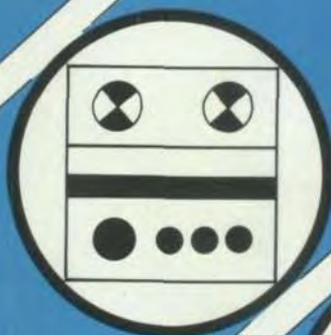


1/83

las enseñanzas profesionales en las palmas



CIES

CENTRO DE INVESTIGACION
ECONOMICA Y SOCIAL



CAJA INSULAR DE AHORROS

GRAN CANARIA LANZAROTE FUERTEVENTURA

BOLETINES:

1. Análisis de la devaluación de la peseta. Un intento de diagnóstico de la crisis económica. 1968.
2. Economía canaria 67, 1968.
3. Economía canaria 68, 1969.
4. Posibilidades de desarrollo comunitario de un barrio: La Isleta, 1970.
5. Acotaciones a la ciencia urbana y su metodología. Aplicación al área metropolitana de Las Palmas de Gran Canaria, 1970.
6. Asamblea provincial celebrada en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en los días 19 y 20 de noviembre de 1899. Reedición. 1970.
7. Ensayo sociológico de Las Palmas de Gran Canaria. 1970.
8. Canarias y Africa (I). Edición bilingüe en español e inglés. 1970.
9. El abanderamiento de naves en las Islas Canarias. Aspectos específicos de sus requisitos tributarios. 1971.
10. Economía canaria 69 y 70. 1971.
11. Lanzarote. 1971.
12. ¿Hacia una perspectiva democrática? La prensa en Las Palmas (1919-1920) 1971.
13. Aspectos estructurales del sector platanero de Canarias. 1972.
14. Evolución histórica del ahorro en la Provincia de Las Palmas. 1972.
15. Perspectivas de la enseñanza superior en la Provincia de Las Palmas (1970-1985). 1973.
16. Economía canaria. 71 y 72. 1973.
17. Introducción a un estudio socioeconómico del turismo en la Provincia de Las Palmas. 1973.
18. El Puerto de La Luz en Las Palmas de Gran Canaria. 1973.
19. Aproximación a una fenomenología de la Restauración en la isla de Gran Canaria. 1975.
20. Economía canaria 73 y 74. 1975.

las enseñanzas profesionales en las palmas

José A. Gil Landa
 Carlos Rodríguez Domínguez
 Manuel Álvarez Fructos
 Felipe de la Cruz
 José Álvarez Collado
 Manuel Domínguez Ayala
 Juan Rodríguez Pérez

CTES
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN
 ECONÓMICA Y SOCIAL



CONSEJO INSULAR DE AHOIROS

Publicación del C.I.E.S.

C.I.E.S.

Jefe

Antonio Marrero Hernández

Equipo de Investigación

Marcelo Alvarez Francisco

Carmelo Domínguez Hormiga

José A. Gil Jurado

Equipo auxiliar

Tere Afonso Collado

Matilde Benítez Ayala

Quini Fernández Félix

las enseñanzas profesionales en las palmas

CIES
CENTRO DE INVESTIGACION
ECONOMICA Y SOCIAL



Las enseñanzas profesionales en las Palmas

ISBN. 84-7231-863-X
Editorial:
Confederación Española de Cajas de Ahorros
Imprime:
Imprenta Pérez Galdós
Buenos Aires, 38
Las Palmas de Gran Canaria
Depósito Legal: G. C. 391-1983

PROLOGO

El objetivo perseguido con el nuevo esquema de trabajo del CIES contempla, con absoluta prioridad, una reiterada incidencia del mismo en la realidad social y económica canaria, a través de estudios, análisis e informes que aporten nuevos planteamientos tanto en lo metodológico, como en lo operativo.

Los Boletines de Coyuntura, cuyo marco previo de referencia fué publicado en Diciembre de 1982, y las Monografías, que iniciamos con esta aproximación a la realidad de la Formación Profesional en Las Palmas, serán los pivotes de esta innovación en la investigación científica del CIES.

La elección de los temas de análisis monográfico se enmarca en las siguientes exigencias:

- *Temas puntuales;*
- *Temas de evidente actualidad;*
- *Temas que se hallen necesitados de un análisis serio.*

Frente a estas exigencias se hallan otras no menos rigurosas de tratamiento científico:

- *Aportaciones metodológicas;*
- *Precisión investigadora;*
- *Planteamientos eminentemente operativos.*

En estos parámetros nos ha parecido oportuno iniciar las Monografías en este año con tres temas puntuales: las enseñanzas profesionales, una profundización en la crisis, y por último un análisis intensivo de la realidad del mercado de trabajo en Canarias. A más largo plazo, léase para 1984, se proyecta profundizar en algunos sectores económicos, necesitados de una investigación monográfica.

La elección del tema con que se inicia la serie Monografías, ha generado gestos sorprendentes. Ello es coherente en el contexto histórico/ideológico de la sociedad española. La perentoriedad del nuevo rumbo no viene impuesto por la aproximación a Europa que conlleva la entrada en el Mercado Común, sino fundamentalmente por una exigencia mínima de desarrollo real.

En el caso de Canarias, hay además una doble conminación: incremento de paro de un lado e inmigración de cuadros medios cualificados de otro, dada la inexistencia de los mismos en el mercado de trabajo canario.

En círculos privados empresariales, aunque ignoramos porqué no se ha denunciado con notoriedad, se oye un constante lamento sobre la insuficiente cualificación de la mano de obra en la casi totalidad de las líneas de producción. Sin embargo, la realidad muestra contradicciones flagrantes como por ejemplo: Una moribunda escuela de hostelería, mientras se contrata cuadros cualificados fuera de Canarias; ausencia de especialidades que angustiosamente reclama el tímido sector industrial, o el de la Construcción y un largo etcétera, como podrá apreciarse en el curso de la lectura de esta monografía, aunque específicamente en los últimos capítulos.

En síntesis, continua fallando algo tan fundamental como que, junto al concepto de la enseñanza como vehículo de realización personal ha de ir íntimamente ligado el de la cualificación de la fuerza de trabajo, en lugar de lo otro tan denostado últimamente, aunque presente y actuante, que contempla la enseñanza como medio de reproducción de ideologías y modos de vida.

Los seis capítulos de la monografía plantean diferentes aspectos de las Enseñanzas Profesionales, que sintetizamos así:

- *En el primero, las corrientes actuales sobre las Enseñanzas Profesionales, haciendo hincapié en la síntesis, que asumimos y que prácticamente desarrollamos en el tercero.*
- *En el segundo, hacemos un repaso histórico, desde un ángulo de análisis sociológico de la normativa sobre las Enseñanzas Profesionales, a partir del comienzo de siglo hasta 1982. Probablemente gran parte del contenido de este capítulo hubiera encontrado mejor acogida formal en un apéndice. Sin embargo, optamos por incluirlo en el cuerpo del mismo a fin de no descontextuarlo de los comentarios.*
- *El cuarto comprende una visión histórica de lo que ha sido la Formación Profesional en Las Palmas, desde 1910 y 1923 hasta 1982. Recomendamos no valorar en demasía las estadísticas, ya que el contexto ideológico de las mismas enseñanzas ha hecho que su fiabilidad ronde los mínimos aconsejables.*
- *El quinto inserta una visión del empresariado sobre la formación profesional y el mercado de trabajo. Hubiéramos deseado una mayor participación de los empresarios, aunque la realización por correo —por aquello de los medios presupuestarios del CIES— limitó esta posibilidad.*

Por último, el sexto incluye elementos de planificación en una doble vertiente, ramas y especialidades que no se imparten o cuyo nivel es insuficiente para lo que demandan nuestros empresarios, y planificación de necesidades al año 1985, teniendo en cuenta la realización del tronco común o bachillerato obligatorio de dos años.

Una parte de la información fué posible gracias a la amabilidad de directores y personal docente de muchos centros como el Instituto Politécnico de Las Palmas de Gran Canaria y la Escuela Náutico Pesquera de Arrecife de Lanzarote, del Centro de Enseñanzas Integradas y la Escuela Náutico Pesquera de Las Palmas de G. Canaria, y de otros centros estatales y privados. Con unos y otros charlamos durante muchas horas. Para ellos, nuestros mejores agradecimientos.

Y una propuesta: que esta monografía agilice la formalización de una semana de intercambios sobre las Enseñanzas Profesionales en Canarias a protagonizar por los docentes de los diferentes centros, empresarios y exalumnos, insertos o no, en el mercado de trabajo. Ello posibilitaría traducir nuestras aportaciones y especialmente las de los Centros de E.P. en planes concretos y operativos. El C.I.E.S. desde estas líneas se ofrece a la coordinación del debate.

La monografía ha sido elaborada por los miembros del CIES Marcelo Alvarez y Tere Afonso, con la colaboración del resto del equipo, alguno de los cuales como José Angel Gil Jurado aportó críticas e interesantes sugerencias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de Abril de 1983.

El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar información sobre el proceso de digitalización de los fondos de la biblioteca de la Universidad de La Laguna. El proyecto se inició en el año 2008 y ha sido financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia a través del Plan Nacional de Digitalización de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna. El proyecto se divide en varias fases, que incluyen la identificación de los documentos a digitalizar, la selección de los documentos, la digitalización propiamente dicha, la calidad de los archivos digitales y la difusión de los mismos. El primer paso es la identificación de los documentos a digitalizar, lo que implica la revisión de los fondos de la biblioteca y la selección de los documentos que se consideran de mayor interés. El segundo paso es la selección de los documentos, lo que implica la elección de los documentos que se van a digitalizar. El tercer paso es la digitalización propiamente dicha, lo que implica la conversión de los documentos en archivos digitales. El cuarto paso es la calidad de los archivos digitales, lo que implica la verificación de la calidad de los archivos digitales y la corrección de los errores. El quinto paso es la difusión de los mismos, lo que implica la publicación de los archivos digitales en un repositorio digital.

El presente documento se divide en cinco capítulos. El primer capítulo describe el contexto del proyecto y el objetivo principal. El segundo capítulo describe el proceso de digitalización y las fases del mismo. El tercer capítulo describe la calidad de los archivos digitales y la corrección de los errores. El cuarto capítulo describe la difusión de los archivos digitales y el repositorio digital. El quinto capítulo describe las conclusiones del proyecto y las recomendaciones para el futuro.

El primer capítulo describe el contexto del proyecto y el objetivo principal. El proyecto se inició en el año 2008 y ha sido financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia a través del Plan Nacional de Digitalización de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna. El proyecto se divide en varias fases, que incluyen la identificación de los documentos a digitalizar, la selección de los documentos, la digitalización propiamente dicha, la calidad de los archivos digitales y la difusión de los mismos.

El segundo capítulo describe el proceso de digitalización y las fases del mismo. El primer paso es la identificación de los documentos a digitalizar, lo que implica la revisión de los fondos de la biblioteca y la selección de los documentos que se consideran de mayor interés. El segundo paso es la selección de los documentos, lo que implica la elección de los documentos que se van a digitalizar. El tercer paso es la digitalización propiamente dicha, lo que implica la conversión de los documentos en archivos digitales. El cuarto paso es la calidad de los archivos digitales, lo que implica la verificación de la calidad de los archivos digitales y la corrección de los errores. El quinto paso es la difusión de los mismos, lo que implica la publicación de los archivos digitales en un repositorio digital.

El tercer capítulo describe la calidad de los archivos digitales y la corrección de los errores. La calidad de los archivos digitales es un aspecto fundamental del proceso de digitalización, ya que garantiza que los archivos digitales sean una copia fiel de los documentos originales. Para garantizar la calidad de los archivos digitales, se han implementado varios procedimientos de control de calidad, que incluyen la verificación de la calidad de los archivos digitales y la corrección de los errores. Los errores más comunes que se encuentran en los archivos digitales son los errores de conversión, los errores de codificación y los errores de formato.

El cuarto capítulo describe la difusión de los archivos digitales y el repositorio digital. La difusión de los archivos digitales es un aspecto fundamental del proceso de digitalización, ya que garantiza que los archivos digitales estén disponibles para los usuarios. Para garantizar la difusión de los archivos digitales, se han implementado varios procedimientos de difusión, que incluyen la publicación de los archivos digitales en un repositorio digital. El repositorio digital es un espacio web donde se almacenan los archivos digitales y donde los usuarios pueden acceder a ellos. El repositorio digital de la biblioteca de la Universidad de La Laguna es un espacio web donde se almacenan los archivos digitales y donde los usuarios pueden acceder a ellos.

El quinto capítulo describe las conclusiones del proyecto y las recomendaciones para el futuro. El proyecto ha demostrado que es posible digitalizar los fondos de la biblioteca de la Universidad de La Laguna y que los archivos digitales pueden ser una copia fiel de los documentos originales. Sin embargo, se han identificado algunos aspectos que necesitan ser mejorados en el futuro, como la mejora de la calidad de los archivos digitales y la mejora de la difusión de los mismos. Se recomienda que se continúe con el proyecto de digitalización de los fondos de la biblioteca de la Universidad de La Laguna y que se implementen los procedimientos de control de calidad y de difusión que se han descrito en este documento.

Este documento es el resultado de un proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia a través del Plan Nacional de Digitalización de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna. El proyecto se inició en el año 2008 y ha sido financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia a través del Plan Nacional de Digitalización de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna. El proyecto se divide en varias fases, que incluyen la identificación de los documentos a digitalizar, la selección de los documentos, la digitalización propiamente dicha, la calidad de los archivos digitales y la difusión de los mismos. Este documento describe el proceso de digitalización y las fases del mismo, la calidad de los archivos digitales y la corrección de los errores, la difusión de los archivos digitales y el repositorio digital, y las conclusiones del proyecto y las recomendaciones para el futuro.

INTRODUCCION

No es infrecuente escuchar comentarios en torno a la ausencia de profesionalidad o cualificación como un elemento más, característico de los sectores económicos canarios, especialmente de aquellos que prestan servicios a la comunidad y a los individuos. Por el contrario podría afirmarse que se trata de algo permanente y preocupante. Si, es infrecuente oír o leer algo que intente desbrozar todo lo que está impidiendo explicitar la lógica racionalidad y coherencia de este fenómeno como una secuela o simplemente como parte de la específica estructura social que se ha ido tejiendo a lo largo de la historia de Canarias y especialmente en las últimas décadas. El específico enfoque que recibe el factor trabajo como elemento de productividad, la escasa inversión en tecnología limitada a determinados capítulos y dominante en el sector servicios, el predominio asfixiante de la inversión especulativa... etc., son algunas de las variables o factores en cuyo contexto aparecen coherentes y lógicos los bajos techos de cualificación de la actividad económica canaria, así como, en ocasiones, la irritante carencia de profesionalidad. La falta de resonancia y escasa dimensión de los resultados de estos factores que analizamos, se debe a que habitualmente el sistema reproduce y refuerza los cauces de asimilación, para banalizar aquello que le interesa y localizar la atención en lo marginal, a fin de que no se cree una conciencia social en torno a los diferentes problemas reales existentes. Continúa siendo un método con resultados evidentes, a pesar de lo longevo del mismo.

Centremos la atención, aunque brevemente, en dos elementos de productividad: el trabajo y el estudio de una realidad económica.

1. En países con cierto grado de desarrollo, las empresas medianas o pequeñas tanto del sector industrial como de otros, al no disponer de medios financieros suficientes, suelen utilizar la organización del trabajo y una adecuada cualificación del trabajador, como factores básicos de productividad, aunque permaneciendo atentos al progreso tecnológico. Ello posibilita competir con márgenes de flexibilidad en el mercado. Por el contrario, en Canarias, donde la inversión tecnológica además de escasa se está limitando en gran parte al sector servicios y al campo de la microelectrónica no aplicada, el factor trabajo se está circunscribiendo creciente y peligrosamente al capítulo de costos a reducir como fuere. Aunque en honor a la verdad, alguna vez es posible escuchar alguna voz, como la de alguien que se lamenta en un desierto, quejándose de la escasa cualificación de la mano de obra, y de la desatención con que empresas y Administración del Estado consideran las Enseñanzas Profesionales.

2. En la década del sesenta, los empresarios de los países citados en el párrafo anterior, asumieron la necesidad de dotar a sus empresas de un nuevo departamento que, en un corto espacio, se transformó en el más importante, de cara a las decisiones empresariales: el de estudios y asesoramiento. Evidentemente, quienes hayan conocido de cerca la estructura de tales empresas, saben que no se invierte sin expectativas de mayor rentabilidad. En Canarias, a escasos años de final de siglo las empresas con urgencia del mismo, continúan aún aferradas al viejo método de la *intuición, del telefonazo del amigo, etc...* ¡Así nos vá! Y esto, se argumenta además, en las trabas que se suelen poner a la *hora de facilitar información que viabilice diagnósticos de la situación económica*, de los que tales empresarios serían los primeros beneficiarios!

No sería aconsejable dejar a un lado los profundos efectos negativos de la especulación, como uno de los elementos que han ayudado a enraizar los soportes de la ausencia de profesionalidad y de la baja cualificación. Decía Rodríguez Martín (1) que *"la inversión en suelo y en producción espacial ha sido la alternativa más segura y rentable para el capital en los últimos años. Quiere ello decir que los agentes se ven reforzados e impulsados en su actuación por un capital poco dado a la aventura de la ganancia"*. Si a esto se agrega la irrelevancia histórica del sector industrial en el sistema económico canario, quedará desbrozado lo que impide una aproximación a la coherencia a que nos hemos referido. Con todo, los *tirones* que llevaron a la exacerbación de este elemento fueron los que impulsaron e hicieron posible lo que se ha venido denominando *período especulativo*, dada la magnitud del mismo. Su incidencia en la profesionalidad del quehacer económico y baja cualificación se evidencia en: a) que la casi totalidad de la mano de obra utilizada en el citado período fué formada *aceleradamente*—ver todo lo referido al PPO—, o vino de fuera; b) las empresas que surgieron en el citado período y el nivel de los propios empresarios, y c) las nuevas pautas sociales de comportamiento empresarial y laboral que comenzaron a perfilarse aún no declinada la década del sesenta.

¿Qué objetivos perseguimos al profundizar en la situación de las enseñanzas profesionales, en su análisis y soluciones, prospectivas etc...? Uno muy simple: aportar elementos de crítica y reflexión a un sistema de enseñanza *per se* improductivo, no imputable a la fuerza de trabajo, sino a quienes controlan poder político, económico e incluso ótros. De antemano somos muy conscientes de nuestras limitaciones y escasa posibilidad de intervenir en los procesos sociales a fin de viabilizar el cambio. Sin embargo, pensamos que la simple aportación del contenido de la monografía es un primer paso de reflexión hacia el mismo.

El contenido de la monografía ha tenido en cuenta los siguientes hechos:

- El sistema educativo *es uno y unificante y esencialmente dependiente en sus niveles*. El análisis del nivel *Enseñanzas Profesionales*, en modo alguno implícita la aceptación de los actuales Preescolar y EGB,

(1) Rodríguez Martín, J.A.: "Algunas reflexiones sobre el sistema inmobiliario en Canarias", I.C.E. n° 543.

soportes básicos de las E.P. El aislarlo del resto, es solo justificable en base a aspectos puramente formales o a una situación de las E.P. que puede calificarse de escandalosa.

- Sin esta concepción de *uno y unificante* es imposible una reflexión seria del fenómeno educativo.

El calificativo escandaloso aplicado a la F.P. no es concesión a galería alguna, sino el preciso que demandan los siguientes puntos, perfectamente contrastables en la realidad:

- • Se trata de un sistema educativo de espaldas a la realidad económica y social canaria;
- • Se trata de un sistema generador de paro y de frustraciones;
- • Profundamente irracional en su estructura actual;
- • Sin que hasta este momento se haya vislumbrado un posible cambio;
- • Sin control de la rentabilidad del mismo.

Hemos pensado en consecuencia que la negativa incidencia del mismo en la economía canaria y la situación de paro de la juventud, que en su día reemplazará la actual fuerza de trabajo, demandaban esta monografía.

El primer punto que se debe considerar es el de la importancia de la biblioteca en la vida cultural de una comunidad. La biblioteca no es simplemente un depósito de libros, sino un espacio de encuentro y diálogo entre los lectores y los textos. En este sentido, la biblioteca debe ser concebida como un organismo vivo que se nutre y se renueva constantemente.

En segundo lugar, es necesario tener en cuenta el contexto social y cultural en el que se desarrolla la biblioteca. Cada comunidad tiene sus propias necesidades y características, por lo que no existe un modelo único de biblioteca. La biblioteca debe adaptarse a las demandas de su comunidad y ser capaz de responder a sus cambios.

Por último, es importante destacar el papel de la biblioteca en la promoción de la lectura y el aprendizaje. La biblioteca debe ofrecer programas y actividades que fomenten el interés por la lectura y el uso de los recursos bibliotecarios. Esto puede incluir talleres de lectura, charlas con autores, cursos de alfabetización, entre otros.

En conclusión, la biblioteca es un espacio esencial para la vida cultural y educativa de una comunidad. Su éxito depende de su capacidad para adaptarse a las necesidades de su comunidad y promover la lectura y el aprendizaje. Por lo tanto, es necesario que las bibliotecas sean concebidas como organismos vivos y dinámicos que se renuevan constantemente.

La biblioteca debe ser un espacio de encuentro y diálogo entre los lectores y los textos. En este sentido, la biblioteca debe ser concebida como un organismo vivo que se nutre y se renueva constantemente.

En segundo lugar, es necesario tener en cuenta el contexto social y cultural en el que se desarrolla la biblioteca. Cada comunidad tiene sus propias necesidades y características, por lo que no existe un modelo único de biblioteca. La biblioteca debe adaptarse a las demandas de su comunidad y ser capaz de responder a sus cambios.

Por último, es importante destacar el papel de la biblioteca en la promoción de la lectura y el aprendizaje. La biblioteca debe ofrecer programas y actividades que fomenten el interés por la lectura y el uso de los recursos bibliotecarios. Esto puede incluir talleres de lectura, charlas con autores, cursos de alfabetización, entre otros.

La biblioteca debe ser un espacio de encuentro y diálogo entre los lectores y los textos. En este sentido, la biblioteca debe ser concebida como un organismo vivo que se nutre y se renueva constantemente.

En segundo lugar, es necesario tener en cuenta el contexto social y cultural en el que se desarrolla la biblioteca. Cada comunidad tiene sus propias necesidades y características, por lo que no existe un modelo único de biblioteca. La biblioteca debe adaptarse a las demandas de su comunidad y ser capaz de responder a sus cambios.

Por último, es importante destacar el papel de la biblioteca en la promoción de la lectura y el aprendizaje. La biblioteca debe ofrecer programas y actividades que fomenten el interés por la lectura y el uso de los recursos bibliotecarios. Esto puede incluir talleres de lectura, charlas con autores, cursos de alfabetización, entre otros.

En conclusión, la biblioteca es un espacio esencial para la vida cultural y educativa de una comunidad. Su éxito depende de su capacidad para adaptarse a las necesidades de su comunidad y promover la lectura y el aprendizaje. Por lo tanto, es necesario que las bibliotecas sean concebidas como organismos vivos y dinámicos que se renuevan constantemente.

La biblioteca debe ser un espacio de encuentro y diálogo entre los lectores y los textos. En este sentido, la biblioteca debe ser concebida como un organismo vivo que se nutre y se renueva constantemente.

En segundo lugar, es necesario tener en cuenta el contexto social y cultural en el que se desarrolla la biblioteca. Cada comunidad tiene sus propias necesidades y características, por lo que no existe un modelo único de biblioteca. La biblioteca debe adaptarse a las demandas de su comunidad y ser capaz de responder a sus cambios.

Por último, es importante destacar el papel de la biblioteca en la promoción de la lectura y el aprendizaje. La biblioteca debe ofrecer programas y actividades que fomenten el interés por la lectura y el uso de los recursos bibliotecarios. Esto puede incluir talleres de lectura, charlas con autores, cursos de alfabetización, entre otros.

1 ASPECTOS PUNTUALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Rasgos y condicionantes del mercado de trabajo.

La forma usual de aproximación a la cifra de potenciales activos ocupados viene dada fundamentalmente por la confrontación, en un período de tiempo, entre la oferta de empleos y la población disponible para acceder a los mismos.

La oferta de empleos conlleva una relación de dependencia total con la situación económica, síntesis ésta más o menos homogénea de cómo evolucionan los diferentes sectores económicos. En consecuencia, el mayor o menor grado de fiabilidad de una proyección de potenciales ocupados se halla estrechamente vinculado al conocimiento de las características básicas de los citados sectores así como a los factores estructurales o coyunturales a los que se hallan ligados. En relación a Canarias, como el CIES ha reiterado y sin ánimo de exclusividad, los factores condicionantes aludidos, aunque con incidencia diferenciada, podrían concretarse en los siguientes:

- Condicionamiento global geopolítico, al estar ubicada Canarias en zona de intereses de las grandes potencias.
- Condicionamiento espacial, inherente a todo territorio insular pequeño carente de *hinterland*.
- Condicionamiento histórico/administrativo, al haberse configurado el territorio en dos zonas de influencia interinsular e intransular, controladas por intereses de grupos no coincidentes (burguesías antagónicas).
- Ausencia de política económica regional. Se intenta acuñar como tal, algunos pseudoproductos, en casos, con cierta coherencia formal.
- Servidumbre de nuestra dependencia, agudizada por la fragilidad de nuestros sectores/punta.
- Incertidumbre sobre la evolución de algunos sectores, alimentada ésta por intereses fuertes no canarios, insertos en nuestro propio espacio.
- Inexistencia de una política canaria de empleo que contemple exhaustivamente las causas del desempleo, la necesidad de crear actividad y entre otros temas las consecuencias de la ocupación de empleos por no canarios. Esto último se inserta en la especificidad diferencial canaria en el marco del Estado. Al margen de lo que supone enviar a un colec-

tivo al desempleo y potencialmente a la emigración, salida actualmente inviable por el agotamiento en sí del proceso, están otros factores de indudable gravedad a plazo medio.

De otra parte, la oferta de activos disponibles la integra la totalidad de la población que tantea el mercado de trabajo. Esta oferta —o disponibilidad— está condicionada por criterios de elección del empresariado y por las posibilidades —necesidades— de las diferentes líneas de producción de las empresas. La oferta puede estructurarse en función de la cualificación, en los cuatro siguientes grandes niveles: Técnicos superiores y medios, obreros cualificados, obreros semicualificados —aprendizaje rápido de un oficio—, y obreros no cualificados. En resumen, si intentáramos aproximarnos a los factores que de alguna forma están determinando la contratación o no conforme a los niveles especificados, tendríamos los siguientes:

- Situación competitiva de los productos en los mercados.
- Disponibilidad financiera.
- Dimensión de las empresas.
- Grado de tecnologización de las empresas.
- Costes de materias primas o semielaboradas, o de los recursos naturales y energéticos básicos, etc. (agua, luz, etc.).
- Costes de la extrema dependencia.
- Costes de la irracionalidad de nuestro sistema económico y administrativo.

A lo largo del desarrollo de este capítulo, se tendrá presente como marco de referencia, algunos de estos factores, ya que los mismos, actúan de condicionantes en toda política de empleo y de cualificación de la fuerza de trabajo, quedando excluidos del análisis, obviamente, los factores económicos. Nuestro objetivo es profundizar en la relación entre oferta de empleo y nivel de cualificación, aunque dando por supuesto que en el hecho de la contratación para un puesto de trabajo incidan otros factores fundamentalmente de índole diversa.

1.1. Tres factores básicos.

1.1.1. Desarrollo/elevado nivel de cualificación.

Puede afirmarse con rotundidad que desarrollo económico y alto nivel de cualificación de un elevado porcentaje de fuerza de trabajo son las dos caras de una misma moneda. Por lo que bordearía el absurdo imaginar, tanto a un pueblo con alto nivel de desarrollo económico y escasa cualificación, como lo contrario. Una rápida ojeada a países desarrollados, subdesarrollados y en vías de desarrollo evidencian sin más lo expuesto.

Valga como ejemplo una simple comparación entre las siguientes regiones españolas. Cataluña y Vascongadas frente a Andalucía y Canarias. Tal contraste resalta crudamente si establecemos análisis comparativos entre Centroeuropa y España. Los resultados son profundamente coherentes, ya que está a la vista de

todos que España tardó más de un siglo —1857 a 1970— en dotarse de un sistema de enseñanza global y con cierta racionalidad aunque formalista. Dejamos a un lado el proyecto de reforma de la IIª República, ya que apenas iniciado fué progresivamente abortado en el bienio negro. Con todo, el nuevo sistema —Ley General de Enseñanza Villar Palasí— no rompe manifiestamente con algunos de los males del anterior. Nos referimos a la importancia significativa de la función ideológica inserta en los primeros niveles, tan resaltada en el período del nacionalcatolicismo frente a la productiva. Saber leer, aprender a comunicarse, actuar colectivamente, conocer e identificarse con el medio en que se ha de vivir, y operar básicamente con los números, las cinco normas que constituyen la esencia de la dimensión productiva de cualquier aprendizaje inicial, están aún lejos de ser logradas como objetivos básicos. Posiblemente, porque se intenta todavía considerar al alumno, más como portador de valores eternos antes que ser humano y fuerza de trabajo actuante en un medio. Esta deficiencia inicial genera una cadena de desequilibrios que ponen en evidencia la incoherencia, e incluso en ocasiones, la irracionalidad fáctica del sistema.

1.1.2. Transformaciones ideológicas y operativas.

Es muy posible que una sociedad traumatizada por décadas de dictadura, con unas instituciones aún en poder fáctico de los que compartían *modus operandi* e ideología del período dictatorial, no perciba aún, como se observa en la realidad de cada día, la esencial relación entre enseñanza —diferentes niveles del sistema educativo— y función productiva de la misma. Pero además, si observamos el divorcio real entre el nivel que habilita al alumno para el desempeño de un oficio u oficios en una misma rama y las empresas, hemos de concluir que algo muy grave continúa ocurriendo; ya que en definitiva, la cualificación en un oficio, además de constituir un factor de productividad, lo es de competitividad. Este divorcio, juzgado por docentes y responsables de centros de FP, como uno de los graves males que aqueja a este nivel, no es percibido, menos aún dimensionado sus efectos negativos, por los que definen la política educativa a nivel de Estado. Al parecer para éstos, formar deficientemente y en la mayoría de los casos para engrosar el paro, utilizando para ello los fondos públicos, continúa siendo una práctica normal, como en pasadas décadas.

Sin embargo la observación empírica e intensiva constatan que la única forma de rentabilizar al máximo un nivel de enseñanza, de por sí de coste elevado, es instrumentalizarla operativamente. Con todo, los puntos nodales de este problema no cabe situarlos en simples descentralizaciones administrativas sino y fundamentalmente en transformaciones ideológicas que se materialicen en racionalización y rentabilización de las inversiones a realizar en la misma. La institucionalización de las inversiones a realizar en la misma. La institucionalización de intercambios entre Administración, empresas y Sindicatos a nivel regional, vendría dado de por sí como una secuencia más del proceso. Esto, resuelto desde hace décadas en varios países, se halla aún entre nosotros sin un planteamiento válido, siquiera a nivel teórico. Muestra de ello es que, mientras se incrementa el número de los egresados de la FP de algunas ramas que van globalmente al paro, la Administración continúa incentivando la matriculación en las mismas, argu-

mentando que se trata de una demanda que por tanto tiene que ser satisfecha. No es preciso responder que un simple sondeo al mercado ocupacional indicaría las necesidades existentes y niveles exigidos.

1.1.3. Proceso de tecnologización.

El desarrollo del modo de producción capitalista y el paralelo incremento del proceso de industrialización han ido haciendo notar sus efectos en las sociedades periféricas o dependientes. Por lo que el impacto del proceso de industrialización a través de una situación de dependencia, favorecido por la debilidad de la industria en estos países, tiene en las mismas una incidencia específica y de mayor intensidad. En este marco referencial cabe explicar la creciente tecnologización de algunos sectores empresariales, tanto de la Industria, como del Comercio o de sectores específicos de Servicios. La electrónica y más en concreto los miniprocesadores y la adquisición de maquinaria punta de producción, son los campos de expansión de la tecnologización en Canarias. Este proceso iniciado aproximadamente hace cinco años, se incrementa notablemente. Ello origina una doble demanda de trabajadores cualificados: los especialistas en la utilización de las máquinas y en el mantenimiento de las mismas. Una y otra rama generan un amplio espectro de especialidades y oficios que en Canarias, está siendo cubierto por profesionales *de fuera*, como constataremos más adelante.

En consecuencia, resulta coherente que la no atención a estos tres factores y a otros específicos canarios esté produciendo un subsistema específico de enseñanza que podría tipificarse como:

- De absoluta incoherencia con el sistema económico;
- Profundamente irracional;
- Improductivo y no rentable;
- Generador de paro, en la actual crisis ocupacional.

1.2. Corrientes en torno a las Enseñanzas Profesionales.

Expuestos algunos perfiles básicos relativos a la FP, se han estimado oportuno desarrollar las tendencias actuales sobre la orientación que precisan las Enseñanzas Profesionales. Consideramos necesario hacerlo, porque hemos observado en publicaciones científicas tesis encontradas. Entre ellas, unas tendencias expuestas sólo a nivel teórico aunque con amplio respaldo de citas de autores extranjeros, argumenta la necesaria erradicación del concepto FP. Por otra parte, el proceso de descualificación observado en países desarrollados no es un capricho de la Sociología del Trabajo sino un dato empírico, efecto del avance de la tecnologización, y en concreto de la automatización, uno de los campos más importantes de la Electrónica en el período postindustrial.

En aras de una síntesis, un tanto compleja, afirmaríamos que existen tres corrientes de opinión, aunque necesitadas de análisis más depurados. Estas serían:

- Mayor cualificación global, sin atender a la especialidad o aprendizaje de oficios por ramas de producción.

- Proceso de tecnologización que genera otro complejo de descualificación creciente en los países desarrollados, aunque éste precise de análisis contextuales.
- Intento de síntesis.

Expondremos los dos primeros, ya que la tercera encierra nuestra posición.

1.2.1. Cualificación global.

Los que defienden una cualificación global, fundamentan su aserto en dos factores: a) el sistema educativo no debe preparar para funciones productivas específicas; b) que es posible y necesaria una gama de especialidades educativas.

a) El punto de partida de quienes contemplan como innecesaria la F.P. se basa en la negación de una pretendida antítesis entre educación general y formación profesional. Aún más, consideran que la educación académica contiene los ingredientes para ser productivamente significativa, ya que en los diferentes niveles se desarrollan, además de los factores cognoscitivos, rasgos efectivos de comportamiento, tanto más cuanto más alto es el nivel de estudios alcanzados. Una ulterior preparación o aprendizaje en la empresa convierte al individuo en apto para desempeñar un oficio. Completando lo anterior, se señalan una serie de cualidades socioprofesionales que pueden habilitar a un simple egresado del sistema educativo en un potencial empleado.

b) La segunda objeción se basa en la dificultad constatada *para determinar los perfiles configuradores de un oficio*. Esto conlleva otra dificultad paralela a la hora de programar disciplinas e instrumentos didácticos que posibiliten la acumulación de conocimientos teóricos necesarios y el aprendizaje de habilidades específicas para desempeñar tal oficio. Esta realidad se ve agravada, según los mentores de esta teoría, en tres hechos no difícilmente constatables: los diferentes perfiles con que cada empresa configura un puesto de trabajo; el proceso de descualificación observable que posibilita emplear a obreros sin una especialización concreta; y por último, el alto porcentaje de trabajadores formados para un oficio y que trabajan en otros muy diferentes e incluso en oficios para los que no se precisan estudios específicos de FP. (1)

Por lo demás, quienes consideran innecesaria la FP perfilan un espectro de argumentos diversos, sin análisis contextuales y en casos sin alguna evidencia empírica, que intentamos resumir en los puntos siguientes:

- Discriminación social de los que son apeados del BUP y cursan FP. Este hecho confirma la discriminación reconocida en la LGE.
- Elevados costes de una formación profesional de cierto nivel de calidad.

(1) Díaz Malledo J. en "Algunas reflexiones sobre la llamada F.P." Papeles de E. España, 8. Además, resúmenes de diferentes autores americanos.

- Retraso en dos o más años de entrada en el mercado de trabajo que implica costes adicionales a las familias necesitadas.
- Existen otros tan sorprendentes como: *el no adiestramiento de la inteligencia en temas variables y diferentes*; y por otra parte, que *la concentración en tareas manuales y repetitivas conduce a evidentes desventajas educativas*.

La última argumentación busca apoyatura en una célebre cita de Adam Smith. Por supuesto, y permítasenos esta digresión, los autores no hacen mención alguna de los que no terminan EGB o BUP, de los que evidencian aptitudes más en consonancia con el trabajo práctico, etc. ¿Qué desarrollo intelectual sin fronteras se oferta a éstos colectivos?

Una ojeada crítica a lo expuesto, resumen apresurado en la mayoría de los casos, como se desprende de las citas a pie de texto atiborradas de aportaciones extranjeras ya que España carece de literatura sobre formación profesional, salvo algún artículo monográfico que abunda tanto o así de las apuntadas citas, posibilita las siguientes consideraciones:

- Existe en todas las afirmaciones un sesgo constatable, al recoger y profundizar en todos los aspectos críticos, negativos y complejos de la formación profesional.
- Se orilla cualquier posibilidad de profundizar en la problemática de la FP.
- Considera necesaria la formación ocupacional sin especificar la dimensión de la misma.
- Por otra parte, se reconoce que sus contribuciones no conducirán a la desaparición de la FP reglada, por lo que postula cauces de acceso a niveles superiores de enseñanza para los que cursen estas enseñanzas profesionales.
- Las críticas, basadas en realidades empíricas, constituyen, una vez objetivadas, una valiosa aportación al análisis y profundización de un nivel de enseñanza tan complejo como la FP, más aún si se tiene en cuenta el proceso de reestructuración a que va a estar sometida.
- Finalmente, las críticas adolecen de ese rigor científico tan necesario en todas las aportaciones de este género, entre otras motivaciones, porque al argumentarse en el contexto de países que han rebasado el dintel de la era posindustrial, *no son aplicables sin más a nuestro caso*.

1.2.2. La problemática de la descualificación.

Antes de profundizar en este factor, conviene señalar que los análisis de fenómenos sociales complejos suelen mostrar, cuando adolecen del necesario rigor científico, algunas deficiencias en ocasiones notorias. Las aportaciones que han llegado a nuestras manos sobre descualificación en el trabajo, registran excesivas generalizaciones y especialmente, y ello es muy grave, descontextuación.

El proceso de descualificación o innecesariedad de una determinada formación profesional específica para desempeñar un oficio complejo, al poderlo realizar un trabajador mediante el aprendizaje de escasas manipulaciones y en un tiempo mínimo —ausencia de costes—, no es un fenómeno generalizado a todos los sectores, estando además condicionado a los siguientes factores:

- Alto nivel de inversión en capital fijo en la empresa;
- Alto nivel de tecnlogización;
- A situar especialmente en el sector industrial, y con menor intensidad en el agrícola y menos aún en otros.

Sin embargo estos tres factores son susceptibles de encontrarse, no ya solo en países desarrollados, sino en otros en vías de desarrollo o simplemente subdesarrollados, aunque en los últimos supuestos, de forma aislada y como efecto de intercambios desiguales con países altamente desarrollados. P.e. empresas dependientes de multinaciones o empresas transnacionales. En este contexto hace unos años afirmaba en una entrevista televisada el presidente del empresariado alemán que *no debemos importar mano de obra, sino exportar fábricas a fin de utilizar esa mano de obra "in situ"*. Evidentemente el objetivo era abaratar costes, manteniendo idénticos niveles tecnológicos, y aproximar el producto al mercado potencial.

Con todo, estos tres factores suelen darse conjuntamente en grandes empresas, teniendo en cuenta que la magnitud de la misma está en función del capital invertido y de la producción.

Por el contrario en las empresas medianas y pequeñas de países desarrollados, el proceso de descualificación se concreta en los efectos de la tecnlogización en la forma siguiente:

- Utilizando maquinaria punta que simplifica y perfecciona diferentes procesos;
- Abaratando costes, especialmente de mano de obra;
- Simplificando los procesos de producción y de servicios.

Los impactos pueden llegar, en base a lo expuesto sobre multinacionales y transnacionales y la necesidad de pequeñas empresas auxiliares, a países con diferente nivel de desarrollo. *Sin embargo los efectos, en empresas de estas dimensiones, se limitan:*

- A la desaparición progresiva de oficios manuales que pasan a ser desarrollados, incluso con mayor perfección, por las máquinas;
- Y, a la reconversión de los trabajadores especializados en nuevas y más complejas y en ocasiones simples funciones, mediante la formación recurrente.

Diseñados los perfiles del proceso descualificador, se ha considerado necesario ampliarlo, aunque brevemente, con aportaciones de un estudio realizado en la R.F.A. Antes, quisiéramos anotar que la emigración española en Centro-

europa, concretamente en Alemania, fue testigo y participó en esta experiencia. Un elevado porcentaje de los que llegaban, anteriormente ocupados en la Agricultura en Extremadura, Andalucía etc. eran incorporados a los procesos de producción de fábricas cuyos productos tienen un alto lugar en el mercado mundial, a través de un aprendizaje cuya duración, en algunos casos, no excedía a las dos semanas. Puestos frente a la máquina en que trabajarían, solo se les exigía una serie de manipulaciones que habían de realizar en un tiempo limitado. Cualquier dificultad planteada por la máquina, tenía que ser trasladada al maestro o ingeniero de la sección. Esta realidad refleja en síntesis, la problemática de las pequeñas y grandes empresas, por lo que el estudio citado al inicio del párrafo, sitúa todos los aspectos de la descualificación en las consecuencias de la tecnologización.

En la introducción al estudio que reproducimos parcialmente se afirma *que la mayoría de las investigaciones sociológicas realizadas sobre las condiciones de trabajo de los obreros industriales en los países centroeuropeos se han interesado "casi exclusivamente" por las empresas de grandes dimensiones y con alto nivel de racionalización en sus líneas de producción, en las que predominan actividades que solo exigen aprendizajes en cortos periodos de tiempo. Por el contrario aquellas empresas de tamaño medio o pequeño con límites en su producción que han constituido y continúan constituyendo un privilegiado mercado para los trabajadores cualificados no han despertado interés alguno para estos estudiosos. El hecho, aunque normal, ha causado efectos secundarios en países de escasa o nula producción investigadora, al considerar como una tendencia generalizada el proceso de descualificación.* (1)

Algunos estudios como el que seguimos (1) analiza precisamente la estructura y evolución de la cualificación en los sectores típicos de empleo de obreros cualificados, intentando aproximarse a las condiciones y causas técnicas y económicas de las transformaciones constatadas.

Para una mejor comprensión de las tendencias existentes, es preciso homogeneizar conceptos y especificar realidades observadas a fin de evitar traslaciones mecánicas o simples correlaciones:

- Por obrero cualificado en la RFA se entiende al que ha culminado un ciclo completo de formación en una profesión reconocida por el Estado. Para ello ha debido superar los niveles de formación *teórica en la Escuela, y práctica en una fábrica*. Sólo entonces el alumno tiene acceso al título que le acredita como especializado en un oficio concreto.
- El obrero cualificado, en el sentido expuesto, tiene cierta preferencia en las empresas medias y pequeñas, al registrar haberes superiores, constatarse mayor movilidad de empleo, disponer de mejores oportunidades en el mercado de estas empresas y aparecer, en porcentaje significativo, como integrantes de los cuadros medios de estas empresas.

(1) "Racionalización y descualificación del trabajo. El caso de la industria alemana" del soziologisches Forschungsinstitut, Göttingen. Publicado en la revista *soziologie du travail*, n° 1/1.979. París.

Además, y esto es un dato clave, en el marco de la acción sindical, los cuadros de los mismos están integrados en la mayoría de los casos por trabajadores de este nivel, tanto en representación de los obreros, como de la propia empresa.

- Se constata un proceso muy importante de transformaciones técnico/organizativas, lo que conlleva cambios en los oficios tradicionales, desapareciendo la mayoría de éstos y apareciendo otros de mayor nivel de cualificación.
- Con todo, se constata una mayor exigencia de cualificación por parte de todas las empresas demandantes de mano de obra especializada. Es importante tener en cuenta este factor, ya que frente a las hipótesis de algunos autores sobre la expansión de la baja cualificación como exigencia de la evolución tecnológica, fenómeno evidente en las grandes empresas, empíricamente se está demostrando que los trabajos complejos que exigen mayor nivel de cualificación están siendo ocupados por un número inferior de trabajadores pero cuidadosamente cualificados.
- Los indicadores globales de un sector punta en este proceso, en modo alguno deben tomarse como paradigma y extrapolarse mecánicamente al resto en esta evolución tecnológica que comienza a afectar a Canarias.

1.2.3. Algunos resultados empíricos.

En el contexto de estas reservas, exponemos sucintamente algunos de los resultados observados por sectores.

- *Artes Gráficas:*

- De cada 100 trabajadores en A.G. en 1950, el 95 eran profesionales. Veinticinco años después, el porcentaje se ha reducido a un 63%.
- En Composición mecánica del 50% de profesionales, en el mismo período de tiempo se pasó al 24%.

- *Fabricación mecánica y montaje de la industria del mueble:*

- En el período de tiempo señalado los profesionales bajaron de 70% a 10%.

- *Prefabricados de la Industria de la Construcción:*

- La introducción de tecnología de los componentes ha hecho pasar la proporción de empleos profesionales de un 50% a un 23%. Con todo es preciso constatar que un porcentaje importante de los empleos, presentaban en el momento de realizar los estudios exigencias rudimentarias en materia de cualificación.

- *Otras industrias:*

- Tanto en el montaje de la industria de la precisión como en la fabricación mecánica en la industria de la máquina/herramienta, la proporción de empleos cualificados pasó del 80% a 20-30%, y del 90% a un 25-30%.

- *Industrias del mantenimiento del automóvil y otras.*

Posiblemente la evolución experimentada por las industrias del automóvil, de la siderurgia y otras registran perfiles globales indicadores de los procesos en marcha. Puntualizaremos algunos:

- De primera entrada cabe afirmar que se está operando una transformación total.
- Incluso algunas ocupaciones que continúan conservando el mismo nombre están siendo dotadas de perfiles diferentes.
- Con todo es posible encontrar empleos de cualificación compleja que a pesar de los perfiles que diseñan tareas nuevas, mantienen exigencias parecidas a las antiguas.
- Aparecen tareas de competencia limitada, con cierta tendencia al automatismo y con escaso o nulo cauce al desarrollo de la inteligencia.
- Se encuentran tareas absolutamente nuevas que exigen alta cualificación, niveles abstractos de conocimiento y una capacidad importante de comunicación y de coordinación.

1.2.4. Las motivaciones del cambio.

La explicación del proceso es, lógicamente, económica. La racionalización de los procesos productivos elimina la mayoría de las funciones complejas pasando a ser cometido de las máquinas, incrementándose los simples, lo que posibilita *incremento de producción y reducción de costes*.

Este proceso se evidencia en los sectores industriales de países desarrollados. Con todo no se trata de un proceso mecánico (impuesto sin más) sino efecto de la peculiar estructura de cada producto, del comportamiento del mercado hacia el mismo y de otros problemas empresariales, p.e. financieros y otros. En consecuencia se puede afirmar que la *empresa tiene escaso margen de disponibilidad a la hora de definir política*, utilizando la escasa maniobrabilidad que se le permite en racionalizar los procesos de producción. Consecuencias de éstos son los procesos de cualificación o descualificación. Aun más, se observan casos en que la elección de una tecnología concreta determina la política de cualificación. En definitiva, la actuación de la empresa está condicionada en parte por la compleja problemática del producto.

Un dato último de extrema importancia es que *la mayoría de las empresas, aisladamente o en grupos, mantienen equipos de estudios responsables de los procesos*. Prácticamente, la mayoría de las mismas que hasta hace pocos años carecían de este departamento, en un breve periodo de tiempo lo han categorizado como el de mayor importancia en la empresa.

Finalmente, como apostilla del apartado, existe una gran laguna en la información sobre la aplicación de la microelectrónica, tanto en el sector Industrial como en el de Servicios. Los estudios realizados son escasos y con perfiles más bien teóricos.

1.3. La urgencia de reestructuración de las Enseñanzas Profesionales.

En las pasadas décadas —1950 a 1970— y a nivel de países desarrollados se asistió a un doble fenómeno: el desarrollo masivo de la escolarización y la exigencia de una mayor cualificación de la fuerza de trabajo. Uno y otro tuvieron como resultado cierto nivel de respuesta que, de alguna forma atemperó las exigencias de las demandas planteadas. A partir de 1970, más bien, a finales de la década, una serie de nuevos —en parte los mismos— fenómenos sociales, obligó a los políticos a reflexionar críticamente sobre: a) la función productiva de la enseñanza o relación entre diferentes niveles del sistema educativo con las exigencias de los sectores económicos; b) la necesidad de la formación extraescolar o recurrente; c) reestructuración de las enseñanzas profesionales al contemplar el fracaso de las últimas —e inmediatas— reformas; d) salida al 25 o 35% de la población que abandona la primaria antes de finalizar sus diferentes etapas. Lógicamente España evidencia décadas de retraso en relación a tales planteamientos. Sin embargo, una hipotética entrada en el Mercado Común, va a exigir quemar etapas. Más aún, si se tiene en cuenta que cualquier reajuste de un sistema educativo exige como mínimo entre cinco y ocho años para iniciar su andadura, tendremos que concluir que el tiempo apremia de cara a la reestructuración de las enseñanzas medias, ya que tal reajuste llevaría consigo:

- Discusión de las características y alcance de los reajustes y conclusiones definitivas;
- Selección y adaptación del profesorado al tipo de enseñanza planificada;
- Planificación del equipamiento necesario para realizarlo;
- Primeros resultados y reflexiones críticas.

En el supuesto de un desarrollo casi simultáneo de los apartados 2) y 3) se tardaría un período de tiempo no inferior a cinco años. De ahí la imperiosa necesidad de trabajar intensamente en el reajuste de las enseñanzas medias. A este planteamiento teórico se agrega otro de especial gravedad social: el creciente paro juvenil, en parte susceptible de decrecimiento si las enseñanzas profesionales tuvieran el nivel de calidad exigido en el mercado de trabajo.

1.3.1. Nueva problemática de la relación empleo/formación.

La realidad ha impuesto una reflexión crítica sobre la relación entre nivel de cualificación y adaptación a los niveles que exige el puesto de trabajo. Los criterios utilizados partían de que:

- el contenido de los puestos de trabajo dependían de las necesidades tecnológicas por lo que se podría imponer sin más a los empresarios;
- que el acceso a un empleo dependía principalmente de la formación obtenida a lo largo de los estudios, siendo la adaptación última, competencia de la empresa.

Los diferentes trabajos de campo han ido demostrando los errores de estos planteamientos, ya que:

- Las empresas dan prioridad a las experiencias profesionales, por lo que la formación inicial —los cursos completos de FP— no constituyen el argumento que incita a contratar para una ocupación.
- Cierta inadecuación entre cualificación académica —formación recibida en los centros de FP— y cualificación asociada a un puesto de trabajo.

Aunque los dos puntos admitan diferentes lecturas, tales como graves deficiencias en orden a la vigencia de las ramas, al nivel que se imparten tales ramas, a la inexistencia de prácticas paralelas en las empresas, a un divorcio entre la institución educativa y empresa, etc., sin embargo se acepta comunmente que *“la planificación de la educación puede no limitarse estrictamente a la regulación de los flujos de salidas del sistema educativo en función de las necesidades de una economía, aunque éstas continúen considerándose intangibles”*. En consecuencia es preciso partir de cara a una planificación de dos realidades: a) que la constatación de un posible desequilibrio entre la oferta general de empleos y la población disponible lleva a poner en práctica una política diversificada que tenga en cuenta tanto la formación inicial como la recurrente así como políticas de actuación conjunta con las empresas que contemplen las necesidades de las mismas; b) que la planificación de las ramas y especialidades lleva consigo una escrupulosa atención a una serie de factores, sin la que los resultados, además de escasos, podrían ser improductivos. Citamos entre otros, los siguientes: seguimiento especial de la evolución de los sectores económicos más significativos; puntual atención a las innovaciones tecnológicas que comienzan a introducirse y que van siendo asumidas progresivamente por las empresas; puntual análisis de las necesidades que la división del trabajo impone en ciertos sectores, en los que el comportamiento del obrero especializado es parte del producto; necesidad de elevar el nivel de cualificación, no sólo en función de una revalorización de las enseñanzas profesionales en sí, sino además en base a las exigencias objetivas del empresario; y finalmente un profundo proceso de racionalización que ha de permeabilizar los diferentes procesos apuntados.

Por último es del todo necesario buscar un equilibrio entre formación profesional inicial y permanente, considerando esta última como complemento sistemático de la primera. La rentabilidad de la misma pudiera ser óptima si se cubrieran entre otras, las siguientes lagunas:

- Atender al primer nexo entre formación inicial y permanente comprendería la adaptación de la formación inicial a los perfiles que demandan los puestos de trabajo.
- Alternar períodos largos de actividad con encuentros de formación recurrente a fin de, no sólo actualizar, sino además atender a las innovaciones de cada especialización.
- Función de poner a punto, periódicamente, al operario en todo aquello que constata una importante innovación tecnológica.

Puede afirmarse eufemísticamente que son muy escasas las empresas canarias que asuman como objetivo básico de organización productiva el manteni-

miento de un esquema de formación profesional permanente, ya que suelen *considerar al trabajo como "un factor más" de producción*, sin profundizar en su capacidad creadora o innovadora, capaz de agregar un valor adicional al del final del producto. En esta lógica empresarial, si se asume un costo adicional —la formación permanente— el costo final del producto podría incidir negativamente en la competitividad del mismo en el mercado. Sería deseable que el empresario, se planteara, precisamente desde una perspectiva de racionalidad, que este coste adicional supone, a medio plazo, una mayor capacidad competitiva agregada al producto, y que en definitiva pudiera conllevar reducción de costos y mayor movilidad del producto en el mercado.

1.3.2. Sistema educativo único e interrelacionado.

Si aceptamos que cualquier sistema educativo eficaz debe estructurar los distintos niveles y modalidades educativas como partes de un todo, en el que la unidad del mismo quede evidenciada a través de relaciones entre los diferentes niveles, hemos de concluir, como presupuesto inicial, que las graves deficiencias constatadas en la EGB inciden en que los niveles de FP alcancen unos mínimos cualitativos difícilmente aceptables. Esto acontece, sin tener en cuenta la incidencia negativa de la política de la Administración sobre la FP que se analizará posteriormente. No queremos insistir en que aquellos objetivos básicos, como dominio de la lectura etc. están aún lejos de ser considerados como logrados al menos por una significativa mayoría.

Circunscribiéndonos a nuestro objetivo, consideramos como inaplazable una concepción de la FP que *englobe todos los aspectos de la formación que afectan al empleo*. Evidentemente, como insistiremos más adelante, ello es imposible sin que quienes accedan a la FP, hayan superado con cierto nivel de calidad una EGB ciertamente diferente a la actual.

En consecuencia, tanto el sistema educativo global y las empresas tienen responsabilidades conjuntas que han de asumir en todas sus dimensiones. Condición indispensable para esto, es el cambio de política de la Administración del Estado, cambio inaplazable y radical si se tiene en cuenta que política de empleo y formación profesional no constituyen una finalidad en sí mismas, por ser instrumentos para el desarrollo de un pueblo. En el caso de Canarias, dada su especificidad diferencial y la necesidad de supervivencia se está asistiendo a unas modificaciones profundas del contexto económico en el que a partir de ahora habrá de desarrollarse una auténtica política de enseñanzas profesionales. El recurso fácil a la fuerza de trabajo foránea, justificada en ocasiones por la inexistencia de la misma en el mercado canario e impuesto en otras como efecto de una política netamente colonialista de la Administración; el incremento del paro que de continuar la trayectoria ascendente podría bordear cotas en las que no sería posible una normalidad social; y sobre todo, la infrautilización histórica de la capacidad de la mano de obra canaria, deberían constituir aspectos puntuales a desaparecer, a través de la alternativa de una fuerza de trabajo con alto nivel de cualificación en un espectro de oficios que den cobertura satisfactoria a la demanda de las empresas establecidas en Canarias.

1.4. Hacia una nueva política de Enseñanzas Profesionales.

Una auténtica política de Enseñanzas Profesionales desempeña un papel importante en la economía de un pueblo como hemos reiterado, al facilitar la mano de obra cualificada y posibilitar la formación recurrente y de puesta a punto. Hemos apuntado además que la reconversión económica, la elección de políticas de desarrollo, la elección de tecnología por parte de las empresas y otros factores sociales hacen inaplazable una adecuada política de enseñanzas profesionales. Desde nuestra perspectiva y dada la premura que impone la realidad social, ésta debería planificarse con la estrategia siguiente:

4.1. Política a corto y medio plazo:

Cuatro factores nos obligan a plantear esta necesidad:

1. La escasez de trabajadores de cierto nivel de cualificación;
2. El proceso de reconversión económica;
3. El incremento progresivo del paro juvenil;
4. El elevado porcentaje de puestos de trabajo cualificados, ocupados por trabajadores no canarios.

Los cuadros estadísticos —del 1.1 al 1.3 y 4.5— argumentan suficientemente los cuatro puntos. Lo de la reconversión económica se halla suficientemente explicitada en una serie de estudios y aportaciones que han ido apareciendo en los últimos años (1). No lo está suficientemente el proceso de tecnologización en el que aparece como punta de lanza la introducción de los miniprocesadores, al tratarse de un fenómeno cuya constatación la hemos ido evidenciando a través de contactos con empresarios.

Una política a corto y medio plazo precisa de una acción coordinada de la Administración y Empresariado. Aunque profundizaremos en algunos de estos aspectos a lo largo de la exposición, vamos a puntarlos aunque comprensivamente.

1.4.1. Medidas urgentes de la Administración:

1. Reconocimiento legal de la importancia de las enseñanzas profesionales en los procesos económicos de producción de bienes y servicios, terminando de una vez con normas discriminatorias, contradictorias que la relegan a un plano de segundo orden. P.e. la posibilidad de acceso a la misma de alumnado que no estuvo suficientemente capacitado para terminar EGB, programas carentes de una mínima racionalidad, profesorado insuficientemente capacitado, inexistencia de equipamientos y un largo etcétera.
2. Política de regionalización de las enseñanzas profesionales, con una

(1) Continuamos considerando a "Economía Canaria 76, Desarrollo del subdesarrollo: especulación y necesidades I y II del CIES (Sánchez Padrón M.; Martín Rodríguez J.A. y Álvarez Fco. M.) como libro clave. Por lo demás, y como complemento, la práctica totalidad de Estructura Social de Canarias II. de CIES (Álvarez Fco. M.).

serie de competencias y capacidad amplia de ejecución en los campos siguientes:

- 2.1. Coordinación y concertación con los organismos empresariales y los de empleo.
- 2.2. Definición de ramas y especialidades que demanda la economía regional y concreción de los perfiles de las mismas, de acuerdo con alguna Institución académica del Estado, similar a la figura de los Institutos que configuró el Estatuto de F.P. de 1928.
- 2.3. Proceso de regionalización de equipamientos y medios de otro orden. *Es preciso acabar con la irracionalidad actual que posibilita dispendios inútiles y gravosos al contribuyente. Los equipos y los medios deben estar en situación de explotación permanente y allí donde fueren necesarios dentro de la región. Nunca adscritos a un Centro permanentemente.* Sólo así, se lograría una mayor productividad del equipamiento y atenuación en los costes de una enseñanza de por sí muy elevados.
- 2.4. Política de actualización permanente del profesorado, exigiendo una *puesta a punto* anual.
- 2.5. Política de coordinación entre las instituciones que dirijan las Enseñanzas Regladas y las Enseñanzas Ocupacionales. Esta ha de definirse fundamentalmente por su operatividad. Las Enseñanzas Ocupacionales no deben limitarse a una actividad discrecional, sino a) a una actividad planificada que atienda a los *egresados de la EGB* sin la formación adecuada para seguir el nivel de las Enseñanzas Profesionales regladas; b) a cursos de formación recurrente; c) a cursos de puesta a punto en tecnología asumida por empresas; d) a cursos de aprendizaje a obreros en paro, atendiendo a los mínimos niveles posibles.
- 2.6. Incentivar a las empresas de cara a una política que facilite y potencie la formación de sus trabajadores. Existen a este nivel ejemplos interesantes de países como EE.UU., Canadá, RFA, Inglaterra, Francia, etc. ciertamente diferentes de la referida a *incentivar la contratación* puesta en vigor el pasado año por la Administración del Estado.
- 2.7. Una atención especialísima a los jóvenes que ingresan en el mercado de trabajo o que esperan impacientemente a las puertas del mismo. Ellos constituyen *uno de los recursos más importantes de que dispone un pueblo*, ya que una de sus funciones básicas está en *renovar la población activa* del mismo. El paro supone para ellos una participación en la lucha contra la inflación a la que ellos no han contribuido; y la imposibilidad de una renovación normal de la población activa, inviabilizando además su progresiva cualificación y el incremento de productividad que ello conlleva.

En el caso de Canarias, no es menos evidente que el nivel de cualificación

que reciben está en pleno desfase con el nivel de tecnologización que va asumiendo al empresario canario. De esta discriminación hay un principal culpable: la Administración del Estado.

1.4.2. Aportaciones de las empresas.

Existe una realidad no asumida por una gran parte de nuestros empresarios, como se ha reiterado: la elaboración a plazo medio de una estrategia que considere la puesta a punto de los trabajadores como un factor de productividad y por tanto de valor agregado a la hora de competir el producto en el mercado.

Globalmente y en el contexto enunciado, los comportamientos cabría considerarlos en la forma siguiente: a) los que no se plantean tales problemas ya que o disponen de mercado más o menos asegurado o utilizan un espectro de medidas de indole compleja para sobrevivir; b) y los que manifiestan cierta preocupación, evidenciada en que han llegado a organizar en sus empresas cursos específicos de aprendizaje para sus propios trabajadores o para aquellos que, una vez seleccionados, se les intenta adaptar al puesto de trabajo.

Como se aludirá a lo largo de este informe, es realmente preocupante la escasa o casi nula respuesta dispensada por el empresariado canario a los contratos en formación.

La aportación del empresariado, la resumiríamos en tres puntos:

1. Colaboración total con los Organismos encargados de planificar ramas y especialidades, así como en todo lo referido a los cursos ocupacionales.
2. Colaboración en plantear especialidades que se necesiten y perfiles del nivel mínimo de cualificación.
3. Debate interno de las asociaciones empresariales, a fin de que, entre otros cometidos, asuman el papel de gestión de ciertos intereses comunes a todas las empresas en los campos de la organización, cualificación, etc.

1.4.3. Política a largo plazo.

El hecho de dividir las políticas en medio y largo plazo, se debe a la seguridad de que los cambios proyectados en las Enseñanzas Medias no se realizarán en los tiempos previstos, aunque se lleven a cabo. Aun más, sería deseable que no se realizara la reforma en el tiempo previsto a fin de evitar al contribuyente los fondos necesarios para otra reforma en la misma década del ochenta. Es preciso que previamente se desarrolle un gran debate a nivel nacional sobre las reformas, no solo de las Enseñanzas Medias sino inicialmente de las de Preescolar y EGB. Sin ello, comenzaríamos a trabajar, marginando el factor *unitario* de todos los niveles de enseñanza del sistema educativo. Hecha esta precisión, apuntamos algunos aspectos de las reformas a realizar a largo plazo, marginando en esta exposición el nivel preescolar:

1. Una nueva política educativa;

2. Reforma de la EGB;
3. Reforma de las Enseñanzas Medias;
4. Profesorado;
5. Atención a los egregados de la EGB sin titulación;
6. Clasificar los ensamblajes con ciertas enseñanzas universitarias.

Aunque innecesario, apuntamos que estas consideraciones parten sistemáticamente de tener como trasfondo la reforma de las Enseñanzas Profesionales. En consecuencia, sólo cabe enjuiciarlas desde este enfoque.

En apretada síntesis, podríamos resumir algunos de los rasgos más fundamentales de la actual crisis escolar:

1. Política neococonservadora que tiende a retomar y acentuar el autoritarismo;
2. Divorcio casi total entre la institución escolar y el mundo productivo;
3. Divorcio entre la institución escolar y el entorno social en que ésta se desarrolla;
4. Incidencia agudamente negativa de uno de los principales agentes socializadores como es la TV;
5. Fracaso escolar generalizado, que conlleva a fin de que no se dimensione excesivamente, un bajón en los niveles mínimos aceptables de salida de la EGB.
6. Problemática de la formación del profesorado, no solo referida a la permanente —en Canarias se ha llegado a lo grotesco de que uno de los pocos instrumentos como la Escuela de Verano haya sido perseguida por las Direcciones provinciales de Enseñanza, Gobiernos Civiles e incluso, indirectamente, por los mismos Cabildos— sino además, a una estructura que posibilite una mayor rentabilidad de cada profesor en la impartición de su especialidad. La actual estructura incentiva de hecho la improductividad y alienta en parte la no formación permanente o procesos descualificadores.

1.4.4. Reforma de la EGB.

No vamos a introducirnos en algo tan complejo, propio de especialistas y docentes. Desde nuestro ángulo de observadores de los fenómenos sociales, apuntamos algunos de los objetivos que juzgamos innegociables en esta reforma. Entre otros, serían los siguientes:

1. Que el alumno desarrolle la capacidad de comunicación, de comprensión, de trabajo en equipo;
2. Que desarrolle además, la combinación elemental de *saber y hacer*.
3. Que el alumno se sienta *parte integrante de su medio físico, social, económico e histórico*.

A nadie, aunque no próximo a la enseñanza, se le oculta que estos objeti-

vos *jamás podrán ser logrados* en el contexto actual de la enseñanza en Las Palmas, que sintetizamos en los puntos siguientes:

1. Un 30% de escolarización Preescolar —4 y 5 años de edad—, con una media de 35 alumnos/aula. Aún más, de este 30%, un 60% se halla escolarizado en condiciones muy deficientes. Hay colegios que registran hasta una media de 40 alumnos/aula en un nivel de enseñanza en que el contacto personal es condición *sine qua non* de una mínima escolarización. Pero además un 34% del 30% citado, están siendo escolarizados en colegios privados.
2. Uno de los errores asumidos con *fruición* por políticos y otros al tratar de la EGB, ha sido recabar el índice de escolarización. Hay un espectro de medios, poco ortodoxos por supuesto, pero operativos, para alcanzar y sobrepasar el índice técnico de escolarización total. En Canarias, en concreto se han utilizado y continúan utilizándose, los siguientes:
 - Masificación sistemática, llegando incluso a imponerse oficialmente la media de 40 alumnos/aula, como pedagógicamente *muy normal*.
 - Desdoblamiento de aulas, mediante la contratación de habitaciones a particulares, o a través de eliminar todos los espacios de equipamiento de los colegios P.e. bibliotecas, laboratorios, pasillos, etc. Es significativo la *no incidencia* de las aulas programadas al contruirse un centro, y las que están funcionando actualmente, etc...
 - Políticas de R.A.M. que posibilitan agregar a un colegio integrado por cuatro u ocho aulas, habitaciones sucesivas sin equipamiento complementario alguno. En ocasiones, las aulas R.A.M. duplican a las iniciales del colegio.
 - Por último, la manipulación de las cifras.

Resulta evidente, desde un ángulo sociológico, que un planteamiento mínimamente científico —serio y honrado por tanto— sobre *fracaso escolar y abandonos*, tendría que analizar y profundizar en estas y otras deficiencias básicas. Por el contrario, encontramos intentos de estudios que, sorprendentemente, no aluden a las mismas. Aunque conociendo a quienes dirigen o financian tales estudios, tendríamos que afirmar que *coherentemente* no las tienen en cuenta.

Analizar un fenómeno tan complejo como el fracaso escolar sin partir de estos déficits de equipamiento, sin los respectivos socioeconómicos y culturales de la familia y entorno, sin dimensionar los diferentes factores sicopedagógicos derivados de encontrarse el alumno sometido a diferentes códigos de comunicación, sin tener en cuenta el constante trasiego de profesorado... etc. no sólo no es científico sino que además no es honrado.

Consecuentemente, esta realidad incide notablemente en los altos índices de fracasos en la FP e incluso en los del BUP, significativamente en el primer curso.

1.4.5. La reforma de las enseñanzas medias.

El documento elaborado por la Dirección General de Enseñanzas Medias (1), distribuido discrecionalmente por el Ministerio y que analizaremos a lo largo del informe, está adobado de todos los ingredientes que lo convierten en un intento coyuntural de paliar el paro juvenil, antes que en un proyecto serio y profundo de cambio de las mismas. Todo aquello que implica una superación de la actual parcelación de las diferentes disciplinas, una aproximación a la vida productiva y al entorno social, y un enfoque en las mismas a fin de que se aporte algo al desarrollo de la persona del alumno, queda desdibujado en ocasiones, no apareciendo por parte alguna en ótras.

Con todo, hay aspectos positivos que quisiéramos reseñar, aunque sean escasos. Los concretamos en el punto siguiente:

El esquema introducido nos parece, en principio adecuado como punto de partida a una intensa discusión que podría generar las líneas claves de un anteproyecto. Por lo demás el tratamiento dado a la problemática que creará el equipamiento, augura unos resultados similares a los que obtuvo la LGE de Villar Palasi. Las Enseñanzas Profesionales reciben, coherentemente, un cúmulo de imprecisiones, contradicciones y lagunas que, hubiera sido oportuno anunciar simplemente la reforma, antes de ofrecer tales perfiles de reforma. Lo grave llega cuando hace referencia a la financiación, relegando gran parte del problema a una supuesta colaboración con el Empresariado.

1.4.6. Profesorado.

Reiteramos que sólo nos interesan dos aspectos y desde el ángulo de enfoque del informe: mejor preparación de partida, y posibilidad de y una constante puesta a punto en las materias de su especialización.

Evidentemente, hay de por medio un escollo insalvable: la seguridad de por vida que ofrece superar una oposición. Se parte de que, un factor como el de seguridad en el trabajo debería ir condicionado a una formación permanente del profesorado, de forma que un abandono en esta parcela tan importante supusiera la pérdida del derecho al puesto de trabajo. Si este elemento es necesario para todos los niveles, lo es fundamental, como aludiremos a lo largo de la monografía, para las Enseñanzas Profesionales.

1.4.7. Política para los egresados de la EGB sin titulación.

La cifra de los que suelen egresar de la EGB o nivel parecido, sin alcanzar el título correspondiente, alcanza niveles entre 15% y 20% en países desarrollados. Esta población se halla obligada a entrar en el mercado de trabajo sin utillaje alguno. En consecuencia, sería preciso, como hemos apuntado en las medidas a corto y medio plazo, no solo facilitarles los cursos de "acogida" sino prepararlos, mediante técnicas combinadas, y con resultados positivos, como se ha observado en las diferentes experiencias llevadas a cabo, evitarles el peonaje. Esta acción entra de lleno en el marco de las competencias educativas.

(1) "Proyecto de Reforma de las Enseñanzas Medias". Dirección General de Enseñanzas Medias. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1.981.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA SEGUN LA CONDICION SOCIOECONOMICA Y EL GRADO MAS ELEVADO DE ENSEÑANZA ALCANZADA 1.975

CONDICION SOCIOECONOMICA	Total	%	CLASE DE ENSEÑANZA						
			Primaria o sin instrucción.	Bachillerato o equivalente.	Bachillerato superior o equivalente.	Formación Profesional.	Peritaje, ingeniería técnica y similar.	Titulo de enseñanza superior.	
			%	%	%	%	%	%	
TOTAL	201.772	100	79	8	4	2	4	3	
Empresarios agrarios con asalariados.	752	0,3	71	6	14	3	3	3	
Empresarios agrarios sin asalariados y miembros de cooperativas agrarias de producción.	5.507	3	98	1	1	0,1	0,4	0,1	
Directores y gerentes de explotaciones agrarias y personal agrario titulado, calificado o especializado.	3.443	2	96	2	0,1	1	0,4	0,4	
Empresarios no agrarios con asalariados.	5.888	3	62	13	9	5	7	4	
Empresarios no agrarios sin asalariados y trabajadores independientes.	12.495	6	88	6	2	2	1	1	
Directores y gerentes de empresas y sociedades no agrarias.	1.742	1	19	15	24	7	20	15	
Resto del personal administrativo, comercial y técnico de empresas y sociedades no agrarias y de la administración pública.	32.105	16	59	24	10	3	3	1	
Contramaestre, capataces y asimilados no agrarios.	729	0,3	84	8	3	4	—	1	
Jefes de grupo y otros trabajadores de los servicios.	27.202	13	91	6	1	1	0,3	0,1	

C.1.2

EVOLUCION DEL PARO REGISTRADO POR BLOQUES DE EDADES, 1.977 - 1.982

	TOTALES						HOMBRES						MUJERES					
	Total	<19	20-24	25-39	Total	<19	20-24	25-39	Total	<19	20-24	25-39	Total	<19	20-24	25-39		
		%	%	%		%	%	%		%	%	%		%	%	%		
1977	10.858	12	50%		8.913	10	49%		1.945	20	55%		1.945	20	55%			
Junio	11.616	12	49%		9.455	12	48%		2.161	15	54%		2.161	15	54%			
Diciembre	13.661	10	25	33	10.637	7	23	35	3.024	19	30	26	3.024	19	30	26		
1978	16.613	11	25	34	12.550	8	23	36	4.063	21	29	28	4.063	21	29	28		
Junio	18.829	17	26	32	12.490	12	25	34	6.339	26	27	27	6.339	26	27	27		
Diciembre	18.294	21	26	33	12.570	15	23	35	6.354	31	27	26	6.354	31	27	26		
1980	27.803	23	23	33	15.820	18	23	34	11.983	29	24	31	11.983	29	24	31		
Junio	29.565	23	24	32	19.248	18	22	35	10.317	32	26	28	10.317	32	26	28		
Diciembre	37.298	23	25	31	22.758	18	23	34	19.540	22	20	19	19.540	22	20	19		
1981	41.010	24	24	29	24.902	20	23	32	16.108	32	26	25	16.108	32	26	25		
Junio	43.862	25	25	28	24.655	21	24	30	19.207	30	27	18	19.207	30	27	18		
Diciembre	54.916	27	26	27	31.545	22	24	29	23.371	34	28	23	23.371	34	28	23		

Fuente: I.N.E.M.

Elaboración: C.I.E.S.

C.1.3

EVOLUCION DE LA INMIGRACION PENINSULAR, SEGUN PROFESIONES. 1976 - 82

Años	P.A.	Profesionales y Técnicos	Personal Administrativo	Comerciantes y Vendedores	Trabajadores de los Servicios	Agricultores, Ganaderos y Pescadores	Trabajadores de la Industria y Peones no agrarios	Otros	Inmigrados en Las Palmas (1)	Saldo neto (2)
1.976	1.652	35%	11%	9%	18%	4%	22%	—	3.228	1.253
1.977	3.047	23%	8%	16%	26%	6%	21%	—	4.263	1.203
1.978	3.182	24%	9%	12%	31%	5%	18%	—	4.246	1.204
1.979	4.038	32%	9%	12%	27%	4%	16%	—	5.674	2.558
-1.980	3.725	33%	11%	10%	23%	6%	17%	—	5.325	2.092
1.981	2.594	37%	12%	12%	17%	3%	17%	2%	4.499	2.899
1.982:										
Enero	207	51	32	20	36	8	48	12	359	136
Febrero	249	59	24	22	64	10	50	20	326	143

(1) Inmigrados: es el resultado de desagregar del total de inmigrantes de la provincia, los inmigrados intraprovinciales.

(2) Saldo: es el resultado de la diferencia entre inmigrados y emigrados de la provincia.

Fuente: *Anuarios extensos y Boletín mensual de estadística.*

Elaboración: C.I.E.S.

2 EVOLUCION DE LA NORMATIVA SOBRE F.P.: 1.900 A 1.982

2.1. Marco introductorio.

¿Existe una política de Formación profesional?. Posiblemente la formulación interrogativa pudiera sugerir *algo*, lo que, para quienes han mantenido contactos más o menos profundos con las enseñanzas profesionales, no dejaría de ser eufemístico!. Hay una evidencia empírica reveladora: a lo largo del siglo tales enseñanzas sólo han recibido tratamiento normativo de cierto rango en dos ocasiones: 1928 y 1970. El de 1955, además de afectar en exclusiva a un sector de la economía, intentó ser una actualización del Estatuto de 1928, lográndolo con resultados contradictorios. Aún más, la ley de 1970 fue una declaración de principios con cierta estructura que tuvo su desarrollo seis años después.

Si tenemos en cuenta que el Estatuto de 1928 ha de considerarse como el primer intento normativo de la FP, y que los cambios económicos y sociales registrados en España hasta 1976 tuvieron una dimensión excepcional, puede perfilarse empíricamente más aún, la duda sobre la intencionalidad de la Administración de estructurar una política de Enseñanzas Profesionales, acorde con la demanda social y económica del país. Esta duda se reafirma con la siguiente observación: la lectura de las líneas introductorias al decreto de 1976 que desarrolla los enunciados de la Ley General de Enseñanza y Financiación de la misma de 1970 nos introduce en un mundo que, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia. Se constata en que, cinco años después, todo el intento de reforma, apareció como inviable en base a las propias contradicciones de la que se proclamó como experiencia histórica de una reforma!.

Sería metodológicamente absurdo desligar estos hechos del contexto político. Existe cierta tendencia a olvidar los eficaces efectos paralizadores de la dinámica de la historia por parte de la derecha española, aunque la misma reitera machaconamente sus intenciones. Y no se puede hacer referencia exclusiva al largo período del nacionalcatolicismo como generador de esta parálisis, ya que sólo es un punto emergente en todo el proceso (1). La coherencia de sus objetivos ha entrado en crisis en más de una ocasión aunque en aspectos no claves, en los otros continúan manifestando cierto grado de solidaridad.

Nuestro objetivo a lo largo del capítulo se limita a reseñar la legislación de mayor impacto, y remarcar los aspectos más relevantes de la misma, comentándolos sucintamente, o reproduciendo aquellos párrafos que consideramos

(1) Aconsejamos la lectura del cap. 1 de Estructura Social II, referido al contexto histórico de la Enseñanza en España.

importantes. A efectos metodológicos trazaremos los perfiles de tres momentos históricos y ciertos apuntes para lo que se ha llamado la nueva reforma: desde 1928 a 1949; desde 1949 a 1969; desde 1970 a 1980; y a partir de 1981.

2.2. El Estatuto de 1928.

Como hemos apuntado en líneas anteriores, los primeros intentos de establecer un sistema reglado de enseñanzas profesionales, motivado por las necesidades de una incipiente industria, dieron lugar al Estatuto de Formación Profesional de 1928. Terminada la Iª confrontación mundial se procedió a la reconstrucción de los países contendientes, lo que produjo un relanzamiento industrial significativo que ensanchó aún más las distancias entre España y ciertos países europeos. Tales consideraciones indujeron a un reforzamiento del sector industrial lo que tuvo, entre otras primeras exigencias, la cualificación de la mano de obra. Es significativo y coherente que donde mayor desarrollo tuvo la formación profesional fuera en Cataluña.

El Decreto de 21 de diciembre de 1928 emanó del Ministerio de Trabajo, encargado de la FP hasta 1931. Los rasgos más significativos del citado Estatuto que comprendía las enseñanzas profesionales y artesanales se hallan comprendidos en los diferentes libros o bloques de disposiciones del mismo.

- En el *primero* hace referencia a la organización de la formación profesional y comprende los siguientes apartados:
 - Define lo que es formación profesional, como ha de desarrollarse y competencias sobre la misma.
 - Desarrolla la función de los patronatos locales y competencias de los mismos.
 - Desarrolla el régimen de cartas locales.
 - Desarrolla la función de la Inspección, y provincias de acción.
- En el *segundo* analiza lo que entiende por *orientación y selección profesional* en los siguientes apartados:
 - Marco general de las dos instituciones.
 - Qué son los institutos, funciones, número y territorios de competencia de los Institutos de Barcelona y Madrid.
 - Estructura las oficinas laboratorios de orientación y selección profesional.
- En el *tercero* define y estructura la formación profesional en sus distintos niveles:
 - Estructuración de los niveles, contenido y acceso a los mismos.
 - Certificado de aptitud.
 - Aprendizaje.
- En el *cuarto* trata de la formación de los artesanos.
- En el *sexto* analiza las posibilidades de perfeccionamiento profesional y de investigación.

En el *l'oro primero* destacamos como importante las definiciones sobre lo que es la formación profesional, quienes pueden considerarse trabajadores profesionales y los pasos que comprende la formación profesional; qué son y qué niveles comprenden los centros de formación profesional, etc. Consideramos importante la norma conforme a la cual un centro comprende: las oficinas de selección y orientación y las de aprendizaje; las escuelas para oficiales y maestros industriales y artesanos; y las escuelas industriales para técnicos.

“Artículo 1º. A los efectos de la presente disposición se entiende por formación profesional la orientación y la selección, el preaprendizaje y la instrucción parcial o completa, complementaria o de perfeccionamiento de los trabajadores profesionales de ambos sexos en las diferentes manifestaciones individuales del trabajo industrial.

Art. 2º. Se consideran como trabajadores profesionales, a los efectos del presente Estatuto, los individuos de ambos sexos capacitados para idear o ejecutar parcial o integralmente, aislada o colectivamente y en funciones directivas o dirigidas, los diversos procesos, planes o servicios industriales.

Art. 3º. La formación profesional comprende:

a) La orientación y la selección profesional, que tienen por objeto la determinación inicial y la verificación continua de la formación profesional más adecuada para cada trabajador, tanto en método como en objetivos, y la determinación del trabajador que conviene más a cada actividad profesional, con objeto de hacer posible que cada individuo pueda ejercitar el derecho y cumplir con la obligación de desarrollar su plena capacidad de trabajo.

b) La formación profesional obrera, que tiene por objeto la formación del oficial y del maestro industrial como elementos simples de trabajo en unidades de producción, de servicio comunes a diferentes industrias.

c) La formación profesional artesana, que tiene por objeto la formación del oficial y del maestro artesano como elemento complejo de trabajo, que constituye por sí solo una unidad industrial o de servicio industrializado definida y específica.

d) La formación profesional del técnico industrial, que tiene por objeto formar el personal auxiliar del ingeniero encargado de las funciones preparadoras, ordenadoras y directoras del trabajo.

e) El perfeccionamiento profesional del trabajador y del trabajo encaminado a mejorar las condiciones técnicas y psico-fisiológicas de este último y los conocimientos y rendimientos de aquél.

Art. 4º. La formación profesional se llevará a cabo en los Centros de Formación profesional y en los Institutos de perfeccionamiento profesional.

Art. 5º. Los Centros de formación profesional comprenderán:

a) Oficinas laboratorios de orientación y selección profesional y Secciones de preaprendizaje (Art. 2º del Libro II).

- b) Escuelas del Trabajo para Oficiales y Maestros Industriales.
- c) Escuelas especiales para Oficiales y Maestros artesanos.
- d) Escuelas Industriales para Técnicos industriales.

Art. 6°. Las instituciones de perfeccionamiento profesional comprenderán:

- a) Centros de perfeccionamiento profesional en España y en el extranjero.
- b) Centros de documentación profesional.
- c) Centros de estudio y aplicación de Fisiología del trabajo, de Psicotecnía y de Organización científica del trabajo”.

En el *libro segundo* encontramos de mayor interés todo lo referido a los cometidos de los Institutos de Orientación y Selección de personal, etc. Reproducimos los textos legales respectivos.

“1°. Disposiciones generales.

Artículo 1°. La orientación profesional, a los efectos de este Estatuto, tiene por objeto la determinación inicial y la comprobación continua de la formación profesional más adecuada para cada individuo, tanto en método como en objetivo.

La selección profesional tiene por objeto la determinación de individuo que conviene a cada trabajo, apartando de éste, en primer término, a los que, por sus condiciones psicofisiológicas, puedan constituir un grave riesgo para ellos mismos o para los demás y orientándoles hacia otros trabajos más adecuados.

Art. 2°. Los organismos encargados de desarrollar las funciones señaladas en el artículo anterior son los Institutos y oficinas de orientación y selección profesional a que se refiere el apartado a) del artículo 5° del libro primero del presente Estatuto.

Art. 3°. Ninguna Diputación ni Ayuntamiento podrá ser autorizado a crear oficinas de orientación y selección profesional sin que previamente haya cumplido a satisfacción del Ministerio de Trabajo y Previsión las obligaciones que le incumben con arreglo al presente Estatuto, y su creación deberá hacerse, en todo caso, con arreglo a las normas que en este libro se señalan.

Art. 4°. Tanto estas oficinas de orientación y selección profesional, como las demás que autorizase el Ministerio de Trabajo y Previsión, y que no estén, por virtud de estas disposiciones, bajo su inmediata dependencia, serán inspeccionadas por él. La autorización se concederá, en su caso, previo informe de la Junta central de Formación Profesional.

2°. De los Institutos de Orientación y Selección Profesional.

Art. 6°. Se consideran Institutos de Orientación y Selección Profesional los que actualmente existen en Madrid y Barcelona y que fueron declarados ofi-

ciales por el Real decreto de 22 de marzo de 1927. El primero estará adscrito a la Junta Central de Perfeccionamiento Profesional Obrero, bajo su dirección y autoridad, y el segundo al Patronato local correspondiente, rigiéndose por las normas que se especifican en el presente Estatuto y las especiales de orden administrativo que se señalen en la Carta fundacional de dicho Patronato y en el Reglamento especial dictado por aquél.

Art. 8º. Además de las relaciones de subordinación que el Estado confiere a los Institutos de Orientación y Selección Profesional sobre el trabajo de las oficinas-laboratorios, incumbe a aquéllos en especial las siguientes funciones:

- a) Formación complementaria del personal que haya de afectarse a los servicios nacionales de orientación y selección profesional.
- b) Definición de los métodos y técnicas de trabajo en las oficinas-laboratorios respectivas.
- c) Recepción y elaboración secundaria de los datos estadísticos recogidos en el funcionamiento de dichas oficinas-laboratorios para llegar a la formación de tipos nacionales.
- d) Realización a base de éstos, de la orientación colectiva, proponiendo, además, a los Institutos anualmente las posibilidades de difusión y extensión topográfica de determinados oficios y la conveniencia de utilizar los casos de aptitudes excepcionales para provocar nuevos focos de actividad industrial en determinadas localidades.
- e) Intervención en la resolución de los casos dudosos y de los nuevos que pudieran plantearse y no se hallasen previstos en los planes de trabajo de las oficinas-laboratorios, como investigaciones especiales en colaboración con otros organismos oficiales o privados.
- f) Proponer a las oficinas las modificaciones técnicas de funcionamiento que se crean oportunas en vista de los resultados obtenidos y revisar las que en el mismo sentido propongan por escrito los Directores de aquéllas.
- g) Ejercer una inspección directa del funcionamiento de las oficinas-laboratorios.
- h) Elaborar las técnicas de selección profesional y de superdotados que hayan de practicar las oficinas-laboratorios.
- i) Seleccionar los candidatos a pensiones de estudios en España y en el extranjero con arreglo a las normas de la Junta Central de Perfeccionamiento Profesional Obrero.
- j) Estudiar, con los datos proporcionados por las Inspecciones de Trabajo, las entidades patronales y las entidades subrogadas en las obligaciones de aquéllas, en lo que afecte a la vigente ley de Accidentes del Trabajo, el Instituto de Reeducación Profesional y demás organismos competentes, la influencia de los factores psico-fisiológicos en la producción de los accidentes y establecer en consecuencia la relación de contraindicaciones para los diversos oficios.

Art. 9º. Con objeto de preparar la actuación del Estado en las materias que, además de la orientación profesional y la selección profesional, vienen siendo objeto de investigación en relación con el rendimiento del trabajo y la economía de energía humana y que habrán de modificar esencialmente los métodos de formación profesional del obrero y la ordenación misma del trabajo industrial, los Institutos deberán también llevar a cabo las investigaciones de psicología industrial encaminadas al estudio científico de métodos de aprendizaje, de ordenación del trabajo y de mejora del rendimiento y demás problemas de orden técnico relacionados con el trabajo.

Art. 10. Los Institutos llevarán a cabo conjuntamente y auxiliándose de los organismos corporativos nacionales, las necesarias investigaciones para una clasificación científica de los oficios modernos, encaminada a diversificar los tipos funcionales que comprende hoy cualquier oficio o profesión clásico, con objeto de aumentar la eficacia de la orientación y de la selección profesional, especialmente la de los adultos y deficientes en los cambios forzosos de oficio.

Art. 11. Corresponde también a los Institutos la inspección de las oficinas de selección profesional privada y la organización de aquellas que tengan por objeto seleccionar científicamente el personal para los servicios públicos, así como la intervención en aquellas que estén autorizadas para hacer esta selección.

Art. 13. Los dos Institutos podrán desarrollar su actividad con independencia el uno el otro, pero manteniendo siempre por lo menos las relaciones científicas que a continuación se expresan:

- 1º Estudiar la unificación de métodos para adoptar aquellos que mejor resultado hayan dado en la práctica.
 - 2º Publicar en común todos aquellos estudios de carácter nacional que interese dar a conocer en España y fuera de España.
 - 3º Divulgar en el extranjero, mediante la concurrencia a Congresos y Conferencias, la labor de investigación y los resultados obtenidos con los métodos nacionales de orientación y selección profesionales.
 - 4º Establecer el intercambio de los diversos elementos de trabajo necesarios para la mejor consecución de los fines anteriores.
 - 5º Convocar una reunión anual de todos los Jefes de las Oficinas-Laboratorios.
 - 6º Concertar el plan de colaboración con las Bolsas de Trabajo y demás instituciones sociales relacionadas con la distribución y regulación de la mano de obra en la industria.
- 3º De las Oficinas-Laboratorios de orientación y selección profesional.

Art. 15. Las Oficinas-Laboratorios de orientación y selección profesional funcionarán anejas a los organismos de formación profesional, dependiendo administrativamente de los Patronatos locales en la forma indicada en el artículo 6º para los Institutos.

- 4º De las oficinas de Selección profesional.

Art. 27. La selección profesional en los oficios o profesiones industriales que requieren la concesión previa obligatoria de un certificado de aptitud de carácter público es función privativa de los Institutos de Orientación y Selección profesional y de las oficinas-laboratorios, conforme a lo que se indica en el presente Estatuto y a la legislación particular en cada caso.

Art. 28. A los efectos del presente Estatuto, se entiende que se aplica un sistema de selección profesional cuando para el examen de aptitudes se utilizan métodos científicos de análisis psicológicos y fisiológicos y se computan los resultados del examen a base de la correlación con las características psicofisiológicas del trabajo.

No se considera como aplicado el sistema cuando solamente se trata de reconocimiento médico patológico, de un examen personal empírico del sujeto a examen de carácter técnico profesional”.

En el *libro tercero* se especifica la estructura de la formación profesional. Dada su importancia reproducimos todos aquellos artículos que de alguna forma perfilan la concepción sobre la formación profesional de la época. Así mismo, las disposiciones legales sobre el aprendizaje en el trabajo.

“Artículo 1º. De acuerdo con el apartado b) del artículo 3º del Libro I la formación obrera tiene por objeto la formación profesional del oficial y del maestro de taller o de fabricación como elementos simples de trabajo en unidades de producción comunes a diferentes industrias.

Art. 5º. La formación obrera en las Escuelas del Trabajo corresponderá a los tipos siguientes:

- 1º Preaprendizaje.
- 2º Aprendizaje del oficial y formación profesional del maestro.
- 3º Enseñanzas de auxiliar técnico.
- 4º Reaprendizaje por cambio de oficio voluntario o forzoso.

Art. 6º. Las enseñanzas de preaprendizaje se darán en locales y con material habilitado especialmente para el caso, y *tendrán el carácter de simple iniciación en los oficios manuales y preparación del aprendizaje.*

Las secciones de preaprendizaje serán regidas por los Institutos de orientación en Madrid y Barcelona y por las Oficinas-Laboratorios en las demás localidades donde existan éstas, y se establecerán de modo que los niños de las Escuelas primarias puedan asistir una vez a la semana, si así lo solicitan los maestros, con objeto de despertar su vocación profesional.

Art. 7º. El aprendizaje y la formación profesional del maestro, podrán desarrollarse *con arreglo a tres principios:*

- 1º Formación escolar completa.
- 2º Formación mixta regulada.
- 3º Formación mixta libre.

Art. 8º. La formación escolar completa es *la que suministra al aprendiz y al oficial la totalidad de las enseñanzas teóricas y prácticas y las demás que constituyen la formación profesional del oficial y del maestro en la misma Escuela con arreglo a los planes y régimen de las Cartas fundacionales*. Esta formación allí donde pueda instituirse *deberá darse en clases diurnas, con arreglo a los planes intensificados que procuren la formación técnica completa en el más breve plazo posible*.

Art. 9º. La formación mixta regulada es aquella que se efectúa de acuerdo con los patronos con quienes trabajen los aprendices u oficiales, y cuyo régimen estará fijado en los contratos de aprendizaje u otros contratos que se fijen por el patrono y el aprendiz a oficial, visados o redactados por los Comités paritarios correspondientes allí donde los hubiere. Esta formación, en lo que se refiere al aprendizaje, se dará de manera que el aprendiz pueda disponer, por lo menos, de dos días enteros para su asistencia a los cursos de la Escuela, o bien del tiempo que se fije en las Cartas fundacionales y disposiciones complementarias (art. 29 del Libro II, nota).

Art. 10. La formación mixta libre es aquella en que el aprendiz u oficial estará sujeto al contrato de trabajo normal con el patrono y acude a la Escuela para recibir en ella las enseñanzas complementarias que le permitan alcanzar los conocimientos necesarios para ejercer el oficio correspondiente o llegar al grado de Maestro.

Art. 11. *Lo mismo este último tipo de formación que el anterior deberán ser inspeccionados de acuerdo con lo que se preceptúa en el artículo 25 del Libro II, a los efectos de su rendimiento por las Oficinas de orientación profesional en las condiciones que aprueben los Comités paritarios, cuidando especialmente de que el trabajo constituya un aprendizaje propiamente dicho y evitando perjudique notoriamente al obrero, en armonía con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 8º del libro II, por no adaptarse a las circunstancias psicofisiológicas del trabajador; en este último caso la Oficina se limitará a dar cuenta del hecho a la familia; pero si las circunstancias llegaran a constituir una conraindicación, lo pondrá en conocimiento del Comité paritario correspondiente y de la Inspección del Trabajo.*

Art. 12. *Las enseñanzas de auxilio técnico son las destinadas a los obreros cuya formación ordinaria se supone terminada o a los que, con arreglo a las normas del presente Estatuto, se hallaren en posesión de los certificados de aptitud correspondientes; con ella se auxiliará la formación profesional cuando por deficiencia, falta de ejercicio o bien cambio de circunstancias técnicas, interesara al obrero intensificar un cierto conocimiento o adquirir otro nuevo.*

Art. 13. A los efectos del artículo anterior, las Escuelas del Trabajo estarán, en lo posible, a disposición de todos los obreros de la localidad, con las naturales limitaciones que el régimen de la Escuela permita, para ayudarlos en la resolución de las dudas que el ejercicio del oficio pueda sugerirles.

Art. 14. *El reaprendizaje tendrá por objeto facilitar a los obreros que involuntariamente han de cambiar de oficio por cualquiera de las circunstancias*

normales y anormales que puedan producir este cambio, la formación técnica correspondiente a uno nuevo; con este objeto las Escuelas del Trabajo podrán ponerse en relación con las instituciones de Reeducación Profesional y con los institutos de Orientación y selección profesional y con las instituciones de paro forzoso, para la aplicación de aquellos métodos especiales de aprendizaje intensivo encaminados a dicho fin, de acuerdo con los artículos 9º y 10º del libro II, o para que el reaprendizaje pueda efectuarse en los primeros.

Art. 15. El cuadro de enseñanza que cada Escuela de Trabajo haya de establecer para cumplimentar lo preceptuado en el presente Estatuto, constará en la Carta fundacional de la misma, la cual indicará los tipos de aprendizaje y formación profesional que puede desarrollar con arreglo a sus medios económicos y demás posibilidades.

Art. 16. En el cuadro de enseñanzas deben figurar forzosamente disciplinas de cultura general, de cultura ciudadana y prácticas de expresión gramatical.

Art. 17. Las enseñanzas que se cursen en la Escuela han de constituirse en forma cíclica con número limitado de alumnos y ordenando el trabajo en lo posible en la llamada forma de Seminario.

Art. 18. Se exceptúan de esta condición las enseñanzas preparatorias que habrán de establecerse en todas las Escuelas para aquellos obreros que no estén en disposición de recibir las de carácter técnico que constituyen los programas de la Escuela de Trabajo por deficiencias de instrucción general y asimismo las de reaprendizaje.

Art. 19. Para el ingreso en las Escuelas del Trabajo no se exigirá examen previo alguno de entrada; pero el alumno que durante el curso no acredite los conocimientos preparatorios necesarios será invitado a asistir a los cursos preparatorios.

Art. 20. El plan de enseñanza en las Escuelas del Trabajo se desarrollará en el tiempo que cada obrero necesite para lograr su formación total.

Las Escuelas del Trabajo procurarán desarrollar los cursos escolares aprovechando el máximo tiempo disponible durante el año natural, sin que sirvan de precedente los cursos escolares ordinarios de otras instituciones.

Las matrículas y derechos que se exijan a los alumnos deberán ser aprobados por la Junta Central, debiendo tenerse en cuenta siempre por los Patronatos que las cantidades que se señalen sean extremadamente módicas, sin que nunca pueda pretenderse con ellas sufragar parte de las enseñanzas, considerándose tan sólo como garantía de la asiduidad e interés del escolar.

Art. 28. Con objeto de hacer posible la aplicación del artículo 71 (140) del Código de Trabajo, el patrono deberá señalar las normas compatibles con la organización de las enseñanzas en los Centros de Formación profesional, fijándolas en el contrato de aprendizaje, conforme a lo preceptuado en el artículo 77 (145) del mismo Código.

Art. 29. A los efectos del artículo 79 (147) del Código de Trabajo, y cor.

objeto de coadyuvar al cumplimiento de su artículo 80 (148), será obligatoria la presentación del contrato de aprendizaje cuando el aprendiz se someta al plan mixto regulado de las Escuelas del Trabajo, y será preciso declarar la razón de no poderlo presentar, si así ocurriera, al someterse el aprendiz al plan mixto libre.

Art. 30. Con arreglo al artículo 83 (155) del Código de Trabajo, será causa de rescisión del contrato de aprendizaje la incapacidad del aprendiz, ya provenga de falta de salud o de falta de condiciones.

La determinación de esta última circunstancia será hecha por las Oficinas de orientación profesional o confirmada por éstas.

Art. 31. No obstante lo preceptuado en el artículo 96 (134) del Código de Trabajo, los menores de uno y otro sexo que no hayan pasado de la edad escolar obligatoria podrán recibir una formación de preaprendizaje en las condiciones señaladas en el presente Estatuto.

Será menester para ello un certificado de la Autoridad escolar competente, acreditativo de que no puede cumplir lo preceptuado en las disposiciones legales que regulan los límites de la edad escolar”.

2.2.1. Ley de Bases de 1949: Creación de Institutos Laborales.

En julio de 1949 aparece la conocida ley de Bases de la Formación Profesional. Se trata de un texto ambigüo, repleto de la típica fraseología fascista en el que predominan objetivos políticos de reclasación social antes que soluciones a problemas graves o de preparación al despegue industrial inminente. Valga como ejemplo el hecho que predomine la creación de Institutos agrícolas y ganaderos sobre los industriales. Reproducimos como muestra los cuatro textos siguientes:

“Un indudable propósito de política social mueve e impulsa toda la concepción de la nueva enseñanza que se instaura. Se trata de la elevación y dignificación de nuestras clases laborales por medio de una preparación cultural que las capacite para luchar en la vida y les dé opción para influir de modo constructivo en la política del Estado (...). Se quiere afirmar un nuevo concepto tajante, a saber, la elevación del nivel social, esto es, el cambio de la clase más modesta en la clase mejor, o más concretamente dicho, el cambio en clase media, por obra de la preparación cultural. Diríamos que es la fórmula equivalente, en los dominios espirituales y en el patrimonio intelectual, a la ya consagrada del acceso de todos los trabajadores a la propiedad privada en el campo de la economía. Porque al igual que allí el pequeño propietario de la tierra, deja por principio de ser marxista, el pequeño propietario de la cultura ha de considerarse desproletariado también y en posesión de una mayor categoría social”. (1)

“El actual ensayo de la enseñanza laboral en las numerosas provincias en que se está implantando supone la realización cristiana que viene siguiendo España desde sus monasterios medievales. La realización ilustrada de los proyectos

(1) José Ibáñez M. Discurso en las Cortes, el 13 de Julio de 1.949.

de un Jovellanos. Y la realización de la exigencia ineludible que ya planteó nuestro país desde el siglo XIX para la unificación cultural del pueblo español.

Desde el punto de vista social, los Institutos laborales darán un alcance de orden nacionalmente revolucionario. Trascendental. Hermosísimo". (1)

Se quiere llevar la cultura a los últimos rincones del campo español, con la ambición de conquistar para un ciclo elemental de enseñanza media a una gran masa de la población española, según los ideales de difusión de la cultura que viene siguiendo el Movimiento Nacional, pero no se extiende el bachillerato general; se crea uno nuevo —el laboral—, destinado especialmente a proporcionar unos conocimientos "profesionales". El preámbulo de la misma ley lo explica claramente:

"Este laudable designio habría de cristalizar en la institución de una nueva modalidad de bachillerato, que, sin perder su carácter social de formación humana, se desarrolle en un grado elemental, simultaneado con el adiestramiento de la juventud en las prácticas de la moderna técnica profesional y asegure a los alumnos una preparación suficiente para desenvolverse en la vida, y a los mejores dotados, el posible acceso a los estudios superiores. No se trata, pues, de igualar las enseñanzas de estos nuevos centros a las de los prestigiosos Institutos nacionales, de tan añeja raigambre, ni de interferir en la misión de otros centros profesionales que funcionan en poblaciones importantes, sino de establecer un bachillerato elemental equiparable al bachillerato universitario en las disciplinas básicas formativas y complementando con la especialización en las prácticas de la agricultura, la industria y otras actividades semejantes para aquellos alumnos que no podrán conseguir esta información por otros medios". (2)

Además, resulta ilustrativa la lectura de la subsección 2 del cap. VI artículos iniciales 44, 45 y 46. Los siguientes aunque no tan significativos, si aparecen coherentes con el contexto histórico.

Subsección 2ª. De los métodos pedagógicos.

Art. 44. Los Centros de Enseñanza Media y profesional deberán constituir verdaderas unidades educativas en las que Profesores y alumnos, animados de los mismos ideales logren hacer realidad la elevada misión cultural y social que inspiró la promulgación de la Ley de Bases de esta modalidad docente.

A este fin, los Centros cuidarán de la formación íntegramente humana de los escolares en sus aspectos religioso, moral, patriótico, físico, deportivo, artístico y científico-técnico.

La educación de los alumnos será completada con las Enseñanzas del Hogar.

Art. 45. La educación religiosa-moral será dirigida por el Profesor de Educación Religiosa, de acuerdo con el Director, y a ella cooperarán los demás Profesores.

(2) Discurso en las Cortes de Ernesto Giménez Caballero, Consejero de Educación y Procurador en Cortes.

Habr  de ajustarse a los principios del Dogma y de moral cat lica y comprender :

- a) La ense anza de la religi n con arreglo al horario y cuestionarios aprobados por el Ministerio.
- b) La pr ctica de ejercicios piadosos y asistencia a actos de culto.
- c) Conferencias doctrinales y morales conducentes al cultivo de los valores espirituales y la formaci n del car cter de los alumnos, en orden al mejor cumplimiento de sus futuros deberes ciudadanos y profesionales.

Art. 46. La educaci n patri tica corresponde al Profesor de Formaci n del Espiritu Nacional, de conformidad con el Director y seg n las normas dictadas por el Frente de Juventudes o, en su caso por la Secci n Femenina. Colaborar n en ella los restantes profesores.

Se ajustar n a los principios que informan a la doctrina pol tica y social del Movimiento Nacional y habr  de abarcar:

- a) Las clases de Formaci n del Espiritu Nacional, con arreglo al horario y cuestionario aprobados por el Ministerio.
- b) Conferencias de exaltaci n patri tica conmemorativas de hechos trascendentales de nuestra gloriosa Historia que estimulen el amor a Espa a y el sentido de servicio y sacrificio a la unidad y bien com n de la Naci n.
- c) Cantos nacionales y patri ticos.
- d) Conferencias doctrinales que inculquen al alumno directrices en su conducta y desarrollen el sentimiento del honor, lealtad, disciplina, solidaridad y responsabilidad.
- e) Celebraci n de actos en las fiestas nacionales de car cter patri tico y en las se aladas por el Ministerio de Educaci n Nacional.
- f) Organizaci n de comedores y hogares del estudiante que adiestren a los alumnos para la vida social.
- g) Creaci n de becas y bolsas de libros.
- h) La asistencia de escolares a campamentos y albergues.
- i) Su encuadramiento en el Frente de Juventudes y, en su caso, en las Juventudes de la Secci n Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S.

2.2.2. Ley de Formaci n Profesional Industrial de 1955.

En la introducci n se explica el porqu  de estas escuelas. La lectura de las partes m s significativas de la misma, que reproducimos a continuaci n, evidencian ciertos cambios, como la progresiva desaparici n de la fraseolog a fascista, aunque a n contin e a a os luz de una exposici n clara, precisa y coherente del fen meno que intenta normatizar. En la fundamentaci n de las necesidades de la ley se constata que a n no se ha asumido la funci n productiva de la ense an-

za, observándose por el contrario a lo largo de la misma un predominio rayano en la paranoia de la función ideológica de la enseñanza.

En relación al Estatuto de 1928 se constatan algunas diferencias, de las que entresacamos las siguientes:

- Se margina todo lo referido a la orientación y selección profesional, aludiendo a una posible función del Instituto Nacional de Sicología Aplicada.
- Se silencia todo lo referido a la formación permanente.
- Desaparece la estructura de la Escuela de Artesanos.
- Se cambia una estructura racional de dirección por representantes de una serie de Instituciones como ministerios de Industria, Trabajo, Ejércitos, Marina, Aire, Secretaría del Movimiento, Sindicatos, Iglesia, Universidad, etc... con lo que desaparece la operatividad de la misma.
- Desaparecen los Institutos de Orientación y Selección.
- Cambia notablemente el sentido del Preaprendizaje, más aún el contacto del alumnado de Primaria con las Escuelas de Formación Profesional.
- Se reglamentan las titulaciones necesarias para acceder a un puesto de trabajo.
- Se especifican las obligaciones de las empresas del sector industrial en relación a la formación profesional.
- Se tipifican los centros de enseñanzas y sus diferentes ciclos conforme a un modelo único, apareciendo las especialidades divididas en distintos oficios.

La estructuración del Preaprendizaje en relación a 1928 es muy significativa. Mientras en ésta, se concretaba en un corto proceso de preparación, al que habían precedido contactos entre el alumnado de enseñanza primaria y los centros de formación, en 1955 se estructura como un ciclo más de la enseñanza, con dos años de duración, al que se accedía una vez terminados los estudios primarios y que debería coincidir, en principio, con los 13 y 14 años de edad. Se observa en este ciclo como las enseñanzas de formación general y de posible contenido ideológico, ocupan la mitad de las unidades didácticas.

Algo similar ocurre con el Aprendizaje. Mientras en 1928 el tiempo que exige el aprendizaje de un oficio no está cuantificado en años escolares, en 1955 se estructura en tres cursos, de los que el primero es de escolarización plena y los dos restantes mixta, aunque el art. 40 posibilite la ampliación o disminución del mismo, previo informe de la Junta Profesional Industrial.

En cuanto a la Maestría Industrial, la diferencia es muy notoria. En 1955 se exigen *cuatro años y una edad mínima de 17 años* para ingresar en la misma, concediéndose a los dos años el título de oficial, pudiendo ser la escolaridad plena o mixta.

En resumen, desde que el alumno inicia sus estudios a los 13 años hasta la terminación de los mismos, habían de transcurrir como mínimo y salvo posibles reducciones, *nueve años*.

En el preámbulo se afirma que *“uno de los más urgentes problemas que recientemente se han planteado en el campo de la educación, a consecuencia del creciente desarrollo de la industria y del perfeccionamiento de la legislación social en materia laboral, es, sin duda, el que concierne a la formación profesional de los operarios cualificados, sobre la que descansa, en muchos aspectos, la posibilidad de que aquel desenvolvimiento no se vea frenado o puesto en trance de paralización por la ausencia o escasez de una mano de obra diestra y conocedora de las múltiples exigencias de la técnica moderna. De otra parte, resulta obvia la consideración de que la transformación industrial de España necesita, en forma perentoria, unos fundamentos educativos capaces de proporcionarle el elevado número de especialistas y cuadros técnicos de mando de grado medio sin los que aquella no sería viable”*.

“La presente Ley se propone adecuar y actualizar el Estatuto de 1928, introduciendo profundas modificaciones tanto en lo que respecta a los órganos rectores de la formación profesional cuanto a lo que atañe a la participación directa de la industria en la orientación y sostenimiento de esta importante faceta de la educación que por primera vez se apoya en un fuerte soporte económico, resultado de la progresiva industrialización del país”.

Distingue la Ley varios periodos en la formación profesional industrial: los de Preaprendizaje, de Orientación y Aprendizaje, de Maestría y Perfeccionamiento; sentándose el principio de que, lejos de entorpecer con pruebas reiterativas la posibilidad de que el joven operario pueda alcanzar el último grado de la formación profesional propiamente dicha, y aún los correspondientes a estudios técnicos medios y superiores, se facilite este acceso a cuantos lo merezcan por sus aptitudes y conocimientos.

Se considera fundamental que éstos no comprendan tan sólo los de carácter práctico e inmediatamente utilitario, sino también los concernientes a una formación cultural sólida y amplia, que debe ofrecerse a todos los sujetos de la Ley; y se establece que la formación profesional ha de conseguirse simultáneamente en los Centros docentes y en los de trabajo, para evitar las deformaciones que se producirían si se realizaran exclusivamente en unos o en otros.

Los periodos de Aprendizaje y de Maestría se conciben con elasticidad suficiente como para poder introducir en ellos las modificaciones que aconsejen las cambiantes circunstancias del progreso técnico y las necesidades industriales del país. Asimismo, se reconoce jurídicamente por primera vez la experiencia de las nacientes Universidades Laborales como remate de los distintos periodos que estas enseñanzas comportan.

“Art. 36. Bajo la denominación genérica de Escuelas de Aprendizaje se conocerán los Centros dedicados a las enseñanzas que, dirigidas al estudio de la aptitud vocacional del alumno, tiendan a proporcionarle los conocimientos elementales y las prácticas propias para su ingreso en la industria o en las Escuelas

de Aprendizaje y a fomentar en ellos el hábito del trabajo y de la iniciativa personal.

La edad mínima exigida para su ingreso será de doce años cumplidos, y los aspirantes deberán estar en posesión del certificado de estudios primarios.

Las enseñanzas y la matrícula serán gratuitas (disposición transitoria 2ª).

Art. 37. Este período constará de dos cursos académicos y la duración y enseñanzas responderán a las necesidades locales o comarcales del preaprendizaje industrial, dedicándose una atención preferente a la orientación profesional y al estudio de las aptitudes vocacionales de los alumnos.

Comprenderá enseñanzas elementales, teóricas y prácticas de los conocimientos científicos y tecnológicos, gráficos y manuales, relacionados con los oficios más característicos o necesarios en la localidad o zona de influencia de la Escuela.

Este período se desarrollará en régimen de escolaridad plena.

Art. 38. Al finalizar el período de preaprendizaje los alumnos serán sometidos a una prueba de conjunto, cuyas características se determinarán reglamentariamente.

La posesión del certificado académico de preaprendizaje que se expida a los alumnos que superen esta prueba, otorgará a sus titulares un derecho preferente para causar alta como aprendices en los Centros de trabajo, previos los requisitos y pruebas que determinen las reglamentaciones laborales que les afecten.

Sección 2ª. De las enseñanzas en las Escuelas de Aprendizaje industrial.

Art. 39. Bajo la denominación genérica de Escuelas de Aprendizaje, se conocerán, a partir de la promulgación de esta Ley, las actuales Escuelas oficiales de Orientación Profesional y Aprendizaje y los Centros docentes no oficiales de este grado de la Enseñanza que sean así clasificados por el Ministerio de Educación Nacional.

Cada Escuela de esta naturaleza comprenderá otra de Preaprendizaje.

La edad mínima exigida para su ingreso será la de catorce años cumplidos, debiendo hallarse los aspirantes en posesión del certificado de estudios primarios, y someterse a un examen psicotécnico y a las pruebas de aptitud que reglamentariamente se establezcan, de las que quedarán exentos los titulares del certificado académico de preaprendizaje y los bachilleres elementales.

En los Centros oficiales de esta clase las enseñanzas serán gratuitas, debiendo las empresas industriales a que pertenezcan los alumnos facilitarles en caso necesario los medios de transporte. En los Centros no oficiales subvencionados por el Estado, el Ministerio de Educación Nacional determinará el límite máximo de estos gastos y fijará la proporción de alumnos gratuitos, de conformidad con la Ley de Protección Escolar, de 19 de julio de 1944 (nº 25145) (disposición transitoria 2ª).

Art. 40. El período de Aprendizaje constará de *tres cursos académicos*, y comprenderá enseñanzas teóricas y prácticas concernientes a los fundamentos científicos y tecnológicos, gráficos y manuales, indispensables para el aprendizaje de los oficios básicos industriales y de las diversas especialidades propias de cada uno de ellos. Incluirá, además, enseñanzas de Humanidades, Religión y Moral, Formación del Espíritu Nacional, con la especialización de Capacitación Sindical, Educación Física y Seguridad Social.

Este período se desarrollará en régimen de escolaridad plena durante el primer curso, y en este mismo régimen o en el de formación mixta durante los dos siguientes.

En casos determinados, y previo informe de la Junta Central de Formación Industrial, el período de Aprendizaje podrá ampliarse o reducirse al número de cursos que se estime conveniente en orden a las exigencias de las diversas especialidades industriales, así como ser completado por cursos intensivos de carácter monotécnico o de preaprendizaje para los operarios que deseen cambiar de oficio.

La Junta Central determinará el sistema de convalidaciones que deberá aplicarse a los alumnos de este período que posean el título de Bachiller Elemental.

Art. 41. Al finalizar el primer curso, serán sometidos a una prueba de conjunto ante Tribunales designados por el Director del Centro docente a que pertenezcan.

Las pruebas que se establezcan al finalizar este período para la expedición del certificado académico de *Aprendiz en prácticas*, tendrán lugar ante Tribunales designados por el Ministerio de Educación Nacional.

La posesión de dicho documento, cuya expedición corresponde a este Organismo, otorgará a sus titulares un derecho preferente, en igualdad de circunstancias, para el ingreso en los Centros de trabajo, previos los requisitos y pruebas que determinen las reglamentaciones que les afecten.

La categoría laboral será conferida por la respectiva Junta Sindical de Calificación Profesional, oída la empresa en que el interesado ejerza o haya ejercido; podrá ser de *Aprendiz titulado* o de *Oficial de tercera* o equiparado, según que sus prácticas en la industria o en los servicios especiales militares con aquel certificado sean de dos o más años.

Sección 3ª. De las enseñanzas en las Escuelas de Maestría industrial.

Art. 42. Bajo la denominación genérica de Escuelas de Maestría se conocerán, a partir de la promulgación de esta Ley, las actuales Escuelas Oficiales de Trabajo y los Centros docentes no oficiales de este grado de Enseñanza que se hallen reconocidos o que en lo sucesivo, alcancen esta calificación del Ministerio de Educación Nacional.

Cada provincia contará, al menos, con una Escuela Oficial de Maestría, que comprenderá otra de Aprendizaje y un laboratorio de Psicotecnia, del que

podrán servirse cuantos Centros docentes de aquella demarcación vengan obligados al estudio de la vocación, capacidad y aptitudes profesionales de sus alumnos.

La edad mínima exigida para el ingreso en estas Escuelas será, salvo en los casos de reconocida excepción, de *diecisiete años cumplidos*, debiendo los aspirantes reunir alguna de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión del certificado académico de Aprendiz en prácticas.
- b) Poseer el título de Bachiller Laboral.
- c) Hallarse calificado en la industria con la categoría laboral mínima de Aprendiz titulado o de Oficial de tercera o equiparable.

Los aspirantes serán sometidos a un examen psicotécnico y a las pruebas de aptitud que reglamentariamente se señalen. De estas últimas quedarán exentos los poseedores de los títulos o certificados académicos citados en los apartados a) y b) de este artículo (disposición transitoria 2ª).

Art. 43. El periodo de Maestría *constará de cuatro cursos*, distribuidos en la siguiente forma: los dos primeros, para la formación del Oficial Industrial en las profesiones básicas y en las diversas especialidades propias del plan de enseñanza de cada Centro; los dos últimos cursos, para la formación del Maestro industrial.

Los planes de estudio para la formación del Oficial y del Maestro comprenderán, además de las materias propias de su respectivo grado, las enseñanzas de Humanidades, Religión y Moral, Educación Física, Formación del Espíritu Nacional, con la especialización de Capacitación Sindical y Seguridad Social en su grado correspondiente.

Durante los dos primeros cursos del período de Maestría, los alumnos podrán seguir sus estudios en régimen de escolaridad plena o de formación mixta, aplicándose este sistema o el de formación complementaria a los alumnos de los dos últimos cursos”.

2.3. Período de 1970 a 1976.

Los cambios registrados entre 1955 y 1970 fueron escasos cualitativa y cuantitativamente. Entre ellos cabe apuntar la desaparición de los Institutos Laborales cuya funcionalidad irrelevante, lo fué más a partir de 1955. En Canarias tuvieron como finalidad operativa realizar el bachillerato como forma de acceso a estudios medios y superiores, a causa de la escasez de centros oficiales de bachillerato normal.

El reconocimiento expreso aunque adobado con una fraseología escasamente científica del fracaso de la política de formación profesional aparece en *Bases para una política educativa* en los cinco puntos siguientes que, dada su importancia, reproducimos literalmente:

“1. Las nociones clásicas de oficio y de categoría profesional están hoy en crisis. Por un lado, aparecen las familias de profesiones; por otro, el oficio

estrictamente definido pierde importancia frente a una formación básica acompañada de una especialización subsiguiente. Falta, pues, toda una gradación de capacidades de acuerdo con especializaciones y niveles de cualificación.

2. La formación profesional no se adapta plenamente a la realidad del mercado de trabajo ni a las tendencias de la producción. Así, por ejemplo, la especialidad que más se repite en las Escuelas de Oficialía Industrial es la de torne-ro —a pesar de que en estos momentos existe plétora profesional—, debido, tal vez, a que es la máquina-herramienta más antigua y, por tanto, ha sido la más usual hace años en el taller; hoy, en cambio, son otras las máquinas y profesiones que han venido a sustituir en muchos procesos productivos a aquélla.

3. Frente a este rico pero poco flexible sistema, la sociedad ha establecido todo un sistema no formal de capacitación profesional. En primer lugar, el aprendizaje en el trabajo en sentido nato —independientemente, pues, de la figura del contrato legal de aprendizaje— proporciona, tal vez, el mayor número de cualificaciones a la población activa española en actividades tan importantes como la agricultura, la construcción o los trabajos de oficina.

4. Incluso en las profesiones de la industria, la acción legal de formación profesional se ha dirigido fundamentalmente a las ocupaciones tradicionales, sobre todo en las ramas eléctricas y mecánica, o, por lo menos, no ha prestado suficiente atención a las nuevas. Por ejemplo, entre los operadores de máquinas-herramientas, la mayor parte de las especialidades corresponden a los oficios clásicos, sin tener suficientemente en cuenta que las transformaciones de las técnicas de producción suponen una nueva distribución de máquinas y, por lo tanto, de profesiones.

Los problemas de la formación profesional son de muy diversa índole y afectan tanto a sectores de actividad que prácticamente no están atendidos como a la distribución de puestos docentes por especialidades. Por una parte, se mantiene una posición tradicional que valora escasamente la formación profesional como medio o factor de movilidad social. Además, estas enseñanzas apenas han pasado del sector industrial, cuando es en el agrario donde, paralelamente a la disminución de su población ocupada, hay que elevar intensamente el nivel de cualificación de los trabajadores; en cuanto al sector servicios, en un país de prosperidad creciente la necesidad de nuevas profesiones calificadas es, asimismo, acentuada”.

En este marco se desarrollará posteriormente la reestructuración de la formación profesional que aparece en la Ley General de la Enseñanza y Financiación de la Reforma Educativa.

Un dato importante de esta nueva ley es que, por vez primera y de forma expresa, reconoce la función productiva de la enseñanza, aunque la realidad haya evidenciado posteriormente que tal reconocimiento ha permanecido más en el mundo de las formalidades o de *las declaraciones de principio* que en el de la operatividad.

Reproducimos a continuación los textos legales que consideramos de más entidad:

3. Formación profesional.

“Art. 40.1. La Formación Profesional tendrá por finalidad específica la capacitación de los alumnos para el ejercicio de la profesión elegida, además de continuar su formación integral. Deberá guardar, en su organización y rendimiento, estrecha relación con la estructura y previsiones del empleo.

2. A la misma se accederá tras haber completado los estudios de los correspondientes niveles y ciclos educativos:

- a) Deberán acceder a los estudios y prácticas de la Formación Profesional de primer grado quienes hayan completado los estudios de la Educación General Básica y no prosigan estudios de Bachillerato.
- b) Podrán acceder a la Formación Profesional de segundo grado quienes posean el título de Bachiller y quienes, habiendo concluido la Formación Profesional de primer grado, sigan las enseñanzas complementarias que sean precisas, de las que podrán ser dispensados aquellos que demuestren la debida madurez profesional.
- c) Tendrán acceso a la Formación Profesional de tercer grado, además de los alumnos que hayan concluido el primer ciclo de una Facultad o Escuela Técnica Superior, todos los graduados universitarios a que se refiere el artículo anterior y los de Formación Profesional de segundo grado que hayan seguido las enseñanzas complementarias correspondientes.

3. En cualquiera de los tres grados de Formación Profesional se facilitará la reincorporación a los niveles o ciclos académicos, de acuerdo con lo determinado en el artículo 9º, c).

Art. 41. La Formación Profesional se orientará a preparar al alumno en las técnicas específicas de la profesión por él elegida y en las cuestiones de orden social, económico, empresarial y sindical que comunmente se presentan en ella.

Art. 42.1. Corresponderá al Gobierno la aprobación de los planes de estudios de Formación Profesional en sus distintos grados, que serán elaborados por el Ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con los Ministerios correspondientes y la Organización Sindical, oídos los Colegios profesionales y Entidades interesadas, de carácter público o privado, más directamente relacionados con la materia.

2. El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previo informe de la Junta coordinadora de Formación Profesional, determinará, en el Decreto que apruebe los planes de estudio, los títulos correspondientes a los diversos grados y especializaciones de Formación Profesional, así como los efectos de éstos.

3. Reglamentariamente se determinará la composición, competencia y

funcionamiento de la Junta a que hace referencia el párrafo anterior, en la que estarán representadas las Entidades públicas y privadas que tengan Centro de Formación Profesional”.

Seis años después y previo cambio de cinco directores generales con capacidad exclusiva *de hecho* en este terreno, aparece en marzo de 1976 el desarrollo de los textos legales reproducidos.

Se ha contemplado la posibilidad de una introducción, pero a la vista del contexto se ha optado por una reproducción simple de la misma, ya que correlacionada con la actual evolución de las enseñanzas profesionales, puede ofrecer unas posibilidades óptimas de valoración.

“Promulgada la Ley, se afirma en la introducción del Decreto y teniendo en cuenta el calendario de aplicación de la reforma, se inició por el Ministerio de Educación y Ciencia *una amplia experimentación de la Formación Profesional, que permitiese establecer una regulación definitiva de la misma, adecuada a los objetivos pretendidos por la Ley. La primera consecuencia de la experimentación ha sido el poner de manifiesto la necesidad de una regulación especial para la enseñanza de determinadas profesiones*, en el nivel del segundo grado de Formación Profesional, de forma que sea posible ordenar las enseñanzas de cada profesión dentro del marco más adecuado a los objetivos finales.

La flexibilidad que han de tener, en todo momento, las enseñanzas profesionales, hace preciso abordar con suficiente generalidad todo lo referente a planes de estudio, posibilitando, de otra parte, una participación activa de los Centros y de los distintos Departamentos ministeriales interesados en su propuesta y desarrollo para cumplir lo que disponen el artículo 9.3 de la Ley, y lo establecido en su artículo 40, sobre la estrecha relación de la Formación Profesional con la estructura y previsiones del empleo. Por lo mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley se prevé una amplia participación de las Empresas en el desarrollo de la Formación Profesional, estableciéndose la figura de Empresa colaboradora de los Centros Docentes, donde culmine la formación de los alumnos en contacto con la realidad laboral.

Hacer partícipe de la educación a toda la población española, basando su orientación en las más genuinas y tradicionales virtudes patrias, completar la educación general con una preparación profesional que capacite para la incorporación fecunda del individuo a la vida del trabajo, ofrecer a todos la igualdad de oportunidades educativas sin más limitaciones que la de la capacidad para el estudio, establecer un sistema educativo que se caracterice por su unidad, flexibilidad e interrelaciones al tiempo que se facilita una amplia gama de posibilidades de educación permanente y una estrecha relación con las necesidades que plantea la dinámica de la evolución económica y social del país. Se trata en última instancia, *de construir un sistema educativo permanente, no concebido como criba selectiva de alumnos, sino capaz de desarrollar hasta el máximo la capacidad de todos y cada uno de los españoles.*

Los criterios inspiradores de la nueva Formación Profesional la conciben, por tanto, por lo que, al primer grado respecta, *como un decisivo instrumento*

para el desarrollo de la personalidad del alumno al término de la Educación General Básica, buscando no la especialización para el trabajo, sino la orientación de la capacidad y aptitudes personales, ofreciendo una serie de opciones suficientemente amplias como para no delimitar prematuramente el campo profesional y favorecer, por el contrario, una formación polivalente, como elemento de preparación cultural de movilidad en el trabajo y de continuidad para la prosecución de estudios secundarios y superiores.

El segundo grado permite, a su vez, *dada la edad de los alumnos que accederán normalmente al mismo en buena parte procedentes del Bachillerato, una mayor especialización, una creciente variedad de opciones y cierta intensidad en la preparación para el trabajo.* En realidad, el segundo grado *está concebido como la culminación del nivel secundario de estudios y adquiere así cierto carácter terminal*, estando llamado a convertirse a tal efecto en el elemento central de todo el sistema educativo pero capaz por otro lado, de apoyar eficazmente la permanente promoción a nivel educativo superior.

Artículo 1º. 1. La Formación Profesional constituye el conjunto de enseñanzas que tienen como finalidad específica la capacitación de los alumnos para el ejercicio profesional, además de proseguir su formación integral y favorecer, en todo momento, la continuidad de estudios dentro del sistema educativo.

2. Las enseñanzas que tengan por objeto la actualización, ulterior especialización, reconversión profesional o similares, podrán ser homologadas como de Formación Profesional, dentro del régimen de educación permanente, en la forma que oportunamente se determine por el Gobierno.

Art. 2º. 1. La Formación Profesional se articulará con la flexibilidad necesarias para incorporar aquellas profesiones que demanden en cada momento la Sociedad, así como para facilitar una adecuada adaptación de los programas de estudio al desarrollo tecnológico y empresarial, proporcionando, en todo caso, a los alumnos la formación socio-económica y sindical que les prepare para su inserción en la comunidad nacional como miembro activo de la misma.

2. Las enseñanzas se desarrollarán en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley General de Educación, con las particularidades correspondientes a cada una de ellas y se impartirán, tanto en Centros estatales como en los dependientes de Organismos y Entidades públicas y privadas o particulares. El Gobierno fomentará la cooperación de la Sociedad en este campo, mediante los estímulos adecuados.

Art. 8º. 1. Tendrán acceso a la Formación Profesional de primer grado los graduados escolares y los que posean el certificado de Escolaridad de la Educación Básica.

2. Tendrán acceso a la Formación Profesional de segundo grado quienes posean el título de Bachiller y los titulados de Formación Profesional de primer grado que, conforme a lo establecido en el artículo 6º de este Decreto, hayan superado las correspondientes enseñanzas complementarias o demostrado su madurez profesional.

- a) Los titulados de Formación Profesional de primer grado podrán incorporarse a los estudios de Bachillerato en la forma que reglamentariamente se establezca y directamente a las enseñanzas profesionales a que se refiere el artículo 21 de este Decreto. En todo caso serán dispensados de cursar las enseñanzas y actividades técnico-profesionales del Bachillerato.
- b) 1. Los titulados de Formación Profesional de segundo grado tendrán acceso a los Centros universitarios que impartan enseñanzas análogas a las cursadas, mediante las condiciones y con los requisitos que para cada una de ellas se determine por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Art. 11. 1. El plan de estudios de Formación Profesional de primer grado se articula en tres áreas de conocimiento: Área Formativa Común, Área de Ciencias Aplicadas y Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos.

2. El Área Formativa Común, semejante para todos los programas concretos en que se articule este plan de estudios para cada profesión, comprenderá las siguientes materias: Lengua española, idioma moderno, Formación humanística, Formación religiosa, Formación cívico-social y Política y Educación físico-deportiva.

3. El Área de Ciencias Aplicadas, diversificada según cada profesión, comprenderá el estudio de las siguientes materias: Matemáticas, Física y Química y Ciencias de la Naturaleza.

4. El Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos, diversificada según cada profesión, comprenderá el conjunto de conocimientos y ejercicios prácticos deducidos de las tareas básicas de la profesión a que se refieran, incluyendo las técnicas de expresión gráfica y de comunicación correspondientes.

Art. 16. 1. El plan de estudios de Formación Profesional de segundo grado se articula en tres Áreas de conocimientos: Área de Formación Empresarial, Área de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos y Área Formativa Común.

2. El Área de Formación Empresarial comprenderá el estudio de las siguientes materias: Organización Empresarial, Económica y Administrativa, Seguridad e Higiene en el Trabajo y Legislación.

3. El Área de Conocimientos Tecnológicos y Prácticos comprenderá las materias teóricas y prácticas precisas para el ejercicio de la profesión correspondiente, incluyendo las técnicas de expresión gráfica y de comunicación adecuadas.

4. El Área Formativa Común comprenderá el desarrollo de enseñanzas y actividades relacionadas con las siguientes materias: Idioma moderno, Formación cívico-social y Política, Formación religiosa y Educación físico-deportiva.

5. Los contenidos de las diferentes Áreas serán específicos del programa concreto en que se articule el plan de estudios en cada profesión cuya duración no será superior a dos años. El programa completo se ordenará de forma que sea

posible el sistema de superaciones parciales, que permita facilitar al alumno los conocimientos precisos para el adecuado ejercicio de la profesión correspondiente.

Art. 21. 1. Aquellas profesiones que, precisando de la adquisición de conocimientos de nivel de la Formación Profesional de segundo grado, requieran para su enseñanza una especial formación práctica continuada articularán sus respectivos programas de acuerdo con el plan de estudios que se configura en los apartados siguientes, dentro del régimen de enseñanzas especializadas a que se refiere el artículo 46 de la Ley General de Educación (citada).

2. El plan de estudios de estas enseñanzas especializadas de carácter profesional se estructura en fases sucesivas de ampliación de conocimientos y perfeccionamiento profesional, comprendiendo cada una de ellas las siguientes áreas: Area de Formación Básica y Area de Ampliación de Conocimientos. Cada fase, que comprenderá uno o más cursos completos o parte de ellos, se orientará a completar el conocimiento y ejercicio práctico del alumno en la misma profesión y el aprendizaje de nuevas técnicas de ampliación y perfeccionamiento de las ya adquiridas en la Formación Profesional de primer grado.

3. Al término de cada una de las fases se otorgará a los alumnos que las superen un certificado que acredite la formación recibida y que hará referencia a los conocimientos obtenidos.

Art. 24. 1. Los alumnos que superen los estudios de Formación Profesional de primer grado, recibirán el título de Técnico Auxiliar, con los efectos académicos a que se refieren los artículos 8 y 9 de este Decreto.

2. Los alumnos que hayan cursado los estudios de Formación Profesional de primer grado sin alcanzar una evaluación positiva obtendrán, al término de los mismos un certificado de los estudios cursados, que les permitirá su incorporación a la actividad laboral y que, una vez completada su formación a través de la Educación Permanente, será equivalente al primer grado de Formación Profesional, a los efectos previstos en el número 7 del artículo 89 de la Ley General de Educación.

3. Los alumnos que superen los estudios de Formación Profesional de segundo grado, tanto en el régimen general como en el de enseñanza especializada, obtendrán el título de Técnico Especialista, con los efectos académicos a que se refieren los artículos 8 y 9 de este Decreto.

4. Los alumnos que superen los estudios de Formación Profesional de tercer grado obtendrán el título de Técnico Superior Diplomado, con los efectos académicos a que se refiere el artículo 9 de este Decreto.

Art. 26. Las enseñanzas a que se refiere este Decreto podrán cursarse en establecimientos docentes estatales y no estatales, de acuerdo con las siguientes denominaciones:

Centros de Formación Profesional de primer grado.

Centros de Formación Profesional de segundo grado.

Centros de Formación Profesional de tercer grado.

Secciones de Formación Profesional.

Institutos Politécnicos.

Art. 30. Son Secciones de Formación Profesional las que con unidades docentes de cuarenta puestos escolares, puedan establecerse para las enseñanzas en los Centros que a continuación se determinan:

Art. 32. 1. Son Institutos Politécnicos aquellos establecimientos docentes que, reuniendo las condiciones que se determinen por el Ministerio de Educación y Ciencia, tengan un número de puestos escolares no inferior a seiscientos, de los que al menos doscientos cuarenta deberán corresponder a enseñanzas de Formación Profesional de segundo o tercer grados.

2.4. Proyecto de reforma.

En 1981 la Dirección General de Enseñanzas Medias publica un proyecto de reforma de las Enseñanzas Medias que, según la misma, somete a debate público. El citado informe consta de tres bloques: A) Análisis de la situación actual. B) Reforma de las Enseñanzas Medias, C) Las Enseñanzas Medias en la Europa Comunitaria de 1980. (1)

En la justificación del proyecto a someter a debate se afirma que *“ha transcurrido más de un decenio desde que en agosto de 1970 fuera promulgada la Ley General de Educación, base de nuestro sistema educativo actual... En este decenio ha variado sensiblemente la problemática de la sociedad en el mundo, y, en consecuencia muchos países tratan de adaptar todas sus instituciones a la nueva situación planteada; y por ello proponen modificaciones sustanciales en sus respectivos sistemas educativos a fin de conseguir una óptima adaptación de la educación a las necesidades peculiares de nuestro tiempo”... “Desde hace algún tiempo se viene estudiando en el Ministerio una renovación sustancial de las Enseñanzas Medias ante la convicción de que este nivel educativo acusa deficiencias derivadas, incluso de su propia estructuración actual”*.

El Ministerio desea someter a debate público la estructura que deba tener nuestro sistema educativo en el nivel medio.

La segunda parte, hace referencia al ámbito de las reformas que comprenden ciertos criterios básicos que reproducimos literalmente:

1. Escolarización plena hasta los dieciseis años.
2. Configuración de un primer ciclo de enseñanza secundaria, válido para la diversidad de situaciones personales de los alumnos de catorce años a dieciseis años.
3. Un Bachillerato Superior más diversificado que el actual.
4. Una Enseñanza Técnica y Profesional estructurada de manera que pueda dar una respuesta más realista a las exigencias de las diversas profesiones.

(1) Proyecto de reforma de las Enseñanzas Medias, ya citado.

5. Una oferta ilimitada de promoción hasta los máximos niveles académicos, con independencia de que, por las específicas circunstancias personales, se haya abandonado el sistema educativo sin completar los ciclos superiores.
6. Una colaboración más estrecha entre la Administración educativa y los sectores laborales y empresariales, para vincular más directamente educación y empleo.

En el documento se reconoce la existencia de lagunas de tanta importancia como las referidas al profesorado, modificaciones que hayan de sufrir los centros, coste económico de la reforma, práctica inexistencia de equipamiento en los centros de formación profesional, etc. En momento alguno alude en profundidad a esa concepción unitaria del sistema educativo, que llevaría a concluir que una de las causas importantes del fracaso de las reformas de 1970 está en la Preescolar y Enseñanza General Básica. Por supuesto, menos aún existe un solo juicio valorativo de un sistema que, antes de transcurrir un decenio, tiempo mínimo para ponerlo en funcionamiento, demuestra su escasa operatividad.

2.5 La Formación Profesional ocupacional (P.P.O.).

En relación a la F.P. ocupacional, se ha considerado más apropiado la no reproducción de los textos legales correspondientes, poniendo en su lugar una síntesis de la planificación de los mismos y de su evolución.

El PPO —Promoción Profesional Obrera— nació en 1964 como instrumento y de mano del Primer Plan de Desarrollo con el objetivo concreto de cubrir, en la medida de sus posibilidades, el vacío existente en España, tanto en el orden cuantitativo como en el cualitativo, en materia de formación profesional.

El I Plan asignó al PPO los siguientes objetivos:

- Facilitar el trasvase intersectorial de la mano de obra, especialmente del sector primario a otros, ofreciéndoles como bagaje del cambio, una semicualificación en la mayoría de los casos y una reconversión en otros.
- Reconvertir los trabajadores industriales afectados por crisis de empresas;
- Cualificar y perfeccionar a los trabajadores que continuaban en el sector primario;
- Asistir a los Centros de Formación Profesional General que de forma improvisada impartían cursos a los adultos, facilitando una metodología apropiada.

Ante estos objetivos el PPO consideró fundamental, al iniciar los primeros pasos entre 1965 y 1966, no hipotecar su futuro, dándose una estructura flexible, con capacidad de respuesta ante diferentes situaciones a fin de ser eficiente, eficaz y realista.

Los ejes de la misma fueron:

- Prospección, o detección de una situación en que se necesitaba semicualificación o reconversión;

- Análisis de los perfiles del puesto de trabajo a ocupar por los alumnos una vez terminado el curso;
- Elaboración del equipamiento necesario para el desarrollo del curso;
- Características de los docentes necesarios.
- Movilidad de equipo a fin de poder trasladarlo del centro al lugar en que se detectara la necesidad de cualificación;
- Contactos previos con los futuros alumnos a fin de compatibilizar horario de trabajo con el seguimiento del curso;
- Evaluación final de todo el proceso.

Los primeros años evidenciaron las ya conocidas hipotecas de ciertos tipos de planificación, ya que entre la prospección de la necesidad de un curso y la realización del mismo, podía transcurrir tanto tiempo que, posibilitara la aparición de nuevos elementos que lo hicieran innecesario.

Esto aconsejó la introducción de un cambio en el esquema inicial: la regionalización y normalización de una serie de cursos, reduciendo el porcentaje de experimentales y no normalizados.

Estas revisiones se reforzaron notablemente con las aportaciones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, que versó sobre los temas siguientes:

- Metodología y didáctica;
- Organización racional de la red periférica o regional;
- Control de materiales de curso;
- Costos de cursos;
- Planificación de la actividad formativa.

La aportación de la OCDE tuvo mayor impacto en tres de estos temas: metodología, red periférica y planificación. En cuanto al primer punto, se descargó del contenido de los cursos todo lo accesorio, centrándolo en objetivos prioritarios y con total participación del alumnado. En cuanto a la red periférica, se traspasaron competencias a los organismos provinciales a fin de que, los procesos burocráticos no restaran el mínimo de actualidad a la organización e impartición del curso. Por último, la planificación centró sus esfuerzos en crear un mecanismo centralizador de la información primaria, que posibilitara tecnificar al máximo, especialmente la labor de prospección.

En diciembre de 1973, como consecuencia de la Ley de la Seguridad Social que considera la acción formativa como una prestación, se crea el Servicio de Acción Formativa, quedando el P.P.O. como S.E.A.F./P.P.O.

Por último en noviembre de 1978 se crea como organismo del Ministerio de Trabajo el Instituto Nacional del Empleo, adscribiéndose al mismo el S.E.A.F/P.P.O.

3 APUNTES PARA UNA REESTRUCTURACION DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La no consideración de la función productiva de la enseñanza resume la característica más definitoria de la política sobre Enseñanzas Profesionales de la Administración del Estado Español a lo largo de este siglo.

Esta característica comprende a su vez tres rasgos importantes:

- Divorcio entre la normativa legal y lo que ha estado demandando el desarrollo económico del Estado.
- Exclusión formal o de hecho de la E.P. como un nivel más del sistema educativo.
- Una política de improvisación, que ha sido pauta de acción de la Administración en diferentes áreas, incluida la educativa, con efectos profundamente negativos.

En la exposición anterior ha sido posible observar a lo largo del siglo, tres fechas claves para la normativa de la F.P.: 1928 en que se elabora el Estatuto de la F.P.; 1955 en que se remodela el Estatuto de 1928 con diferente resultado ya que se marginan logros significativos del mismo; y 1970 —Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa— en la que se contemplan las bases para una reforma que se realizaría prácticamente en 1976.

Orillamos las motivaciones que hicieron necesario una labor de compilación de normativas o de traducción normativa de experiencias llevadas a cabo en el campo de la educación profesional que dió como resultado el Estatuto de 1928. Su análisis sería interesante, pero nuestro objetivo persigue trazar los rasgos característicos de las dos fechas más inmediatas que han condicionado y continúan hipotecando actualmente el desarrollo de la F.P.

3.1. Los momentos de las reformas.

3.1.1. La reforma de 1955.

Para una mejor comprensión es preciso situar la reforma de 1955 en la realidad económica española. A lo largo de la década de los cuarenta, considerada por los historiadores económicos como de *"intentos autárquicos"* o de *"economía natural"* la agricultura tradicional española *"desempeña un papel fundamental como fuente de capital para la industria. Los elementos que estimulan la capacidad de financiación de la agricultura son concretamente: a) el importante peso de las grandes explotaciones con obreros asalariados (a pesar*

del predominio en ciertas zonas de la pequeña explotación, cuya importancia es mínima en relación a la capacidad de financiación del sector); b) las atrasadas técnicas de producción de la gran explotación agraria, posibilitadas por la abundancia de mano de obra; c) el grado de la comercialización de la producción agrícola en las grandes explotaciones; d) la evolución de los precios y salarios agrarios hasta 1951, que permitió a los empresarios del sector ampliar sus beneficios y ahorros; e) la política agraria llevada a cabo, que favoreció, en términos generales, a la gran explotación.

El papel desempeñado por la agricultura en esta primera fase, viene muy caracterizado por la forma en que se ha realizado el proceso de transformación de los antiguos dominios señoriales. Si la transición se hubiese producido según la clásica "vía campesina" descrita por Lenin, la agricultura española hubiera sido ya desde un principio un mercado para la industria. Sin embargo, la conversión, de un modo directo, de los antiguos dominios en explotaciones capitalistas, sin redistribución de la propiedad, es la que determinará, en España, el papel desempeñado por la agricultura en esta etapa. Este problema, del que los autores hablan de paso, es un elemento importante para construir el modelo de las transformaciones ocurridas, y merecería un estudio detallado. Se trataría, en palabras de Kuczynski, de explicar no la vía prusiana de la Revolución Industrial española, sino de estudiar la Revolución Industrial española en las condiciones de la vía prusiana en la agricultura.

En la segunda etapa abordada en el estudio, décadas de 1950 y 1960, se produce la crisis definitiva de la sociedad agraria tradicional. En ella, la agricultura perderá progresivamente su papel de financiadora del desarrollo industrial, y se convertirá en fuente de mano de obra y mercado para la industria. En efecto, a partir de 1951, la exportación de fuerza de trabajo agraria adquiere cada vez mayor volumen; esta fecha es clave en la industrialización del país; en torno a ella se sitúan determinadas circunstancias que explican el auge industrial y el final del predominio agrícola: a) la función del sector agrario como financiador industrial alcanza un punto culminante; b) se alcanza el autoabastecimiento alimenticio en el Estado español; c) la crisis bursátil había reforzado la concentración del capital y el control ejercido por la banca sobre un sistema financiero concentrado; d) se produjeron importantes transferencias de recursos agrarios hacia el sector industrial a través de los precios, debido a la degradación del intercambio de los productos agrícolas con los industriales; y e) se aminoran la escasez de materias primas y energía característica de los años cuarenta, pudiendo utilizarse más eficazmente los recursos financieros provenientes de la agricultura. El desarrollo industrial encontró en la ampliación del mercado agrario una salida para sus productos, tanto por la ampliación del mercado interior al elevarse los ingresos salariales, como por el mayor empleo de medios de producción de origen industrial por parte del sector agrícola". (1)

Como ha sido habitual, una vez puesto en marcha el proceso de industrialización se tomó conciencia de la urgencia de mano de obra cualificada,

(1) "Lecturas de Historia Económica de España II" de Aracil R. y García Bonafé M. Oikos-Tau, 1977.

demandada con cierta angustia por el empresariado. Una de las salidas inmediatas fué la adecuación del Estatuto de 1928 en función de las necesidades inmediatas de este sector, lo que conllevó además de la exclusión de la Artesanía, la del sentido dado en el citado Estatuto al Aprendizaje y de algo tan esencial a la FP como los Institutos de Investigación y Orientación. Aún más, se truncaron las posibilidades de que el citado Estatuto se convirtiera en marco o soporte de las diferentes ramas y especialidades que demanda una economía nacional ya que, aunque el contexto político viabilizó las grandes explotaciones agrícolas en las que una abundante mano de obra fué factor clave de acumulación, canalizada posteriormente al sector industrial, esto no posibilitó siquiera plantear la cualificación de mano de obra agrícola, ya que la abundancia y bajos costes de la misma imposibilitó, incluso los avances tecnológicos. Algo parecido aconteció con la Pesca y con la Hostelería, sectores económicos importantes, sospechosamente adscritos este último al Ministerio de Información y que fué utilizado por el ministro del ramo como instrumento propagandístico para hacer presentable el régimen dictatorial en el exterior.

En síntesis, la adecuación de 1955 fué una improvisación más en función de objetivos inmediatos inaplazables que, como siempre se prolongó a lo largo de veinte años.

3.1.2. La reforma de 1970.

En la Ley General de Enseñanza de 1970 y su desarrollo en 1976 se trazan las líneas de una nueva política de educación profesional, en la que, por vez primera, se observa cierta racionalidad y coherencia; aunque la no inclusión de la FP como parte del sistema educativo y otros aspectos puntuales han generado la aparición de tal cúmulo de contradicciones que, apenas iniciada su andadura —1976 a 1981— se haya contemplado la necesidad inaplazable de una remodelación en profundidad.

El no asumir la función productiva de esta enseñanza, subyace y alimenta la casi totalidad de las contradicciones aparecidas. P.e. la disfuncionalidad de las ramas y especialidades, la potenciación de ramas de bajo coste de equipamiento inservibles en el proceso de renovación y modernización empresarial, el acceso a los egresados de la EGB sin Graduado Escolar, etc.

3.1.3. La F.P. Ocupacional.

Los planes de Desarrollo iniciados en 1964 —Ley de diciembre de 1963— contemplaron la necesidad de cualificar abundante mano de obra, no disponible a corto plazo, a causa de la estructura de la F.P. reglada, para cubrir la demanda generada por el crecimiento del sector industrial y por los efectos expansivos de la hostelería en parte de sectores económicos. La funcionalidad de esta iniciativa era obvia ya que en pocas semanas se impartían los perfiles mínimos de un oficio, satisfaciendo así de alguna forma la demanda generada, facilitándose además el paso de la Agricultura a los sectores Construcción, Industria o Servicios, a la población campesina que no emigraba a Europa. Los instrumentos básicos creados para desarrollar esta política de *barnizaje profesional* fueron los centros del P.P.O. —Promoción Profesional Obrera— que recibieron diferente

nominación, conforme el Centro actuaba autónomamente, o prestaba sus servicios en el Ejército —P.P.E.— o a través de Centros Colaboradores —P.P.T.— En síntesis, los objetivos del Plan de Desarrollo, cubiertos por supuesto, fué preparar una mano de obra para un puesto de trabajo u ocupación. De ahí le viene el nombre, comunmente aceptado, de Formación Ocupacional.

3.2. Problemas acuciantes.

Una reforma de la F.P. llevada a cabo con voluntad política de afrontar un problema de evidente gravedad, en el contexto de un espectro de secuencias negativas que van desde el paro, la productividad, la calidad de la producción y por tanto la competitividad en el mercado, la renovación tecnológica, ha de contemplar necesariamente las siguientes vertientes de reforma:

- 1) Asumir, como hemos apuntado, definitivamente y con todas sus consecuencias la función productiva de la enseñanza, en cualquiera de sus niveles, junto a la realización personal o vocacional. En el caso de las E.P. que alimentan el sector productivo a niveles medios, implícita su imbricación directa en el sistema educativo y la inversión adecuada en equipamiento y otros medios.
- 2) Definir una política *precisa y comprensiva de los diferentes niveles de cualificación*. Independientemente de las instituciones públicas o privadas que la impartan o colaboren en la materialización de esta política, es necesario que sea un organismo competente y con capacidad legal y operativa quien se responsabilice totalmente de la misma. No deberían existir competencias algunas que estuvieran fuera de la esfera de control del Ministerio de Educación y Ciencia. En este contexto, los tres niveles de actuación de la FP: Reglada, Ocupacional y Recurrente tendrían que estar entroncados jerárquicamente en un solo organismo.
- 3) Establecer una política que contemple la rentabilidad y operatividad de la F.P. en sus tres niveles citados, imbricando en la misma al empresariado —público y privado— beneficiarios inmediatos o potenciales de la misma. La coherencia de esta política exige profundizar en algunos aspectos que analizaremos más adelante, aunque en principio resulta evidente que a nadie como a un empresario, se le puede exigir colaboración para incrementar la productividad de su empresa o para disponer de los soportes necesarios que hagan viable los inputs tecnológicos.
- 4) Una política de reformas institucionales —organismos diferentes— que atiendan la FP operando con la mayor flexibilidad posible.

3.3. Política precisa.

Orillamos la función productiva al no considerar necesario profundizar en una evidencia, cuyas características diversas han sido expuestas en otras aportaciones del CIES (1).

(1) Véase "Estructura Social de Canarias, II", cap. 1 y 2, ya citada.

Una política precisa y comprensiva debe contemplar la doble salida clásica: la ocupación, el nivel educativo profesional y una aproximación a lo que debería ser la formación recurrente.

3.3.1. La Formación Profesional Ocupacional.

La formación profesional ocupacional o directa inserción, a la salida de la EGB, en el aprendizaje rápido de un oficio que permita entrar en el mercado de trabajo con una semicualificación, se fundamenta en los siguientes parámetros:

- Evidencia de que será prácticamente inviable en cualquiera situación, que, de los egresados de la EGB, no exista un porcentaje a situar entre 20% y 35%, que por motivaciones diversas se vea apeado del sistema educativo.
- Evidencia de que para un porcentaje significativo de éstos, será necesario programar un curso específico *de acogida* que, mediante técnicas pedagógicas adecuadas —algunos centros de FP las han puesto en práctica y con relativo éxito, a espaldas de las instancias jerárquicas—, abarque la técnica de lectura, escritura y la contable en una vertiente eminentemente práctica, para proceder posteriormente al aprendizaje del oficio.
- Evidencia de que *siempre habrá peonaje*. En consecuencia, los cursos ocupacionales tendrían la condición de oferta libre aunque indispensable para poder competir de alguna forma en el mercado de trabajo.

La programación anual de cursos ocupacionales debería estar subordinada a un análisis periódico de los diferentes sectores a través de sistemáticos sondeos del mercado de trabajo llevados a cabo con todo rigor, de forma que la oferta de oficios comprenda aquellos que tienen expectativas de ser demandados.

Otro objetivo de la ocupacional, actualmente convertido en el exclusivo, sería atender los activos, ocupados o no, sin aprendizaje alguno y que demanden una semicualificación para desempeñar mejor su puesto de trabajo.

Damos por supuesto que la esquemática exposición pueda ser tachada de irrealizable. Lo es, evidentemente, en el actual esquema legal y operativo. Sin embargo, suponiendo cierta voluntad política de cambio, y que de una vez se asuma objetiva y de forma íntegra —y no demagógicamente— la totalidad de los factores de productividad en un proceso de producción, no se debería olvidar que la demanda de peonaje iría decreciendo progresivamente, limitándose a ciertos oficios socialmente no considerados. Sería por el contrario preocupante que el 20% o 35% egresados de EGB y apeados del sistema educativo continuarán sin tener la oportunidad de escapar al peonaje, acumulando así lastres al sistema productivo.

La política de formación profesional ocupacional, iniciada formalmente en 1964 aunque a nivel de Canarias, registre cierta intensidad a partir de 1969, ha suplido, en el contexto de sus posibilidades, la inexistencia de una política mínimamente aceptable de F.P. reglada que contemplara las necesidades de

cualificación que demandaba la nueva situación sectorial que comenzó a definirse a lo largo de segundo quinquenio de la década del sesenta. Es lugar común entre los historiadores de la economía canaria que tradicionalmente los excedentes agrícolas de la región han sido invertidos en porcentajes altamente significativos en la adquisición de suelo urbano o urbanizable. Sin embargo, en la década del sesenta y parte de la del setenta, este proceso adquiere su propia dinámica. Los resultados registrados fueron, entre otros, un notable incremento del volumen de actividad en los sectores Construcción, Comercio, Hostelería e Industrias auxiliares del sector Construcción. El proceso produjo una reordenación de los asentamientos poblacionales de las más importantes registradas a lo largo del siglo, desde Medianías/Cumbre y Noroeste hacia la capital y franja costera sureña grancanaria.

Coherentemente, esta población, constituida en su mayoría por peones agrícolas o trabajadores autónomos de la agricultura, carecía de una mínima cualificación, por lo que comenzaron a trabajar en Construcción como peonaje. La demanda de obreros cualificados que operaba tanto en este sector como posteriormente en Hostelería y otros evidenció la urgente necesidad de cualificarlos de alguna forma. Coyunturalmente solo era posible a través de cursos intensivos que, solían oscilar entre 10 y 15 días, siendo impensable esperar a la educación profesional reglada. A pesar de la limitación de tiempo que solo posibilitaba un ligero aprendizaje, un porcentaje relativamente elevado, no esperaba siquiera la terminación del curso, a causa de la demanda y expectativas de sueldos elevados. Prestaron una funcionalidad lógica al proceso. Con todo, los cursos impartidos para otras ocupaciones que exigían un nivel de cualificación más alto que el de un simple aprendizaje y una base cultural minimamente aceptable, banalizaron la calidad profesional de los mismos y, en casos se convirtieron en una antipropaganda. Incluso para la misma Construcción, que no exigía niveles educativos altos, fué un factor de baja calidad.

3.3.2. Formación profesional reglada.

A pesar de la ampulosidad de lenguaje y de contenido de la parte introductoria de la Ley de F.P. de 1976 —habla de sondeos, experiencias, contactos, etc...— la realidad mostró lagunas y deficiencias de tal envergadura que invalidaron la misma, como cauce de reforma de un sistema educativo que apuntara vías de solución a plazo medio para la FP. La clave habría que situarla en que los planteamientos erróneos y deficiencias de la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa de mayo de 1970 (L.G.E.F.R.E.), continúan intocados seis años después. Pudiera parecer incongruente. Sin embargo, si analizamos el contexto político en que se desarrolla la política educativa, tendríamos que concluir en que el proceso registrado en el corto periodo de tiempo entre una y otra ley, fué además de coherente, el único posible. Lo contrario hubiera tenido que catalogarse como prodigio o milagro.

No se intenta evaluar por orden de importancia las deficiencias observadas, sino puntuar aquellas que vician de entrada la nueva estructura creada con la reforma. Nos referimos a varios problemas que invalidan la FP y por tanto el nivel completo de enseñanza.

Ingreso en FP:

En la L.G.E.F.R.E. se precisa que *"deberán acceder a los estudios y práctica de la FP del primer grado quienes hayan completado los estudios de EGB y no prosigan estudio de BUP"* (Art. 40,2 a). En el decreto que ordena la FP se afirma que *"podrán acceder a la FP de primer grado los graduados escolares y los que posean el certificado de escolaridad de la Educación básica"* (Art. 8,1). Aunque el art. 20,2 de la L.G.E.F.R.E. indique que *"los alumnos que al terminar la EGB no hayan recibido el título de Graduado Escolar recibirán un certificado de escolaridad"*, sin embargo la realidad ha mostrado la imprecisión del párrafo *"terminar la EGB"* y especialmente la generosidad mostrada a la hora de facilitar certificados de escolaridad a un elevado porcentaje de egresados de la EGB con cinco o más años de escolarización.

Análisis comparativo del FP1 y BUP en primer curso.

A pesar de esto, si observamos el cuadro comparativo de asignaturas y horas para los cursos primeros de FP1 y BUP, observamos cómo el número de horas y materias es equiparable en FP1 al BUP. Aunque el profesorado solo intente objetivos mínimos, para FP1, lo que implica en sí una discriminación inaceptable impuesta por la misma Administración, de hecho tales mínimos son difícilmente alcanzables en base a los niveles de partida de los dos tipos de alumnao. Como es obvio los *graduados escolares* exigidos para el BUP, registran una preparación, en principio más completa, que los que solo tienen *certificado de escolaridad* que nutre un alto porcentaje de la FP1.

3.3.3. Dimensión sociológica de la FP.

Este análisis comprende una triple vertiente: a) el menosprecio objetivo de la Administración del Estado hacia este nivel al que nos hemos referido, aunque sin profundizar en algunos rasgos de la naturaleza del mismo; b) como consecuencia de lo anterior, la no existencia de una oferta amplia de oficios, tecnológicamente actualizada y con posibilidades en el mercado de trabajo; c) la constatación de un empresariado que al filo de las últimas décadas del S. XX registra, en sus lógicas preocupaciones, mayor interés y dedicación a un nivel de alineamiento político, ciertamente no próximo al capitalista europeo, que a una profundización en un nivel de gestión progresivamente cualificada. Aunque este hecho, no es general, sin embargo lo es en porcentajes preocupantes.

Marginación de la Administración del Estado.

Hay una anécdota, rigurosamente histórica y bastante ilustrativa que data de 1930. En una escuela industrial del norte de España se exhibía una máquina importada de un país centroeuropeo. Había en España dos más de las mismas características. Ante el entusiasmo que despertó en el alumnado a causa del adelanto técnico que suponía, el profesor hubo de aclarar que *pertenecía a deshechos que ya no estaban en uso en el país de origen.*

El hecho aislado argumenta una realidad en el contexto histórico: la reforma iniciada en 1928, no pudo progresar en el bienio azañista, ante la necesidad de dotar a España de un nuevo sistema educativo, hecho que imponía priori-

dades. La Contrareforma educativa, iniciada prácticamente en 1934 y consolidada a partir de 1939 consagró la marginación de las Enseñanzas profesionales. Salvo el *parto* de los Institutos Laborales, fenómeno coherente con una política de *reclasación* de la dictadura y realizado a espaldas del comienzo de la industrialización, y la adecuación frustrada del Estatuto de 1928 a las necesidades de la economía española en la década del cincuenta, fué en 1970 cuando se intentó dar respuesta coherente a una de las exigencias del proceso productivo, materializada en 1976 y que, ya en 1980 se revelaba como inviable y necesitada de una profunda transformación que tenía que afectar además a las enseñanzas de bachillerato.

Hemos aludido a una ideología dominante que no aceptaba otra función del sistema educativo que no fuera la de instrumentalizarlo en función de intereses muy concretos. Este hecho tejió una camisa de fuerza que vehiculó el proceso de reproducción ideológica, básico en el intento de reclasación. Uno de los instrumentos de siempre fué el educativo. Lo positivo para la sociedad en general, ha sido la incapacidad de análisis, o de soluciones, de los gestores de estos intereses, que no pudo prever el proceso de crecimiento y cambio operado en la sociedad española a lo largo del sesenta. El intento de canalizar los cambios operados; o en proceso, a través de la LGE llegó tarde, además de denostado y saboteado desde los intereses más integristas de las diferentes fracciones dominantes. En el esquema de estos grupos, la universidad tendría que reproducir las élites que de alguna forma consagraban su impronta aristocrática. Las enseñanzas profesionales encajaban en el mismo por su relación directa con el trabajo de las clases bajas. Los intentos políticos de *dignificación* del trabajo han quedado como parte de un muestrario de los contenidos del fascismo tanto en lo dialéctico (oratoria trasnochada), como en las creaciones de Institutos y Universidades Laborales.

Así, ante la premiosidad de cuadros cualificados demandados por una particular intensificación de la Industria y de otros sectores, se respondió con la formación profesional acelerada y las facilidades otorgadas en este orden a los sindicatos verticales.

Lo esencial de esta ideología ha subyacido siempre, en quienes, a niveles seudotecnocrático, elaboran reformas, leyes, desde puestos claves del ministerio de Educación y Ciencia. En realidad, tendría que plantearse, si a estas alturas del siglo, no se trata de una incapacitación profesional de los mismos.

La actitud empresarial.

No es difícil, menos aún complejo profundizar en los elementos que han determinado actitudes compartidas colectivamente por el empresariado. No es nuestro objetivo tal análisis. Solo intentamos apuntar una serie de hechos, históricamente constatables, que aparecen como hitos reveladores de una muy concreta forma de comportamiento. Puntualmente serían, en el caso canario, entre otros, los siguientes:

- La escasa importancia histórica del sector industrial en la economía

canaria que no ha supuesto en ningún momento más del 15% de ocupados, oscilando normalmente entre 10 y 12% (Ver C.4.1 y 4.2).

- El tamaño de las empresas, predominando absolutamente la pequeña empresa con un promedio entre 1 y 9 trabajadores. Estas suponen actualmente el 81% del total de las mismas.
- Morfología social específica de estas empresas, creadas en porcentaje muy elevado en el contexto de un proceso especulativo entre 1960 y 1978.
- Líneas de producción escasamente competitivas, dadas las características del mercado canario. En esta tónica aparecen diferenciadas las dedicadas a prestación de servicios industriales que han demandado sistemáticamente mano de obra cualificada.

En síntesis, el interés de la demanda de mano de obra cualificada hasta 1970 se ha centrado en la prestación de servicios para la instalación y mantenimiento de equipos y máquinas o elementos industriales.

Por el contrario, la evolución ascendente de los sectores Construcción, Hostelería y Comercio se enmarca en el proceso especulativo citado, siendo imputable su empuje inicial al fenómeno turístico. La excepcional competitividad de la Hostelería le viene dada por factores, en la mayoría de los casos, ajenos a la calidad integral del producto que se ofrece. En cuanto a la Construcción se constatan elementos que indican la no utilización de mano de obra suficientemente cualificada. En lo que toca al Comercio, uno de los sectores claves en que se ha erosionado en profundidad los niveles de competitividad de las tradicionales empresas canarias del ramo, ha sido en parte, no haber asumido la importancia del papel de un personal cualificado e incentivado.

Desde nuestros objetivos de análisis, podemos afirmar *grosso modo* la existencia de dos tipos de agricultura: la que ha tecnologizado las explotaciones y la que continúa con formas de cultivo tradicionales. Es sabido que en la primera, la tecnologización ha sido una imposición del abandono del campo por parte de los jornaleros a lo largo de las décadas del cincuenta y sesenta y posteriormente por los costes del agua. Un tercer factor, como el de incrementar la producción, se limita a determinados productos, no muy significativos en el contexto de la producción agrícola. Es muy importante enfatizar que tanto en uno como en otro tipo de agricultura, las enseñanzas profesionales han estado ajenas al proceso sumariamente descrito, ya que las técnicas utilizadas han sido impuestas por profesionales superiores, limitándose el trabajador al aprendizaje mimético de una serie de actos.

Tanto los cursillos del S.E.A. como los de Capataces agrícolas no han incidido en la medida que ha necesitado el sector agrícola. En cuanto a los primeros como se analizará más adelante, se limitaron a exponer una serie de técnicas que en modo alguno suponían cambios. A pesar de todo en la mayoría de los casos, el rechazo a los mismos de los agricultores adultos, apegados a sus hábitos, invalidó en gran parte los objetivos buscados.

A nadie en consecuencia puede causar extrañeza la afirmación de que el nivel empresarial se refleja en estas realidades siendo escasos los que escapan a bajos niveles de preparación, limitándose los planteamientos de renovación racional tecnológica a determinadas empresas, no concentradas además en un sector —en este caso el industrial— sino repartidas entre la casi totalidad de los mismos.

Aún más, la titulación universitaria o media que se inserta en el C.1.1 no argumenta gran cosa, si a ésta no se halla asociada contactos permanentes con los avances tecnológicos que necesitan las líneas de producción de sus empresas. Los niveles tecnológicos a nivel de Estado y de Canarias, y casi nula atención prestada a la investigación, rebajan la bondad de un índice, de por sí preocupante.

Finalmente si quisiéramos resumir algunos rasgos compartidos, por la totalidad de los que dedican su actividad a la educación profesional, sobre la viabilidad de la FP1, deberíamos tener en cuenta que:

- Ha existido una casi total incomprensión y sistemática oposición a un planteamiento de reforma por parte de la Administración del Estado.
- Existe una infravaloración de la misma por parte del Empresariado, llegando incluso en casos hasta desconocer su existencia;
- Existe una valoración peyorativa por parte de la sociedad, alimentada generalmente por las dos instituciones anteriores.

3.3.4. Proyecto de reforma de la Administración.

A lo largo del último quinquenio se ha venido insistiendo con más o menos rigor en la reforma de las Enseñanzas Medias. Se reiteró en Congresos lo del *tronco común* que se caracterizaría, entre otras funciones relevantes, por ser el primer nivel que *situaría* al alumno en el contexto socioeconómico del medio en que va a tener lugar la gran experiencia de su vida. Paralelamente se le ofertarían cauces de realización personal y para asumir la función productiva que aportaría a la sociedad en que se insertaría. Tras un período de cerrada oposición al mismo, y ante el progresivo deterioro de la estructura actual del Bachillerato y Formación Profesional se ha optado por un anteproyecto de reforma que recoja el tronco común. En el citado anteproyecto, considerado irrealizable en el contexto político de partida, hay un esquema básico que constituiría una posible respuesta a la situación actual de la FP y del BUP. En el mismo se contemplan las tres cuestiones claves siguientes:

- 1) La salida de los alumnos que fracasan en EGB;
- 2) La enseñanza secundaria: tronco común y segundo ciclo;
- 3) Enseñanza profesional:
 - Curso de aprendizaje ocupacional;
 - Especialización profesional;
 - Nivel técnico profesional.

3.3.4.1. Salida al fracaso escolar.

El documento (1) reconoce el alto índice de fracaso escolar. Afirma enfáticamente que las medidas iniciadas lo reducirán sensiblemente —en España no se ha llevado a cabo ningún análisis comprensivo de los factores diferentes que inciden en este grave fenómeno, siendo inaceptables los existentes por sus graves deficiencias metodológicas— para terminar afirmando que *“es indudable que seguirá habiendo alumnos que no obtengan resultados satisfactorias al finalizar este nivel”*. Para este alumnado, el documento señala la posibilidad de realizar un curso específico de recuperación, tomado literalmente del sistema francés que para estos casos tiene programado el *cours d'accueil*. No especifica en qué ha de consistir, menos aún alternativas a profundizar.

En síntesis se ha realizado un planteamiento en que se reconoce la existencia del problema pero no se arbitran salidas operativas al mismo, sino *nebulosamente*. Si el citado ministerio hubiera realizado consultas en las que, las condiciones formales registraran una similar preocupación a la necesidad de recabar experiencias de los docentes, posiblemente, los resultados hubieran deparado un espectro de alternativas, altamente interesantes. Sin embargo, la contradicción aparece cuando las experiencias llevadas a cabo por los docentes *“no son legales”*, se prohíben, han de realizarse en el marco de una estúpida clandestinidad, se amenaza a los que las llevan a cabo por vulnerar la normativa legal, etc. En este contexto es prácticamente inviable objetivar alternativas serias basadas en las diferentes experiencias de los docentes, una vez convenientemente evaluadas por profesionales, que posibiliten la elección de las más válidas. Así, los resultados irían avalados por las experiencias de los docentes y no, como ha sido habitual, por una decisión del burócrata de turno.

3.3.4.2. Tronco común.

Algunos filtros o *cuellos de botella* son males necesarios que pueden evitar además de frustraciones, costes irrecuperables. Uno de ellos, la exigencia del Graduado Escolar para acceder al tronco común, ha de considerarse como una medida que evitaria la banalización del nuevo nivel, como ha acontecido en el actual FPI.

Los planteamientos más importantes del documento en torno al tronco común son:

- Gratuidad;
- Obligatoriedad de oferta, en cuanto que la Administración del Estado se obliga a ofertar este nivel a quienes reúnan las condiciones académicas para acceder al mismo;
- Escolarización hasta los dieciséis años, cubriendo así el tronco común el espacio desde la salida de la EGB hasta la entrada en el Mercado de Trabajo;

(1) “Proyecto de Reforma de las Enseñanzas Medias”, ya citado.

- Planteamiento del tronco común en orden a formar en una doble vertiente: la de acceder a otros niveles superiores y la de preparación para un posterior nivel de educación profesional, aunque tanto uno como otro nivel conlleven impartir materias de carácter teórico, tecnológico y artístico;
- No es objetivo de este nivel, según el documento, impartir enseñanza profesional, sino de *"contactar al alumno con las grandes áreas del mundo económico y con los aspectos más relevantes del mundo de la tecnología"*, cuidando que las disciplinas, diferenciadas aunque comprensivas de los fenómenos que intentan explicar, se concreten en pocas opciones, incluso no alternativas, ya que lo que se busca es acercar al alumno a una línea de actividad, y no a una actividad exclusiva.

A pesar de coincidir básicamente los cinco puntos expuestos, extraídos sumariamente del documento, se detecta tal magnitud de deficiencias y lagunas que, de no ser subsanadas, la reforma podría convertirse en una más de las que periódicamente se llevan a cabo — o ni siquiera se logra hacerlo—, antes de iniciarse la sucesiva. Apuntamos, entre otras notas críticas, las siguientes:

- No se plantea la posibilidad de introducir al alumno en su entorno social: tipo y sistema de producción, mundo del trabajo, realidad social, instituciones... etc.
- No se precisa la forma de materializar la vertiente práctica del área tecnológica.
- No queda evidenciado la posibilidad de introducir a lo largo del tronco común, p.e. al inicio del segundo curso, cierta diferenciación entre los bloques que sigan el nivel superior y los que se inserten en las enseñanzas profesionales.
- Menos aún queda evidenciado que los alumnos que prosigan el bachillerato superior sean insertados en la vertiente tecnológica y práctica.
- Aun más, ni siquiera se menciona la necesidad de un gabinete interdisciplinar de orientación pedagógica, integrados por pedagogos, sociólogos y psicólogos.
- Y lo que más preocupante resulta:
 - a) Financiación de los puestos escolares a crear;
 - b) Creación de aulas tecnológicas;
 - c) Especialización inicial y recurrente del profesorado;
 - d) La programación de un período no inferior a tres años, para realizar diferentes tipos de experiencias programas y elaborar un informe final de las mismas que faciliten la elaboración de las alternativas a insertar en el sistema educativo, o la base del proyecto.

Aunque nos preocupe la posibilidad de cultivar el pesimismo, la realidad ha mostrado en la última década que solo un *milagro* podría materializar el

anteproyecto del *tronco común* en condiciones de viabilidad. Lógicamente no creemos en los mismos. La experiencia de lo acontecido con la Ley de Financiación de la reforma *Villar Palasí*, la inexistencia de una política de Estado para la enseñanza, la cuantía progresivamente más elevada de la subvención a la enseñanza privada, y otros muchos considerandos impiden abrir un mínimo resquicio a la esperanza. Sin embargo, es posible algo peor: la seudoreforma impuesta a golpe de decreto.

3.3.4.3. Enseñanza profesional.

La enseñanza profesional diversificada conforme al documento se oferta en los tres niveles siguientes:

- Curso de iniciación profesional;
- Especialización profesional;
- Técnicos profesionales.

Curso de iniciación profesional (C.I.P.).

Los rasgos más importantes con que el documento perfila el C.I.P. son:

- 1) La motivación del curso está en la *consideración ética* de que los egresados de la EGB pueden verse compelidos al peonaje, y en consecuencia, a una situación de explotación en el mercado de trabajo.
- 2) En consecuencia este curso, no debe formar parte del sistema al no ser un nivel del mismo. La inclusión, más o menos indirecta, vendría dada por constituir una función social clave con el alumnado egresado de la EGB que, o bien no pueda continuar estudios por razones académicas o simplemente por motivaciones de otra índole.
- 3) El curso debería estar dotado de una cuádruple vertiente:
 - Leve carácter académico, en sentido complementario de lo realizado en la EGB;
 - Un amplio carácter profesional de aprendizaje práctico;
 - Una formación sindical sobre los mecanismos de la empresa;
 - Y, especialmente, la posibilidad de simultanear el aprendizaje con la prestación de servicios en una empresa.

En resumen, diríamos, aplicar los indudables avances técnicos de la formación profesional ocupacional a esta salida.

Nos parece correcto el planteamiento, aunque insistimos en la necesidad del gabinete de orientación antes citado.

Enseñanza técnico profesional.

Las características con que el documento perfila las E.T.P. son:

1. Acceso a través del *tronco común*, aunque no se descarte la posibilidad de imponer un *nuevo cuello de botella*;

2. Flexibilidad en la duración de los estudios en función de que "*no todas las profesiones necesitan el mismo tiempo para preparar adecuadamente sus técnicos*";
3. Posibilidad de considerar una doble vertiente: la profesional y la científica, ya que de una parte se cualifica para una profesión y no un oficio, y de otra se procura un nivel de formación teórica que deja capacitado al alumno para una posible reconversión profesional y —o— continuación en otros niveles del sistema educativo.
4. Lógico otorgamiento de título de técnico profesional.
5. De pasada, se alude a la problemática del equipamiento y puesta a punto del profesorado.

En nuestra opinión, el contenido de las páginas 154 a 156 tiene parecido con todo menos con un simple esbozo de anteproyecto de un nivel de enseñanza tan compleja como la profesional, ya que se limita a unas *elementales generalizaciones* que constituyen punto de partida para cualquier encuentro profesional sobre temas de la reforma. En síntesis, no se aporta avance alguno de carácter cualitativo, observándose ciertos elementos que conjeturan una triste realidad: los autores no tienen aportaciones que hacer.

En base a lo expuesto, consideramos necesario apuntar algunas consideraciones críticas, como alternativas básicas:

- La paranoia de los cuellos de botella. Los instrumentos selectivos son males necesarios, aplicables exclusivamente en función de intereses humanos y de niveles mínimos exigibles a una determinada profesión. Imponerlos sin embargo como medio restrictivo de acceso a la enseñanza profesional, a los que han rebasado el *tronco común*, es algo simplemente inadmisibles. En otras palabras, la imposición de tal cuello de botella estaría en función de motivaciones no académicas, antiproductivas, etc.
- El *diletantismo* de quienes, en lugar de simplificar y racionalizar los límites y objetivos de los diferentes niveles, abren salidas que carecen de una mínima justificación. Coherentemente, los objetivos de los E.T.P. deberían ser: agotarse en sí misma al lograr la especialización y —o— conexas con niveles superiores. Nunca establecer otras posibilidades, irrealizables en el marco del mismo nivel.
- En términos de exigencia mínima, la necesidad de aportar racionalidad, coherencia y simplicidad al sistema educativo.
- Alusión casi de pasada, sin profundización alguna, en los siguientes aspectos:
 - ramas de especialización;
 - equipamiento técnico y otros del todo imprescindibles;
 - especialización del profesorado;
 - orientación pedagógica.

Curso de Especialización Profesional.

El citado documento presenta este curso con las siguientes características:

1. Un nivel intermedio entre el C.I.P. y E.T.P. pudiendo acceder al mismo los que hayan cubierto las etapas del CIP y los que egresen del *tronco común* y no opten por los E.T.P. por motivaciones no académicas;
2. Flexibilidad de organización, duración y metodología, haciéndolo compatible con un trabajo normal;
3. La competencia de los mismos no tendría que ser exclusiva del ministerio de Educación y Ciencia.

Coherentes con el postulado de la mayor simplicidad posible y con el de racionalidad, opinamos que el citado curso no debería ser cauce exclusivo para las dos posibilidades expuestas, sino cauce abierto para una de las funciones más interesantes que deberían tener las Enseñanzas Profesionales:

- Los cursos de perfeccionamiento de los diferentes niveles;
- La formación recurrente para los técnicos;
- La formación en las novedades técnicas para los especializados en determinadas áreas.

Las competencias de estos cursos, aunque bajo el control del Ministerio de Educación y Ciencia, deberían constituir un área interesante del de Trabajo.

3.4. Comprensiva.

No consideramos necesario insistir en que, los conceptos críticos vertidos a lo largo de la exposición, están alimentados como se ha reiterado por la incoherencia del sistema, escasa o nula racionalidad, menosprecio a la función productiva de la FP, etc. Sin embargo, la profunda divergencia existente entre la cúpula jerárquica de la FP y la realidad económica de una región, argumentan la existencia de una estructura de la FP que además de improductiva, se halla al margen de la realidad económica y del mercado de trabajo, por lo que, situación sectorial, líneas principales de producción, análisis del mercado de trabajo; en definitiva, sectores dominantes en función del VAB, de la cifra de ocupados, de la situación coyuntural a corto o medio plazo, factores estos que posibilitarían desarrollar una política de especializaciones de las E.P., son elementos de trabajo que la citada cúpula, por los hechos, no ha tenido en cuenta.

Esta realidad obliga a plantearnos algo más grave de lo que son responsables: incorrecta utilización de fondos públicos; frustración de aspiraciones de cualificación; frustración de expectativas de un trabajo cualificado al no disponer del nivel que exige el mercado actual a pesar de haber superado en casos correctamente los ciclos de formación, ya que el divorcio entre los niveles tecnológicos exigidos por las empresas y el impartido por la FP lo han propiciado.

Si a esto agregamos la desatención existente a sectores importantes de la economía canaria, en la que el paro estructural y tecnológico comienza a notar-

se, la realidad se vuelve altamente preocupante. En este contexto, apuntamos algunos de los hechos que argumentan nuestra exposición y que, serán ampliados posteriormente:

3.4.1. Hostelería.

En 1962 el Cabildo Insular de Gran Canaria crea la Escuela de Hostelería que en 1966 pasa a depender del Sindicato Vertical por la imposición del Ministerio de la Gobernación. Aún en 1982, solo imparte FP1, dependiendo del I.N.E.M. Entre 1962 y 1972 terminaron cursos de especialización en tres oficios 476 alumnos. La citada Escuela ha sobrevivido en unas condiciones de absoluta indigencia. Lógicamente, la casi totalidad de oficios cualificados que demandaba el sector fueron ocupados por peninsulares y extranjeros. Aún más, en 1982 no se quiere ampliar las ramas de especializaciones que continúa demandando el sector, porque la cúpula jerárquica asentada en Madrid no lo ha decidido. Mientras, los oficios de mayor categoría que demanda el sector, continúan siendo ofertados a extranjeros y peninsulares.

3.4.2. Comercio.

Posiblemente se argumente que la rama Administrativa ha satisfecho en parte la demanda de este oficio en diferentes sectores. Con todo es preciso tener en cuenta que el desfase tecnológico existente entre lo que están demandando las empresas y lo que imparte FP es de tal magnitud, como apuntamos anteriormente, que en realidad los que terminan, carecen de expectativas en el mercado de trabajo. Toda la gama de oficios derivados de la informática que, desde hace años esta siendo deficientemente impartida por particulares, y que progresivamente demandan empresas pequeñas y medianas, aún no han sido siquiera planificada en Canarias. Aun más, tememos que la política de equipamiento inviabilice cualquier proyecto.

Dejar tales oficios en manos de las citadas academias privadas conlleva a corto y medio plazo un vacío de capacidad técnica, que además de ser nociva para la empresa canaria, crea una línea de dependencia e incrementa la inmigración exterior y el paro.

Algo parecido acontece con los técnicos en ventas. A excepción de cursos ocupacionales impartidos para grandes almacenes, de resto la especialización va siendo adquirida en el trabajo. Los problemas que sufren los pequeños y medianos comerciantes cuando se abre un gran almacén son de todos más o menos conocidos!

Así podríamos hablar de la Pesca, ya que aún en 1982, a pesar de las diferentes especializaciones que imparten las escuelas, se desconoce una tan fundamental como la *tecnología pesquera*.

3.5. Rentable y operativa.

Suele argumentarse que la FP es una de las enseñanzas de mayor coste por alumno, ya que además del equipamiento exigido, parecido al de otros niveles p.e. BUP, precisa el de las prácticas, que en una política correcta de FP, re-

quiere inversiones significativas. La rentabilidad y operatividad se hallan estrechamente vinculadas a una adecuada estructuración de los siguientes factores:

- Ramas y especialidades que respondan a las necesidades de los diferentes sectores económicos;
- Equipamiento adecuado y actualización del mismo;
- Política de racionalización en la utilización del equipamiento;
- Integración de los diferentes niveles de la FP en el sistema global de enseñanza.

3.5.1. Ramas y especialidades.

Hemos reiterado que una de las incoherencias de la FP aún en 1982 ha sido, y continúa siendo, el divorcio entre las ramas y especialidades que se imparten y la realidad económica de la región. Si las decisiones se toman sin una mínima profundización en la economía regional, la cualificación de los egresados de las E.P. no responderá a lo que demanda el mercado de trabajo y por tanto las necesidades de la empresa. Ello contribuye a engrosar el paro juvenil uno de los mayores problemas que sufren los países europeos, que en las regiones periféricas se caracteriza de forma especial por su triste dimensión. En consecuencia la planificación de ramas y especialidades ha de constituir, en todo momento, una respuesta específica y cualitativa de las demandas de la economía y del empresariado. Este pasa por una *programación periódica de ramas y especialidades* que ha de llevarse a cabo a través de mecanismos institucionalizados que posibiliten un análisis constante del mercado de trabajo, y nunca por instituciones, decisiones arbitrarias o los consabidos voluntarismos. En este esquema de funcionamiento deben intervenir las asociaciones empresariales existentes, aunque se hallen en proceso de consolidación, los responsables de los centros de FP. y los Sindicatos. Reconocemos que, además de los problemas empresariales esbozados, hay otros referidos a las asociaciones empresariales. Habitualmente la función de estas asociaciones tienen una triple vertiente: defensa de los intereses de las empresas, organización de la negociación con los sindicatos de los trabajadores y representación de las empresas ante los poderes públicos. Asumir esta triple función supone un proceso de consolidación y madurez del que aún se está lejos en Canarias. Las asociaciones, coherentes con el contexto político en que han vivido y sus intereses actuales, plantean una mayor actividad en objetivos políticos, de presión frente a los poderes públicos, sin asumir la defensa de otros intereses menos aún la de incidir en algunas líneas claves de esta defensa. En otras palabras, tales asociaciones aún están lejos de convertirse en el órgano gestor de los intereses de sus afiliados que no sean los políticos.

A pesar de todo, cabe exigirle a los empresarios sensibilizados por la cualificación de sus trabajadores, una respuesta seria a esta situación, que evidentemente incide negativamente en la competitividad de las mismas.

La colaboración tendría por objetivo los siguientes capítulos:

- Situación actual y perspectivas de las diferentes líneas de producción sectorial;
- Nivel de cualificación que necesita la empresa;
- Situación de la demanda de cualificación, por líneas de producción;
- Otros aspectos complementarios.

Esta información tendría que ser complementada con: sondeos anuales entre los sectores empresariales con el objetivo de recabar información global sobre el mercado de trabajo cualificado, y una información clara y precisa para los egresados de EGB o *tronco común* sobre las ramas y especialidades de mayor demanda así como nivel de cualificación exigida por las empresas, situación del mercado de trabajo,... etc.

3.5.2. Equipamiento.

Excluimos en este apartado lo referido a equipamiento/instalaciones que cabe suponer en principio y sobre el que se ha incidido en el documento "*Planificación de la Enseñanza no universitaria en Las Palmas*" elaborado por encargo de la Junta de Canarias, circunscribiéndonos al material de prácticas por ramas y especialidades que necesitan los talleres y laboratorios. Este es otro de los puntos nodales de las E.P. A fin de procurar una mayor precisión, apuntamos las siguientes cuestiones, a las que sería necesario responder:

- Qué material está, en estos momentos, a disposición de los centros, y criterios de elección del mismo.
- Relación entre material existente y nivel tecnológico demandado por las empresas.
- Rentabilidad de la inversión en material, teniendo en cuenta que no puede en modo alguno adscribirse *de por vida* a un centro, sino rentabilizar al máximo su utilización.
- Búsqueda de formas de participación de las empresas en el coste del material.

En el sondeo llevado a cabo en los diferentes centros de F.P. en la provincia y con otras personas vinculadas a las E.P. se detectó *como una constante* que la política de la Administración en relación al material de prácticas había sido sistemáticamente la de *potenciar las ramas con bajos costes para equipamiento y no como fenómeno aislado, remitir material de deshecho con desfase en más de diez años*. Aunque se constató alguna excepción, sin embargo en un caso concreto en que la inversión era notable, ésta había procedido de la Junta de Canarias, y no del ministerio del ramo. En este contexto, es harto coherente que todos los centros impartan la rama Administrativa y que ésta suponga en torno al 35% en la FPI y 41% en la FP2.

3.5.3. Equipamiento y nivel tecnológico de las empresas.

En consecuencia no puede hablarse de que exista alguna relación entre el equipamiento de los centros y el nivel tecnológico que comienza a ser demanda-

do por las empresas. Aunque sea preciso tener en cuenta el alto coste del equipamiento, hemos apuntado a que, en modo alguno, la totalidad del mismo debiera estar a cargo de la Administración.

3.5.4. Rentabilidad del equipamiento.

La rentabilidad del equipamiento se halla determinado por diversos elementos de los que nos interesan: *El mayor rendimiento del mismo y su utilidad*. El mayor rendimiento se halla condicionado por diferentes factores, aunque el primordial responde a que tal equipamiento esté en la comarca de mayor demanda y por tanto en utilización constante. La función básica de la utilidad se basaría en que el equipamiento facilitase un nivel de aprendizaje que, respondiera como mínimo al de la demanda. Poco cabe agregar a la problemática de la utilidad en el contexto de lo expuesto ya que está en relación directa con el nivel de equipamiento exigido y sus costes. Por el contrario la rentabilidad se halla mediatizada por una ideología improductiva que permea la casi totalidad del mastodóntico aparato administrativo del Estado. Entre otros problemas de cierta magnitud está el de la proliferación de los reinos de taifas, o centros "protegidos" en los que el material puede dormir el sueño de los justos, mientras en otras comarcas no exista, menos aún se conceda, a pesar de las reiteradas demandas.

3.5.5. Participación empresarial.

La participación empresarial en facilitar el acceso a material de cierta calidad implica un contexto de colaboración empresas/Centro de FP. Lógicamente tal acceso al material de la empresa tendría que estar rodeado de garantías de toda índole. Aunque pueda considerarse innecesario, advertimos que tal acceso no debiera ser exclusivo de cursos monográficos, sino de las prácticas normales que se llevan a cabo en la FP2.

Por último, restan los sondeos anuales. El éxito de los mismos reside en que se logre una mayoría de respuestas y que éstas representen adecuadamente a los diferentes sectores en que se constate mayor necesidad de cualificación.

3.6. Otros aspectos.

Hay una serie de factores *determinantes en un posible cambio de la FP*, que aunque mencionados, no han sido tratados monográficamente. Por ello, bajo este epígrafe intentamos recoger los más significativos, apuntando una serie de consideraciones en torno a los mismos. Entre ellos, juzgamos de especial interés:

- El Instituto de Investigación y Orientación para las Enseñanzas profesionales;
- Organismos de relación permanente con las empresas;
- La formación recurrente;
- La formación del profesorado;
- Las especialidades olvidadas.

3.6.1. El Instituto de Investigación y Orientación de la F.P.

En todos los niveles se considera inaplazable la creación de una institución —el nombre es un aspecto puramente formal— que retome y actualice las funciones del Instituto creado en 1928 y desaparecido prácticamente a partir de 1934. La dictadura, muy coherente con sus objetivos, creó en su lugar la *"Junta Coordinadora de la FP"* cuya actividad ha sido nula, ya que las decisiones en torno a la FP las ha tomado la dirección general de turno. Sin embargo, aún en 1981, el documento sobre la reforma de las Enseñanzas Medias enjuicia la citada Junta con las palabras que reproducimos: *"La Junta Coordinadora de FP ha venido desempeñando un papel de suma importancia en el estudio de los planes regulares o experimentales de la FP. Su composición asegura una gran representatividad de sectores muy amplios de la producción y de la economía. Sin embargo ha carecido de una necesaria representación de los sectores empresariales"* (1). Si las espaldas de los autores del documento son anchas la...! A pesar de la incompreensión por parte nuestra de las frases entre *"una gran representatividad de sectores... de la producción y de la economía"* y *"necesaria representación empresarial"* es notorio que la trayectoria de la FP entre 1940 y 1982 es el fiel reflejo del quehacer de tales Juntas, cuya composición es de por sí elocuentísima. Con todo es más aún significativo, que tales frases laudatorias partan de quienes han redactado el anteproyecto!

En el Estatuto de la FP de 1928 se consolida a los Institutos de Orientación y Selección Profesional creados en marzo de 1927 y se le atribuyen campos de trabajo y competencias muy concretas. Entre otras: Formación complementaria de los equipos que pasen a trabajar en los mismos y oficinas provinciales; Centralización de la información y análisis de la misma; Reorganización de los objetivos del Instituto en base al resultado de la información; Organización de los servicios de orientación y selección; Investigación sobre las metodologías más adecuadas; Clasificación de los oficios para una mejor creatividad de los mismos; Competencias de las oficinas; etc...

Existían, a nivel de Estado, dos Institutos que cubrían la totalidad de las provincias. Obviamente, la necesidad de una institución similar con una serie de competencias definidas, es fundamental, no ya para la FP —nos referimos en este caso al que dirigiria a las enseñanzas profesionales—, sino además, para otros niveles.

Es incomprensible que bordeando las últimas décadas del año dos mil, algo tan decisivo para un Estado como el sistema de enseñanza o los niveles de tales sistemas, o la inclusión o exclusión de disciplinas básicas en una formación integral del ciudadano esten al arbitrio del político de turno —sea ministro, subsecretario o director general— con capacidad y poder limitado para llegar impunemente a una arbitrariedad que incidirá negativamente en el colectivo de los ciudadanos. Baste uno de los últimos ejemplos como el de la Música en el BUP, impunemente torpedeado, o en última instancia cuando se vió que no podía imponerse una postura negativa, se optase por la alternativa de procurar una ense-

(1) "Anteproyecto de Reforma de las Enseñanzas Medias", ya citado.

ñanza memorística que no forma al alumno de cara al conocimiento y disfrute de este arte...!

En consecuencia es de absoluta necesidad la creación de tales instituciones, dándoles la suficiente autonomía a fin de que oportunamente orienten a la Administración. En el caso de las Enseñanzas Profesionales deberían estar dotadas de entre otras, las competencias siguientes expuestas sin orden de prioridades:

- Centralización continua de información de las economías regionales, niveles tecnológicos de las empresas, niveles de paro, problemas de la enseñanza, etc.
- Investigación metodológica aplicable a las enseñanzas profesionales;
- Creación de centros interdisciplinarios para la orientación;
- Estructura que oferte los instrumentos de puesta a punto del profesorado;
- Control de la puesta a punto del profesorado;
- Elaboración de los perfiles de la formación recurrente, de las nuevas ramas y especialidades, cuidando la adecuación de las existentes;
- Investigación sistemática de todos los elementos que inciden en la Formación Profesional.
- Línea de inspección de los niveles pedagógicos y metodologías aplicadas en la impartición de las diferentes enseñanzas.

3.6.2. El papel de las empresas.

La casi totalidad de los contactos puramente formales cuando han existido, entre empresas y formación profesional en la provincia de Las Palmas han contemplado exclusivamente la formación ocupacional. La mayoría de los mismos tuvo lugar en el período correspondiente al ciclo especulativo del sesenta que exigía abundante mano de obra semicualificada para los sectores Construcción, Servicios y Hostelería. Las ventajas de esta formación, además de estar dirigida al puesto de trabajo, cabe situarla que se realizaba *in situ*. La organización del PPO posibilitó, en casos, el seguimiento de los que hicieron cursos de iniciación, ofertándoles posteriormente cursos de perfeccionamiento.

Por el contrario, los contactos con las Enseñanzas Profesionales o regladas han sido muy escasos, preferentemente aislados, limitados a empresas de servicios industriales.

Lo preocupante sin embargo cabe situarlo en que, a pesar de la evidente necesidad de personal cualificado de que adolecen las empresas canarias, y a la vista de los pasos, aislados aunque significativos dados por la Administración del Estado entre 1981 y 1982, no se haya evidenciado respuesta alguna en esta provincia. Así el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores de marzo de 1980, el decreto de julio de 1981 y el convenio marco firmado en 1982 entre el presidente de la CEOE y el ministerio de Trabajo tenían como objetivo incentivar la contratación tanto de los que terminaban el ciclo formativo profesional, como

de los que continúan en el proceso del mismo. Reiteramos que la respuesta ha de calificarse como decepcionante. La explicación a esta postura admite diferentes vertientes: desde la necesidad de una reforma previa de la FP a fin de que los productos ofertados estén dotados de incentivos para el empresario, pasando por las posibles situaciones financieras o de mercado de las empresas, hasta el desconocimiento que, en base a la misma estructura empresarial, se tiene de las enseñanzas profesionales.

3.6.3. Capacitación del profesorado y formación recurrente.

Es una perogrullada afirmar que una de las claves del éxito o fracaso en cualquier nivel del sistema educativo es el profesorado. Actualmente, un simple título universitario impronta como *profesor* no solo en materias de la propia especialización sino en afines, concordantes, etc. P.e. es posible que un profesor de Griego imparta Música, o uno de Historia, Filosofía. En el nivel de EGB esta situación cabe calificarla de grotesca!, aunque coherente con las ideas de quienes determinan qué o cómo se ha de impartir, p.e. no es anecdótico el desplazamiento de un especialista en Inglés hacia el área de las Matemáticas!. Con todo, si cualquier especialización en una disciplina exigiría un porcentaje no inferior al 20% de horas a la pedagogía o forma de transmisión más adecuada de esa especialización, esta regla es aún más exigible en Formación Profesional, en la que se ha de cualificar al profesor para que el especializado sepa comunicarse con técnicos superiores, personas semicualificadas o simples peones. Es una de las graves lagunas de que adolece, aún en 1982, el sistema de enseñanza español, siendo progresivamente más necesario el cauce pedagógico cuando la especialización terminológica crea códigos de lenguaje que, por morde la especialización y del prurito científico —mitos— busca la diferenciación y la inaccesibilidad.

Otro de los problemas es la puesta a punto del profesorado. Se ha constatado que una parte, pequeña pero interesante del profesorado, se ve obligado a costear de su peculio material y asistencia a cursos. Si en toda disciplina es preciso la formación recurrente, en las referidas al profesorado que imparte tecnología en las Enseñanzas Profesionales, debería ser estrictamente obligatoria.

Frente a la necesidad de estructurar estos implementos, básicos en toda política educativa aceptable se han dado respuestas desde la base del profesorado de algunos niveles, como p.e. E.G.B. La experiencia más significativa por haber creado movimientos interesantes ha sido la del profesorado de EGB conocida por *Escuelas de Verano* y extendida, prácticamente, por todo el territorio nacional. En Canarias, y éste es uno de los capítulos negros pero coherentes con una política de los grupos dominantes, como se ha reiterado ha recibido una dura oposición y casi sistemática marginación por parte de ciertos organismos.

Una experiencia de esta índole necesita potenciación, fijación de objetivos, análisis, etc., a fin de procurar una mayor eficacia. Sin embargo ahí queda, como testimonio histórico, una serie de hechos de por sí elocuentes. Se han registrado otras experiencias, aunque a niveles más reducidos, y en ocasiones, limi-

tadas al profesorado de materias muy concretas, p.e. Matemáticas y pedagogía musical en B.U.P.

En relación al profesorado de F.P. y en base a la situación del mismo, no ha existido movimiento alguno en orden a la formación recurrente.

C.3.1.

EVOLUCION DE LAS SALIDAS DE E.G.B. Y ENTRADAS EN B.U.P. Y F.P.

Cursos	Alumnos egresados de la E. G. B.		Alumnos que ingresan en B. U. P. y F. P.				
	Total	Con Graduado Escolar	Con Certificado de Escolaridad	Total	Alumnos que repiten 1° C.	B. U. P. 1° C.	F. P. 1° C.
1.975-76	6.523	5.224	1.299	6.566	(1)	4.679	1.887
1.976-77	17.164	7.314	9.850	8.013	»	5.489	2.524
1.977-78	16.492	7.244	9.248	8.521	»	5.943	2.578
1.978-79	15.898	7.585	8.313	10.242	»	7.246	2.996
1.979-80	14.742	7.316	7.426	12.084	935	7.618	4.466
1.980-81	16.292	8.702	7.590	11.701	873	6.913	4.788
1.981-82	16.092	8.102	7.990	12.082	1.040	6.949	5.133

Los datos evidencian que la FPI se ha estado alimentando de los egresados con certificado de escolaridad.

(1) No hay información.

Fuente: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

4 LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN LAS PALMAS

4.1. Notas introductorias.

Cuando hacemos alusión a la evolución de la división del trabajo en Canarias es preciso tener en cuenta que conforme se desarrolla el modo de producción capitalista y aumenta el proceso de industrialización en los países dominantes sus efectos van haciéndose sentir en las sociedades periféricas o dominadas a través de relaciones configuradas en base a intercambios desiguales. De lo que se infiere que para estas sociedades no es válido la simple aplicación mecánica del concepto *impacto de un proceso de industrialización sobre la urbanización o sobre un sistema socioeconómico determinado* sino *impacto de un proceso de industrialización a través de una relación específica de dependencia*. Sólo en este marco cabe contextualizar el análisis de la evolución de la división social del trabajo en Canarias, ya que mientras en los países más desarrollados, la industrialización transfirió el centro de gravedad del trabajo humano desde agricultura a las fábricas concentrando en la industria una parte progresivamente creciente de ocupados en la mayoría de los casos expulsados del campo a causa de la creciente tecnologización del mismo, al no haberse dado proceso de industrialización en Canarias, y constatarse sólo un intento de tecnificación del campo, impuesto, salvo casos excepcionales, por emigración de los activos, la división social del trabajo ha estado configurada en forma diferente. Así, mientras los efectos de la creciente industrialización aplicados a la Agricultura han tenido como resultado, que en países desarrollados la ocupación agrícola haya descendido entre 1920 y 1975 de un 20% a un 4%, en Canarias lo ha hecho en el mismo período de tiempo de un 52% a un 20%, aunque inicialmente en base a un "push" rural por descomposición de unas condiciones de vida y trabajo, activado éste por los conocidos intereses especulativos.

Otro aspecto no menos interesante es la relatividad de los procesos indicados. En los países punta de desarrollo, el crecimiento de lo que se ha conocido como sociedad industrial ha agotado sus posibilidades de absorción de activos, al sobrepasar los umbrales de la sociedad postindustrial. Parece incuestionable que los diferentes procesos que nos adentran en este nuevo modelo de sociedad, tendrán parecido aunque más rápido impacto en nuestra sociedad que el de la industrialización. Podríamos afirmar con Richta *"que la perspectiva de la revolución científico técnica está ligada al avance espectacular del sector terciario, es decir de los servicios en un amplio sentido de la palabra (Comercio y Transportes comprendidos)... Durante la industrialización, el desarrollo económico era directamente proporcional a la importancia del sector secundario, e indirectamen-*

te proporcional a la del primario. Hoy es corriente la relación inversa: la proporción de la producción inmediata es a partir de cierto nivel, indirectamente proporcional al grado de desarrollo de la revolución científico/técnica, y el declinar de aquella es directamente proporcional a la rapidez con que ésta progresa"; (1). De ahí la progresiva importancia de los servicios, ya que los mismos, aunque en base a procesos diferenciados, comienzan a dominar en todas las sociedades. Ello ha tenido, y continuará teniendo, repercusión inmediata en el sistema socio-económico canario. Nos estamos refiriendo, de una parte a la explotación del ocio —cultivo del entorno, preservación y maximación del medio ecológico y potenciación cualitativa de los servicios hosteleros— y a los efectos expansivos que conlleva el crecimiento de este sector; y de otra, a la progresiva imposición de la electrónica, especialmente de la microelectrónica en la gestión empresarial.

Estas notas introductorias acotan el campo en que pretendemos realizar el análisis comparativo entre la mano de obra cualificada que se está ofertando y la demanda generada a lo largo de la década, y la que con probabilidad, se generará en las últimas décadas del siglo.

Lógicamente el análisis retrospectivo, desde comienzos de 1970, nos introducirá en la última década, ya que los sesgos —profundos sesgos— ideológicos por haber persistido los condicionamientos y en casos las mismas personas físicas, que han deparado la situación anterior y actual, han viciado o hipotecado el desarrollo normal en un futuro inmediato de esta misma.

El análisis se limita a Las Palmas, aunque tengamos que hacer referencia al marco legislativo del Estado.

4.2. De 1900 a 1940.

Contextuamos la información de este período en el marco de la división social del trabajo. El cuadro estadístico 4.1 evidencia la escasa importancia de la industria y el predominio de los sectores agrícola y comercial. El sector industrial queda limitado casi totalmente a las manufacturas en las que predominaban ciertos niveles de semicualificación y escasa cualificación.

4.2.1. Escuela Industrial y E. Elemental de Trabajo.

Dos fechas completan el panorama de este largo período: 1902 y 1923. El 7 de abril de 1902 se inaugura la Escuela Superior de Industria, creada el 10 de agosto de 1901 de la que había sido nombrado director en marzo de 1902 Juan de León y Castillo. Posiblemente el nombre que aparece en el acta fundacional no se adapta al que debió haber tenido conforme a la normativa legal que la define como Escuela de Artes e Industrias. De todas formas, la escuela dispuso muy pronto de un local en la calle de los Malteses, cedido en usufructo por Santiago Ascanio y Montemayor, ubicándose talleres y laboratorios en los patios y las aulas en las estancias superiores. Hay coincidencia entre diferentes testimonios en que el alumnado era *cogido al lazo*, siendo normalmente escaso. Cabe apuntar que en 1932 la citada escuela estuvo a punto de clausurarse en base a una disposición que se elaboraba, para cerrar los centros no rentables. La oportuna

(1) R. Richta en "*La Civilización en la encrucijada*", pág. 145.

intervención del diputado canario Juan Negrín López ante el ministro Fernández de los Ríos, inviabilizó tal medida. Los alumnos que terminaban solían encontrar puestos de trabajo en Unelco (90%) siendo contratado el resto por organismos oficiales.

En el marco de una penuria total de medios la citada escuela comenzó en torno a 1910 a impartir enseñanzas profesionales de nivel elemental.

Las ramas y especialidades ofertadas fueron:

Máquinas: Ajustadores,
 Torneros,
 Fresadores,
 Estructura metálica,
 Chapistas.

Electricidad: Instaladores,
 Bobinadores,
 Instalación de cuadros.

Química: Laboratorios.

A partir de 1928, con la entrada en vigor del Estatuto de la Formación Profesional adquiere este nivel una nueva dimensión en base a la siguiente estructuración: orientación/selección llevada a cabo por equipos interprofesionales; preaprendizaje o toma de contacto semanal de los potenciales alumnos aún cursando estudios primarios, para iniciarlos en el conocimiento de los oficios manuales y prepararlos para el aprendizaje en el que las prácticas tenían un papel relevante. Así se consolida la formación profesional industrial y artesanal en las Escuelas Elementales.

Aún cuando no se tiene información exacta del número de alumnado que pasó por esta Escuela, sí puede afirmarse que fué relativamente escaso y en su total mayoría procedían de familias *humildes*.

En 1934 las Escuelas de Industria y Elemental pasan a un edificio de la calle Canalejas donde aún se continúa impartiendo las enseñanzas profesionales.

4.2.2. Escuela artesanal: 1923-1961.

En torno a 1905, y por tanto en fecha anterior a la apertura de la Escuela Elemental de Trabajo, miembros de la burguesía grancanaria se planteaban reiteradamente cómo facilitar gratuitamente acceso a una formación profesional a hijos de familias humildes. En 1923 las monjas del Sagrado Corazón dejaban el edificio ocupado en la actualidad por el Colegio Salesianos en la calle León y Castillo, siendo adquirido inmediatamente por Alejandro Hidalgo y Romero, a instancias de los promotores de la idea antes citada. Puestos en contacto los mismos con los Salesianos de Sevilla, se les ofreció la posibilidad de crear un centro

de Enseñanzas Artesanales —Escuela de Artes y Oficios—. Aceptada la propuesta, y realizados los cambios mínimamente exigibles, se inaugura la citada escuela en diciembre de 1923.

Las especialidades impartidas fueron:

Carpintería: Ebanistería,
Carpintería de obra.

Imprenta: Imprenta,
Encuadernación.

Sastrería y Zapatería.

El alumnado principal continúa procediendo de *clases muy humildes* ya que en torno al 95% del alumnado procedía del Internado San Antonio. El objetivo era dotarles de un oficio con el que pudieran entrar en el mercado de trabajo con posibilidades de éxito.

La capacidad media del centro estuvo situada normalmente en torno a 150 alumnos, manteniéndose la misma constante entre 1924 y 1960. La financiación estuvo a cargo inicialmente del grupo promotor, para ser costeada posteriormente por el Cabildo Insular.

El sistema de enseñanzas estaba estructurado en tres fases:

Preparación entre 9 y 12 años. La etapa correspondía a la Enseñanza Primaria, aunque a lo largo de la misma se enfatizaba en el aprendizaje de ciertas disciplinas, básicas para cualquier tecnología profesional.

Oficialía entre 13 y 14 años. En esta etapa predominaban las prácticas sobre la teoría en una relación diaria de 62% a 38%.

Maestría. Este nivel solía impartirse fuera de Las Palmas, siendo enviados los alumnos a las Escuelas Salesianas de Sarriá o de Sevilla. Los costes del traslado y estancia o bien procedían de becas, o simplemente de los familiares. El número de maestros fué siempre escaso.

Un elevado porcentaje de este alumnado encontró rápidamente puestos de trabajo bien remunerados, no siendo difícil localizar, aún hoy día, algunos ocupando puestos significativos en Artes Gráficas, Carpintería, como empleados o autónomos.

A lo largo de la década del cincuenta, la dirección de la Escuela se planteó la transformación de la misma en función de la demanda que generaba la progresiva división social del trabajo. El fenómeno se evidenciaba, entre otros, en dos hechos: a) El incremento de abandonos de oficios artesanales como p.e. sastrería, carpintería, etc. y mayor demanda de profesiones técnicas. Ello implicaba un mismo techo de formación inicial, e inversiones significativas para equipamiento técnico a fin de introducir las ramas Mecánica y Electricidad. b) Paralelamente a este fenómeno se estaba generando otro de carácter *político*

doméstico: el alumnado que procedía del Internado San Antonio iba siendo complementado con otro proveniente, en un porcentaje de cierta entidad, del interior de la isla. La demanda para costear el equipamiento formulada al Cabildo obtuvo una respuesta tan negativa, como la de incrementar la subvención por alumno. Cierta pudibundez, que más de uno podría calificar de burguesa, impide reproducir textualmente la frase conque el Excmo. Presidente del Cabildo graficó la negativa. Sendas negativas forman parte de la *otra historia* de los Cabildos Canarios que, políticos de izquierda y derecha por aquello de lazos familiares y similar código de comportamiento social, no clarifican. Mientras tanto, el Cabildo había creado su centro de FP en el Internado de San Antonio.

Así concluyó una experiencia altamente positiva desde cualquier ángulo de enfoque.

4.3. De 1940 a 1975.

El largo período cubre prácticamente la etapa de la dictadura *nacional-católica*. Por exigencias metodológicas la subdividiremos en dos etapas: Hasta 1955 y desde esta fecha hasta 1975. (Ver C.4.2).

4.3.1. Hasta 1955.

La Escuela Elemental de Trabajo continuó su actividad a partir de 1940 en el mismo local de la calle Canalejas, aunque en condiciones en absoluta precariedad de espacio y equipamiento. Si se tiene en cuenta que en 1940 el edificio se aproximaba a la mitad del actual y que albergaba, además de la citada Escuela Elemental de Trabajo, a la Escuela de Magisterio que ocupaba la parte superior del edificio; al Instituto Pérez Galdós que pasó de Juan de Queda —actual Hospital Militar— al Colegio de los Jesuitas y a la devolución del inmueble a sus propietarios una vez finalizada la contienda civil a la calle Canalejas y, a la Escuela de Peritos Industriales que, hasta 1965 no tuvo edificio propio, se puede tener una aproximación a la capacidad de espacio que disfrutaba la Escuela Elemental de Trabajo. Esta realidad, estimamos, es suficiente para aproximarnos a la situación de las enseñanzas profesionales en esta época. El sistema continuaba siendo el de 1928, aunque a partir de 1940 se introdujeron de forma intensiva, las enseñanzas políticas y religiosas. Prevalían los estudios nocturnos, posibilitando a gran parte del alumno compartir trabajo y cualificación. La matrícula entre 1940 y 1970 se aproximaba a la insertada en el C.4.3.

En este mismo período aparece una de las *genialidades* de la citada dictadura: la creación de los Institutos Laborales. (La otra fué la Universidad Laboral).

Conforme a la Ley de Bases de 1949 se crean en Canarias tres Institutos Laborales: los de Telde en Gran Canaria y Puerto de la Cruz en Tenerife en noviembre de 1953 y agosto de 1952 respectivamente con modalidad agrícola/ganadera, y el de Guía de Gran Canaria en 1952. En 1959 se crea la rama administrativa, comenzando a impartirse en Telde en los primeros años de la década del sesenta. Desaparecido el término laboral, a la vista del fracaso re-

gistrado, la denominaron *técnicos*. Por la ley de 8 de abril de 1967 desaparece este tipo de enseñanza.

La matrícula total registrada en Las Palmas fué la siguiente:

C.4.4.

EVOLUCION DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN BACHILLERATO LABORAL 1.952 - 69

1.952 - 53	105	1.961 - 62	437
1.953 - 54	87	1.962 - 63	520
1.954 - 55	164	1.963 - 64	712
1.955 - 56	249	1.964 - 65	906
1.956 - 57	276	1.965 - 66	1.041
1.957 - 58	355	1.966 - 67	1.568
1.958 - 59	330	1.967 - 68	967
1.959 - 60	330	1.968 - 69	554
1.960 - 61	382		

Fuente: *Anuarios extensos del I.N.E.*

Elaboración: *C.I.E.S.*

De la información estadística recabada, así como de las entrevistas sostenidas con responsables docentes de estos centros y con exalumnos, podemos concluir con un margen mínimo de error, que sólo un porcentaje no superior al 3% canalizó su actividad profesional en base a la modalidad de cualificación recibida. El resto y coherentemente con la realidad del momento (1) utilizó este bachillerato como simple instrumento de cualificación, o superados los cuellos de botella impuestos para impedir el trasvase hacia el Bachillerato general, como medio de acceso a estudios superiores o medios. De hecho, la casi totalidad de profesiones adscritas a ramas técnicas o liberales cuentan con un número significativo de este alumnado en relación total de los que cursaron este bachillerato.

Como se ha especificado en el capítulo anterior, uno de los objetivos que se perseguía con la creación de estos Institutos fué la reclasación objetiva del obrero. Para una mejor comprensión de los conceptos vertidos, aconsejamos la lectura de la ley, así como la de los discursos pronunciados en las Cortes, con motivo de su presentación expuestas en el capítulo 2.

4.3.2. Desde 1955 a 1970.

Antes de iniciar la exposición de la estadística, conviene tener en cuenta dos hechos:

(1) Ver "Estructura Social II", cap. 4, ya citado.

- a) La exclusión en la normativa de otras enseñanzas profesionales como la Náutico/Pesquera, Artes y Oficios, etc., realizada por motivos puramente formales.
- b) Como se ha precisado en el capítulo anterior, los cambios aportados por la nueva ley tuvieron escasa incidencia en la formación profesional industrial, si excluimos la regulación de los diferentes niveles. Ello no argumenta su operatividad en base a que respondió a unas necesidades muy concretas del desarrollo industrial de la época.

Tres centros impartieron enseñanza profesional industrial entre 1955 y 1970:

De una parte la Escuela Elemental de Trabajo denominada "*Escuela de Oficialía y Maestría*" con 600 puestos, y el Centro de Formación Profesional "*Virgen del Pino*" que comenzó a funcionar en 1962 con una capacidad de 100 puestos escolares. Ambos oficiales, aunque uno dependiera del Ministerio de Educación y el otro del Sindicato Oficial. El tercero, no oficial, el Centro "*San Antonio*" con 60 plazas.

La totalidad de plazas existentes hasta 1970 ascendían a setecientos sesenta (760).

Las ramas y especialidades ofertadas en el mismo período de tiempo fueron:

1) Centro de F.P. del Virgen del Pino:

Metal: Construcciones metálicas.
Electricidad: Líneas eléctricas.
Mecánica: Máquinas.

2) Escuela de Oficialía y Maestría Industrial:

Metal: Torno, Fresa, Soldadura.
Mecánica: Motores, Automoción.
Electricidad: Electricidad, Electrónica.
Delineantes: Delineantes.
Química: Laboratorios.

3) Escuela San Antonio:

Metal: Soldadura.
Otras artesanales.

Los centros "*San Antonio*" y "*Virgen del Pino*" compartían Oficialía, impartiendo Maestría exclusivamente en la *Escuela de O. y M. Industrial*.

A lo largo de la década del sesenta fué incrementándose la matriculación en base a la demanda constante de mano de obra cualificada. Este hecho coincide con el desarrollo del proceso especulativo, como se constata en el cuadro 4.5.

El alumnado matriculado en estas escuelas procedía en un 90% de Las

Palmas de Gran Canaria, siendo el resto de Telde y municipios próximos a la capital.

Conforme avanza la década se incrementan notablemente los abandonos en el nivel de oficialía a causa de la constante oferta de puestos de trabajo generosamente remunerados que provenían del macrosector Servicios.

4.4. Formación Profesional Ocupacional.

4.4.1. P.P.O. y centros colaboradores.

El P.P.O. inició su actividad en Las Palmas en 1965 a través de un acuerdo concertado con el Ejército, que posibilitaba crear varios centros de formación profesional para soldados. Al año siguiente se extendió esta colaboración inicial a la Escuela de Formación Profesional Náutico/Pesquera de Las Palmas de Gran Canaria. En 1967, una vez creada la gerencia provincial del P.P.O., se forman los monitores que impartirían los cursos e inician su actividad.

Se conciertan además contratos de colaboración con los siguientes organismos:

- Servicio de Extensión Agraria (S.E.A.)
- Obra Social y Cultural Sopeña (OSCUS)
- Emisora Cultural de Canarias (ECCA)
- Taller Escuela Sindical "*Virgen del Pino*"
- Escuela Sindical de Hostelería
- Otros centros que, aunque con escasa entidad, registran un porcentaje significativo sobre el total de aduitos semicualificados.

Las ramas y especialidades se concentran fundamentalmente en cuatro sectores:

1. Agricultura: Cultivo del tomate, Cultivos intensivos, Túneles plásticos, Ganadería, Cultivo del tabaco, Frutales, Cultivo de invernaderos, Olivos, Horticultura, Poda de frutales, Floricultura, Cultivos enarenados, Cultivo del plátano, Forraje, Cultivos subtropicales, Abonos, Semillas, etc...
2. Pesca: No se registra ninguna especialidad que trate específicamente la tecnología de la extracción de pesca, aunque algunos tengan relación de mayor o menor intensidad que otros. Citamos, entre otros: Patrones de Pesca de altura, de litoral y local; Patrones de Cabotaje, de Tráfico interior, Piloto, Maquinista, Mecánico naval, Radiotelegrafista, Electricistas, etc.
3. Construcción: Albañilería, Encofrado, Ferrallista, Fontanería, Hormigón armado, Alicatado, Pintura y otros.
4. Industria: Ajuste, Torno, Forja, Cerrajería, Chapistería, Soldaduras diferentes, Bobinadores... y otros.

5. Servicios: Administrativos, Hostelería, Corte y Confección, Auxiliares de Clínica y otros.

La función de esta formación profesional ocupacional dirigida integralmente hacia los adultos, tuvo entre 1965 y 1976 por objetivo, como hemos apuntado en el anterior capítulo, subvenir a un proceso en el que era fundamental la adaptación a una nueva ocupación de un elevado porcentaje de activos expulsados de los trabajos agrarios, a causa de inaceptables condiciones en que vivían. En este contexto, los sectores Construcción, Industria —servicios industriales e industrias auxiliares de la Construcción—, y Servicios en los que se significan Hostelería y Comercio, pivotes de este proceso, demandaban activos con alguna cualificación para las nuevas ocupaciones. Al ser la estructura de la formación profesional reglada un obstáculo irremontable para satisfacer esta demanda, se recurrió a soluciones coyunturales. En un país en el que la palabra planificación, a fuerza de tanto uso, ha sido vaciada de contenido, las medidas coyunturales han sido el instrumento de acción en innumerables casos. ¡No en vano el P.P.O., es una criatura más de los conocidos Planes de Desarrollo!

Análisis de los datos:

No es aconsejable una aproximación al valor de los datos sin un enmarque de ciertos aspectos que inciden en la citada valoración. Se han de tener en cuenta, entre otros, los siguientes:

a) El P.P.O. financió la impartición de especialidades tan dispares, a través de organismos y grupos de personas tan heterogéneos, que se hace preciso acudir a estos dos factores, aunque no sea posible cuantificar su participación. P.e. desde Economía Doméstica hasta Mecánica naval; desde la Sección Femenina hasta el Centro de Formación Profesional "*Virgen del Pino*", pasando por cursos de formación profundamente moralista impartidos por radiofonía.

b) Esto ha determinado en parte que; 1) en torno a un 7% de los cursos y un 5% del alumnado no haya podido ser encuadrado en materias concretas por el organismo que dictó los cursos; b) que los centros colaboradores —P.P.E. y P.P.T.— registren un 54% del alumnado total, mientras que el P.P.O. propiamente dicho solo un 37%. Por supuesto esta diferenciación tiene algunos rasgos formales que especificaremos más adelante.

c) El P.P.O. actuó propiamente en forma indirecta entre 1965 y 1968, a través de centros financiados por este organismo. El P.P.E. cualifica adultos, en su mayoría no canarios, aunque los costes de los cursos se imputen a Canarias. El resto de los centros colaboradores recibían financiación, ya que ellos disponían de medios y equipamientos para llevar a cabo los cursos de semicualificación. P.e. Escuela Náutico/Pesquera, Servicio de Extensión Agraria, OSCUS y otros. A partir de 1968 se observa la intervención directa del P.P.O. en cursos de formación ocupacional tanto en Las Palmas de Gran Canaria como en la comarca sur de la isla, en Lanzarote y Fuerteventura.

d) No existen estadísticas de edades, sino alusión a cursos para adultos. La información directa recogida precisa que si bien la mayoría era población

comprendida entre los bloques de edad 18 a 30 años, había un porcentaje que cabe situarlo entre los 40 y 50 años de edad.

e) Otro aspecto no menos interesante viene dado por el desprecio objetivo, o vivir de espaldas en relación a los organismos internacionales. Ello ha generado una gama increíble de nombres, por supuesto innecesaria, a la hora de normalizar ramas y oficios. Aquello de que *España es diferente* ha repercutido negativamente hasta en este campo. De ahí que haya sido imposible clasificar sectorialmente tales especialidades. Esto acontece a la hora de clasificar servicios generados por la Industria, Agricultura con los servicios típicos del complejo sector del mismo nombre.

Aproximación estadística:

La totalidad de cursos impartidos y alumnado asistente a los mismos se aproxima a los siguientes datos: (Ver C.4.6).

- Cursos: 2.394
- Alumnos: 34.735

De este total se han podido diferenciar las siguientes cifras:

- Cursos impartidos: 2.220
- Alumnos asistentes: 32.893

La distribución por organismos impartidores ha sido la siguiente:

	Cursos:		Alumnado:	
P.P.E.	298	13%	4.103	12%
P.P.T.	994	45%	14.846	45%
P.P.O.	726	33%	10.751	33%
I.N.E.M.	202	9%	3.193	10%

Entre los organismos colaboradores del P.P.O. cabe diferenciar a los siguientes:

	Cursos:	Alumnado:
Escuela Náutico Pesquera:	112	1.432
Servicios de Extensión Agraria:	88	1.142

Esta última información solo hace referencia a los años 1966 a 1970 para la E.N.P. y de 1969 a 1970 para el S.E.A.

Sectores de actuación:

Por razones obvias, analizaremos aparte la información referida al S.E.A. y a la Escuela Náutico Pesquera de Las Palmas de Gran Canaria, centrándonos en la referida al P.P.O.

Coherentemente los sectores que generaban una mayor demanda social de cualificación fueron Construcción y Servicios, entre otras razones por la inexistencia de una política de formación profesional a nivel de Estado. El macrosector Servicios generó una demanda diferenciada en los siguientes sectores: servicios generados por la implantación de equipos industriales en Comercio, Hostelería y Transportes y Comunicaciones; servicios específicos de la hostelería; servicios complementarios a todos los sectores originados por motivos de orden interno ó por simple interdependencia sectorial.

Hubo, por supuesto, un efecto expansivo que incidió en otros sectores como el Industrial sin el que Construcción y Hostelería no hubieran alcanzado el techo exigido en un proceso especulativo de las dimensiones del ya citado. Cualquier censo de empresas existentes en Canarias confirmaría un incremento y expansión inusual tanto en el sector específico Construcción, en el de la Industria, como en la gama global de los Servicios incluyendo en los mismos a Transportes y Comercio. La demanda social de semicualificación de estos sectores fué la satisfecha por el P.P.O. y organismos colaboradores, excluido en principio el P.P.E.

Especialidades impartidas:

En síntesis, las especialidades que recibieron mayor demanda fueron, entre otras, las siguientes:

a) Servicios generados por la Industria:

Estos servicios fueron atendidos a través de las siguientes ramas: Mecánica, Metal, Electricidad y Electrónica, Carpintería, Fontanería y otros.

b) Servicios directos:

Hostelería, Comercio, Administrativa, Diferentes especialidades de Transportes y otros.

c) Construcción:

Albañilería, Encoframiento, Ferrallista, Alicatamiento y otros.

Reiteramos que las especialidades Náutico/Pesquera y las del S.E.A. son tratadas aparte. Existen otras, de escasa entidad, que no merecen atención, salvo la específica de haber sido financiadas con dinero público, por carecer de utilidad social. Evidentemente, hubiera interesado conocer, aunque aproximadamente el coste de las mismas. Ello ha sido totalmente imposible.

Población cualificada:

Los rasgos que de alguna forma contribuyen a configurar la población cualificada son, entre otros, los siguientes:

- Se trata de población adulta, en la que predominan los bloques de edad entre 18 y 30 años.
- La actividad anterior de una gran mayoría de estos adultos fué la Agricultura con ocupaciones de peonaje o campesinado (autónomos).

Parte de estos últimos compatibilizó la nueva ocupación por cuenta ajena con la explotación de sus parcelas, incrementando notablemente la agricultura "*part time*".

- El lugar en que se realizaban los cursos de especialización constituyó una novedad significativa introducida por el P.P.O. ya que al desarrollarlos allí donde se detectaba la demanda social multiplicó su área de acción y la cifra de personas que se acogieron a los mismos. Predominan, las comarcas de mayor actividad especulativa como Las Palmas de Gran Canaria, Sur de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Nivel de cualificación:

El nivel final de cualificación es un factor relativo que ha de ser correlacionado con el nivel de conocimientos de partida, tipo de especialidad, duración de cursos, repetición de los mismos, presión del mercado de trabajo para ciertas especialidades etc. Así p.e. mientras la duración media aproximada de siete meses para técnicos de RTV exigía un nivel de conocimientos de partida relativamente alto, hubo otros que apenas llegó a la semana y con niveles de instrucción negativos —analfabetos—. Entre estos últimos abundaban los alicadores, encofradores, etc. Coherentemente, mientras los primeros tenían necesidad de superar el curso, los segundos abandonaban apenas disponían del mínimo bagaje de aprendizaje indispensable, en base a la presión del mercado de trabajo y a los incentivos elevados con que eran remunerados.

La media general de partida, estuvo en torno a niveles próximos al analfabetismo absoluto o funcional para la casi totalidad, constituyendo los niveles de Bachillerato Elemental o Primaria terminada, la excepción a la regla. Es significativo resaltar que, entre las diferentes comarcas, Lanzarote registró sistemáticamente los niveles más altos de instrucción de partida, mientras las comarcas sureñas o incluso Las Palmas de Gran Canaria registraron los más bajos.

La media general de salida fué una semicualificación en oficios diferentes y con niveles desiguales, ya que mientras para un elevado porcentaje supuso el aprendizaje mecánico de los perfiles elementales de un oficio, para otros —muy pocos— y a través de cursos de perfeccionamiento, dominar más ampliamente el oficio. Esto último aconteció especialmente en los servicios hosteleros. Sin embargo es necesario precisar un aspecto de interés referido a los servicios hosteleros e incluso a otros: si tenemos en cuenta que el trabajador de estos servicios está dotado de una gran capacidad de incidencia en la transformación de los mismos, y por tanto en su valoración mercantil, ello conlleva ciertos niveles de instrucción de partida, y por supuesto, otros de tipo laboral. Esta evidencia en sí —la capacidad de transformación— está alejándose de ciertos idearios de algunos empresarios, en los que prevalece alucinaciones hollywoodenses, manuales de productividad de otros tiempos, o simples manuales que prometen configurar los perfiles del ejecutivo triunfante, menospreciando objetivamente la capacidad de transformación proveniente de la impronta humana.

Situación actual:

Como se ha observado en el cuadro 4.6, el P.P.O. sufrió, como otros organismos creados coyunturalmente, las consecuencias de la revolución nomenclatural hispánica. Con idéntico contenido, objetivos, aunque con sensibles recortes presupuestarios, pasó a llamarse S.E.A.F./P.P.O. y a depender de diferentes organismos, encontrándose en 1982 adscrito al INEM. Con todo, el incremento del paro con incidencia específica en la mano de obra no cualificada (1), la escasez de presupuesto y especialmente la *no existencia de una presión social*, ha disminuido sensiblemente la operatividad que debería exigir la actual coyuntura de empleo, optándose por un proceso de selección elaborado exclusivamente por psicólogos y sin medios auxiliares que posibiliten una información sopesada, siendo el nivel de instrucción de partida de los que demandan cursos ocupacionales significativo y hasta decisivo.

Es necesario aludir a la *presión social*, por constituir un hecho de suma preocupación. Normalmente esta presión suele desarrollarse desde tres centros de poder: empresariado, partidos políticos y sindicatos. Reseñamos que en Canarias, ninguno de los tres citados, ha dejado oír su voz, siquiera imprecisamente.

a) *Empresariado*. El artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores (Ley de 10 de marzo de 1980), el articulado del Contrato de trabajo... (R.D. de 3 de julio de 1981) y el Convenio suscrito entre ministerio de Trabajo y CEOE han establecido un marco sensiblemente beneficioso para el empresariado en orden a potenciar la cualificación de la mano de obra contratada. Hasta el momento de la redacción de este informe, la respuesta a esta oferta ha sido negativa —en Las Palmas apenas se han dado intentos— lo que confirma la inexistencia de *preocupación social* por parte de quienes deberían dotarse de los medios básicos para producir con calidad y capacidad competitiva.

b) *Sindicatos*. La lectura de los Convenios más significativos por sectores y dimensión de las empresas, evidencian la marginación de la cualificación como reivindicación obrera *caliente*.

c) *Partidos políticos*. En Sociología política, el ideario del partido viene dado por su trayectoria tanto en el poder como en la oposición, y además por el contenido programático de los mismos. Obviamente, tiene mayor valor la trayectoria, dado el sesgo que imprime cualquier declaración programática salida de un Congreso o previa a una confrontación electoral a nivel de Estado. En este contexto tanto las posiciones de la izquierda como las de la derecha han registrado una aportación negativa.

La *derecha sociológica* ha probado más que exhaustivamente su valoración de la FP. Para ello es suficiente lanzar una mirada retrospectiva a lo largo del siglo. Si esto fuere poco, podemos contextualizar cronológicamente las tres fechas que espaciaron la normativa sobre incentivos a los empleos para exalum-

(1) Ver Coyuntura Canaria, Cap. "Opiniones empresariales", pág. 90. C.I.E.S. Diciembre 1.982.

nos de FP o alumnos que necesitan prácticas paralelas: Así, en marzo de 1980 se publicó el Estatuto de los Trabajadores; en julio de 1981 un decreto especificando contratos y condiciones de los mismos; y sólo en abril de 1982 una O.M. por el que se asume el concierto firmado semanas antes entre el Ministerio de Trabajo y el presidente de la CEOE. En total, dos años y meses. Aunque siempre la anécdota enriquecedora ilumina aún más: cuando se firmó el concierto y se publicó la citada orden ministerial, la delegación provincial del INEM de Las Palmas carecía de una mínima información al respecto.

4.4.2. Las enseñanzas agrícolas:

La lectura de los datos exige como es usual, un enmarque y valoración de la información.

- Es preciso diferenciar una cualificación de mano de obra para la agricultura de la existencia de centros de investigación aplicada agraria. En buena política regional, las dos deberían caminar al unisono. En cuanto a centros de Investigación, la Caja Insular de Ahorros ha creado y potenciado el de los Moriscos en Gran Canaria, mientras la Administración del Estado mantiene otro de significativo interés en Tacoronte de Tenerife, dependiente del INIA. No insistimos, por ser hartó evidente, la necesidad de entroncar la investigación aplicada con la formación profesional agraria.
- Asimismo es patente que tales centros no son suficientes a la hora de planificar productos alternativos o de aplicar tecnologías a los actuales. El desarrollo y posterior seguimiento de las nuevas técnicas debe estar en manos de cualificados de la F.P.
- La importancia del sector agrario ha sido un hito o factor puntual de referencia histórica en Canarias. Pero además, si tenemos en cuenta la inevitable crisis alimentaria a que se halla abocada la población mundial; o las trágicas páginas escritas en Canarias en periodos de aislamiento por motivos bélicos, se impone aún más potenciar aquellos sectores que indudablemente posibilitarán sobrevivir. Solo intereses cuyo cualificativo orillamos, han viabilizado la situación actual de la agricultura canaria.

La cualificación agrícola en Canarias ha tenido carácter ocupacional, habiendo sido impartida con objetivos y sistemas de enseñanza diferentes. De una parte, la Escuela de Capataces Agrícolas del Cabildo Insular, y de otra los cursos que el Servicio de Extensión Agraria —SEA— ha desarrollado costeados en parte por el P.P.O.

Escuela de Capataces Agrícolas:

La Escuela de Capataces Agrícolas fué fundada en 1958 por el Cabildo Insular quedando adscrita a la Granja de la misma Corporación. En 1979 pasó a ser Centro de FP1, ignorándose en este momento su futuro, ya que desarrolla su labor en una absoluta penuria de espacio y con nulo equipamiento.

Los cursos duraban aproximadamente dos años, de los que uno era dedi-

cado casi exclusivamente a procurar una formación general básica ya que los niveles de instrucción de partida, solían aproximarse al analfabetismo. El segundo curso era dedicado intensivamente a la formación teórica y aprendizaje de técnicas agrícolas, con el objetivo de formar profesionales capacitados para dirigir explotaciones agrarias o técnicas en determinados cultivos.

El alumnado inicialmente se hallaba integrado en su casi totalidad por peones jóvenes con deseos de promoción, aunque en edades superiores a los 25 años. Posteriormente cuando la matrícula descendió, coincidiendo con el ciclo especulativo, se rebajó a los 18 años. La media de los 25 años era fundamental, teniendo en cuenta la dimensión sociológica campesina, conforme a la cual, un joven con 20 años, no tiene capacidad de enfrentamiento y menos de imponer cambio a los usos tradicionales de sus mayores. A los pocos años de abierta la escuela, se impuso una selección de aspirantes. *"Calculábamos, informó el director de aquella escuela, que de cada cuatro aspirantes ingresaba uno"*. Esta, desapareció al decrecer la matrícula en la década del sesenta.

El alumnado procedía, en su mayoría de Gran Canaria y Tenerife, por ser la única escuela existente en las islas. Los municipios grancanarios del Noroeste y Telde, aportaron un porcentaje significativo de alumnado.

Es necesario tener en cuenta que al incremento inicial de alumnado precedió una promoción intensa a niveles de Instituciones personas influyentes en los municipios, etc.

Las especialidades impartidas se cifieron a capataces de explotaciones agrícolas, fundamentalmente para cultivos de tomates y plataneras, y entre 1965 y 1972 se registraron ocho promociones de capataces con la especialización horticultura.

C.4.7

EVOLUCION DEL ALUMNADO DE LA ESCUELA
DE CAPATACES AGRICOLAS

Fecha de Ingreso	Alumnos Matriculados	Alumnos que Terminaron los Estudios	Año en que Terminaron
Jefe de Explotación:			
1959 / 60	65	36	1960 / 62
1961 / 62	46	26	1963 / 64
1963 / 64	77	32	1965 / 66
1965 / 66	107	27	1967 / 68
1967 / 68	66	13	1969 / 70
1969 / 70	39	13	1971 / 72
1971 / 72	22	7	1973 / 74
1973 / 74	26	11	1975 / 76
1975 / 76	52	29	1977 / 78
1977 / 78	55	25	1979 / 80
TOTAL	555	219	

Horto-Fruticultura:

Fecha de Ingreso	Alumnos Matriculados	Alumnos que Terminaron los Estudios	Año en que Terminaron
1965 / 66	44	28	1965 / 66
1967 / 68	41	15	1967 / 68
1969 / 70	27	16	1969 / 70
1971 / 72	22	9	1971 / 72

Fuente: Escuela de Capataces Agrícolas.

Análisis de los datos:

El total de alumnado ascendió a 689 con un promedio de matrícula anual de 34 y 14 la especialidad terminada, lo que supone un 51% de abandonos, porcentaje bastante aceptable. A partir de 1967 decreció notablemente la matrícula lo que aconsejó bajar la edad de entrada a 18 años. Con todo, el promedio de abandonos decreció, lo que en parte, dado el contexto, implica un bajón en los niveles exigidos en la Escuela. A partir de 1976 volvió a incrementarse la matrícula.

Es importante reseñar, que las primeras promociones tuvieron buena acogida en el mercado de trabajo agrícola.

La financiación de la Escuela, estuvo a cargo del Cabildo aunque hubo una constante aportación del Ministerio de Agricultura, hasta su desaparición en 1978. (Ver C.4.7).

Servicio de Extensión Agraria:

El Servicio de Extensión Agraria imparte cursos ocupacionales, de iniciación o ampliación de técnicas agrarias a partir de 1959. No hemos podido lograr la serie estadística por las motivaciones siguientes: la misma estructura de los cursos que en ocasiones consistían en charlas informales; la coyunturalidad de algunos cursos; y otros, que sería prolijo enumerar. Sólo ha sido posible *elaborar información de cursos planificados* a partir de 1968.

Sistema utilizado por el SEA: a través de las diferentes oficinas de Extensión Agraria se van detectando necesidades que, una vez estudiadas posibilitan elaborar los perfiles del curso. Se elige el lugar y fecha apropiada —no existe aportación financiera por parte de los asistentes— y concretados los datos necesarios, se imparte. La duración media era de una a dos semanas con unas 40 horas de promedio por curso.

El curso quedaba estructurado en dos partes: una de formación general, normalmente impartido por un profesor de EGB, y otra de formación técnica remarcando la vertiente de aprendizaje práctico impartido por técnicos del S.E.A.

Los objetivos trazados fueron: mejorar los cultivos tradicionales de ciertas comarcas; informar sobre nuevas variedades de cultivos; e incluso, introducir conocimientos de economía doméstica en los hogares campesinos.

El alumnado solía ser sistemáticamente el campesino autónomo y su familia.

Análisis de los resultados: (Ver C.4.8).

Resulta incuestionable que uno de los objetivos políticos, evidentemente no logrados era el de fijar al campesino a la tierra, a fin de hacer decrecer la salida masiva del campo. En nuestro contexto canario han existido dos factores que incentivaban extremadamente las salidas: El atractivo ofertado por la forma en que se desarrolló el ciclo especulativo, y especialmente las condiciones de vida con niveles poco humanos en base a sus ingresos como asalariados o como autónomos de esta fuerza de trabajo.

Pero además se registró otro factor sociológicamente importante: al ser la mayoría de los asistentes a los cursos, hijos de campesinos, los padres no aceptaban todo aquello que supusiera innovación a los usos ancestrales de una agricultura tradicional.

Por último, otro de los grandes e irresueltos problemas en el que no es preciso insistir: la carestía del agua y explotación a que se halla sometido el agricultor por los aguatenientes.

Con todo fueron significativas las reformas introducidas en las explotaciones y hogares campesinos e incluso en las actitudes ante problemas comunes, ya que, a pesar de todo, un proceso de cambio se inicia cuando las nuevas formas y técnicas comienzan a depurar contradicciones con las existentes.

4.4.3. Hostelería.

En septiembre de 1959, el Cabildo Insular de Gran Canaria acordó crear una Escuela de Hostelería que funcionaría bajo responsabilidad de la citada Corporación. Previamente se había contactado con la Organización Sindical, y a nivel técnico con Centros de Formación Profesional hostelera suizos y alemanes. En el acuerdo de creación de la escuela se especifica que la misma funcionaría en un local situado en la planta baja de la Escuela de Capacitación Agrícola que sería acondicionado previamente a su puesta en función.

El 12 de enero de 1962 inició su funcionamiento, haciéndolo ininterrumpidamente hasta la inserción de las enseñanzas hosteleras en la FP aunque siempre ocupando el espacio inicial propiedad del Cabildo Insular de Gran Canaria.

A lo largo de 1966 el Ministerio de la Gobernación *presionó* al Cabildo a fin de que traspasara la citada Escuela a la Organización Sindical porque la *O.S. impregnaría a la Escuela de una nueva eficacia y calidad*", por ser aquella la única que *poseía medios y competencia* para el logro de estos objetivos. El traspaso se llevó a cabo en junio de 1966. En esa misma fecha el Cabildo comunicó a la O.S. la urgencia de nuevos locales para la citada escuela por necesitar los que se ocupaban para la Escuela de Capacitación Agraria. Por supuesto no se contestó a la demanda del Cabildo, desarrollando la citada escuela su actividad en el marco de una absoluta precariedad de espacio y sin equipamiento. En 1981, cuando la Escuela había sido cedida al INEM, el Cabildo hubo de ceder otros locales a la citada escuela.

Mientras esto acontece, se suceden una y otra vez historias rocambolescas, coherentes con la política de los Planes de Desarrollo. Así, p.e. el II Plan, en "*Comisión para Canarias*" página 386, cuadro XIX. 16, puede leerse:

"Inversiones pública durante el II Plan: (En millones)

Las Palmas:	1968	1969	1970	Total:
Dos Escuelas de Hostelería:	5,	15	—	20

Al ver que pasaba el tiempo y no aparecía indicio alguno, siquiera a nivel de anteproyecto, el Delegado de la O.S. formuló en 1969 una reclamación a Madrid la que fué contestada en los términos siguientes: "*¿Para qué necesitan escuela de Hostelería si ya tienen una?*". Al aclararse el equívoco, la reunión terminó con "*hemos encontrado la mejor acogida, por lo que inmediatamente llegará la solución*". No solo no llegó, sino que meses después, en una reunión habida en Madrid, la gerencia del Plan insistió en que parte de los 20 millones se habían destinado al mantenimiento de la escuela de hostelería que "*consideraban propia*". Nueva aclaración, y nuevos "*mejores ecos*", "*gran acogida*", etc.

Así se llegó a la publicación del III Plan de Desarrollo que, en el apartado para Canarias, pág. 621, ap. 14.1.5.3 y bajo el epígrafe "*Enseñanzas hosteleras*" aparece lo siguiente: "*Construcción de dos Hoteles/Escuelas en el Complejo turístico de Puerto de la Cruz y en el Sur de Tenerife, y un tercero, en Las Palmas*". Más aún, en la pág. 619 se leía: "*el establecimiento de un plan de formación profesional cualificado que haga frente a las necesidades del sector*".

Lo acontecido no puede imputarse exclusivamente a la Administración del Estado o al "*centralismo*" como suele decirse en Canarias, aunque es culpable y en grado extremo al no haber planificado racional y productivamente un sector de la importancia del turístico, utilizándolo al contrario como plataforma propagandística de legitimación de la dictadura, como lo especificó el entonces Ministro de Información y Turismo y actual líder de AP, sino en gran parte al mismo empresariado turístico, atomizado, enfrentado, sin apenas cualificación, y lo que es peor, sin objetivos a medio plazo.

El alumnado provenía, en gran parte y en los primeros años de los centros benéficos del Cabildo Insular, ya que existían prejuicios y animadversión hacia una profesión juzgada como *servil e impropia de varón*. Esta imagen se reforzaba en una situación de pleno empleo.

C.4.9

EVOLUCION DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS Y DIPLOMADOS
EN LA ESCUELA DE HOSTELERIA

Cursos	Matriculados	Diplomados
1.962	64	—
1.962-63	105	44
1.963-64	304	52
1.964-65	249	77
1.965-66	125	93
1.966-67	100	—
1.967-68	139	53
1.968-69	136	48
1.969-70	109	50
1.970-71	103	—
1.971-72	128	59
1.972-73	136	—
1.973-74	120	32
1.974-75	36	33
1.975-76	34	32
1.976-77	57	54
1.977-78	61	57
1.978-79	77	73
1.979-80	79	70
1.980-81	84	72

Nota: A partir del Curso 1974-75 cambia la estructura de formación hostelera adaptándose a formación profesional reglada.

Fuente: *Escuela de Hostelería de Las Palmas.*

En principio la duración de las especialidades se situó en torno a dos años. Sin embargo un elevado porcentaje, apenas disponía de un bagaje mínimo de aprendizaje, abandonaba la Escuela ya que existía presión en favor de la demanda en el mercado de trabajo. Ello generó una baja calidad en los servicios hosteleros, que aún hoy día es notoria.

Esta realidad tuvo otra consecuencia de evidente signo negativo para la población activa canaria: la contratación de mano de obra peninsular y extranjera para puestos que exigen cierto nivel de cualificación.

Hasta 1973 se impartían en el régimen anteriormente citado, tres especialidades: Servicios diversos, Administrativos y Cocina. Como puede observarse en la estadística, Cocina tuvo un porcentaje muy alto de abandonos en base a la presión de la demanda.

4.4.4. Enseñanzas Marítimo/Pesqueras.

En 1939 se creó la Escuela Marítimo Pesquera, disponiéndose su ubicación en Arrecife de Lanzarote por ser un importante enclave para la pesca en Canarias, comenzando su andadura en 1942. Hasta 1969 en que pasó a las dependencias que ocupa actualmente, estuvo en dos viejos caserones de Arrecife. La elección de Arrecife de Lanzarote originó ciertas tensiones por parte de otros intereses, no por la pesca en sí que en las citadas fechas constituía una actividad marginal para Las Palmas de Gran Canaria, sino porque un centro de estas características es siempre un enclave de poder.

La capacidad inicial estuvo en torno a 100 puestos en aulas. Entre 1942 y 1953 se impartió exclusivamente la especialidad de Patrón, ya que la bahía de Naos, en esos años, albergaba en torno a cien barcos de velas destinados a la pesca.

Los cursillos constaban de dos años. El primero era dedicado intensivamente a impartir cultura general al alumnado, en su totalidad marineros adultos y sin niveles de instrucción; mientras en el segundo se impartía la especialización.

En 1953 se inician los cursillos de motorista naval, continuándose con estas dos especialidades hasta 1963, fecha en que se operó un cambio significativo en las enseñanzas marítimo/pesqueras.

En síntesis, hasta 1963 los aspirantes al título de patrón de pesca o de motorista naval hacían un cursillo preparatorio impartido por un maestro nacional, pasando luego a recibir las enseñanzas de la especialidad. Una vez en semana asistían a seminarios sobre higiene y otros aspectos complementarios.

En 1963, continuando con parecida estructura de formación ocupacional y tiempo de duración, se procedió a una reestructuración de las enseñanzas marítimo pesqueras que permanecería inalterada hasta 1975.

Las especialidades impartidas en este período fueron:

1. Patrón de Pesca:

- 1.1. Litoral: barcos hasta 200 TRB y zonas limitadas de navegación.
- 1.2. Altura: barcos hasta 700 TRB y zonas más amplias de navegación.

2. Patrón de cabotaje:

- 2.1. Patrón de cabotaje.
- 2.2. Patrón mayor de cabotaje.

3. Mecánicos:

- 3.1. Mecánicos de 2ª: hasta 300 CV.
- 3.2. Mecánicos de 1ª: hasta 900 CV.
- 3.3. Mecánico mayor: hasta 2000 CV.

4. Electricista:

- 4.1. Electricista de 2ª.
- 4.2. Electricista de 1ª.
- 4.3. Electricista mayor.

Las asignaturas de los cursos quedaban estructuradas en tres bloques:

- a) Física y Matemáticas;
- b) Asignaturas específicas de la titulación;
- c) Asignaturas auxiliares entre las que se incluían Inglés y Derecho.

El alumnado era admitido a partir de los 18 años de edad, por lo que estas enseñanzas continuaban siendo consideradas como de adultos.

Al terminar los cursos, se exigía un período determinado de navegación, diferente según la especialización, que daba derecho, una vez superado, al título correspondiente.

En 1964 comenzó a funcionar en Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de Enseñanzas Libres, una Escuela Marítimo Pesquera, siendo adscrita al Instituto Social de la Marina Mercante, dependiendo en lo académico de la Escuela de Arrecife de Lanzarote.

En el cuadro 4.10 se inserta la evolución de las diferentes especializaciones de ambas escuelas, entre 1964 y 1975. Se observa que la especialidad más demandada ha sido la de Patrón de Pesca de Litoral. Las especialidades de mayor nivel solo eran impartidas en Arrecife de Lanzaorte. Aunque a pié de cuadro consignamos la no equiparación de la estadística de la Escuela de Las Palmas y la de Arrecife, insistimos en este extremo, ya que solo las prácticas dan derecho a la titulación y por tanto acceso al mercado de trabajo.

4.5. La Reforma de 1.970.

Como se ha expuesto anteriormente, en los artículos 40 al 46 inclusive y en el 89 de la Ley General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa de agosto de 1970, se trazan las líneas básicas de la reforma de las enseñanzas profesionales. Es importante citar el Art. 42.1 que unifica competencias en materia de planes de estudios de formación profesional en sus distintos grados, especificando que los mismos *"serán elaborados por el ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con los ministerios correspondientes"*, siendo competencia del citado ministerio los títulos correspondientes. Además, el art. 89.6 centraliza en la Administración la supervisión de todo tipo de enseñanzas profesionales, independientemente del organismo que las imparta.

A partir de 1974 se van produciendo una serie de decretos y órdenes hasta el de marzo de 1976 que desarrolla en gran parte el cap. III de la LGE. Con anterioridad, 23 de agosto de 1975, se había desarrollado el art. 46.1.

Damos por supuesto normas y orientaciones ministeriales sobre cursos-puente, homologaciones, ensamblajes, elementos imprescindibles a la implantación de un nuevo sistema, especialmente cuando el llamado a desaparecer, carecía de una mínima coherencia.

4.5.1. Centros y Puestos Escolares.

Entre 1975 y 1982 fueron creándose diferentes centros en las comarcas de Las Palmas, con la siguiente disponibilidad de puestos reales en aulas:

C.4.11.

EVOLUCION DE CENTROS, AULAS Y PUESTOS ESCOLARES.
NIVEL PROVINCIAL: 1.975 - 1.982

Años	Centros	Aulas	Puestos escolares
1.975	15	112	3.696
1.977	17	127	4.191
1.979	18	155	5.115
1.982	25	260	8.580

Fuente: Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

C.4.12

CENTROS DE E.P., PUESTOS ESCOLARES Y ALUMNOS / AULA. 1.982

Comarcas	Centros	Puestos escolares	Alumnos / aula
I	13	5.082	40
II	3	1.122	31
IV	1	330	67
V-VI	3	726	42
VII	3	924	31
VIII	2	396	36

Fuente: Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

La lectura precisa algunas observaciones:

- Los puestos escolares no se han cuantificado en base a las orientaciones oficiales sino en base a establecer una relación flexible entre 30 a 33 alumnos/aula. Aún juzgamos elevada esta media, si se tiene en cuenta lo excesivo de asignaturas y horas lectivas.
- Se observa un tímido incremento de centros y puestos en aulas en la FP privada, aunque es preciso constatar que la demanda generada por el alumnado de centros privados, es muy baja, situándose entre el 10 y 15% sobre el total de matrícula de tales centros.
- Los centros de FP, a los denominados así a pesar de la diferente nomenclatura en función de puestos escolares etc., se hallan en una situación de absoluta precariedad de espacio físico, de equipamiento e incluso de material de prácticas.
- En 1982 la relación entre alumnado potencial y puestos escolares refleja la situación siguiente:

C.4.13

PUESTOS ESCOLARES, ALUMNADO ACTUAL Y POTENCIAL A NIVEL DE COMARCAS. 1.982

Comarca	Puestos escolares	Alumnado actual	Alumnado potencial
I	5.082	6.084	16.954
II - III	1.122	1.064	5.310
IV - V - VI	1.056	1.598	8.586
VII - VIII	1.320	1.288	2.488
	8.580	10.034	33.338

Nota: Suponiendo la existencia de una adecuación alumno/puesto escolar, el déficit aproximado de puestos escolares ascendería a 23.304.

Fuente: Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

- Por otra parte, el equipamiento, a 1981-82, reflejaba la siguiente situación:

C.4.14

EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL
POR COMARCAS. 1.981-82

Comarcas	Centros	Aulas	Talleres	Laboratorios	Biblioteca	Gimnasio/Cancha
I	15	154	33	10	2	2
II-III	3	34	9	2	—	—
IV	1	10	10	1	—	—
V-VI	3	22	9	1	—	—
VII	3	28	7	2	1	—
VIII	2	12	3	—	—	1

Fuente: Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

- Ha existido una coherencia evidente entre la ideología que ha alimentado la política de Enseñanza Profesional, y la realidad del equipamiento. Si exceptuamos las Universidades Laborales —Centros de Enseñanzas Integradas— el resto de los centros carece de un mínimo equipamiento, imprescindible en cualquier centro de enseñanzas medias. Nos referimos en especial, al equipamiento para el desarrollo físico del alumno, y la disponibilidad de una amplia biblioteca.

4.5.2. Evolución de Centros y Grados.

La creación de centros y autorización para impartir grados, registró la evolución siguiente entre 1975 y 1982:

C.4.15

Comarcas:	1975		1977		1979		1982	
	FP1	-FP2	FP1	-FP2	FP1	-FP2	FP1	-FP2
I	4	2	9	2	11	3	13	4
II	2	—	2	2	3	2	3	2
III	—	—	—	—	—	—	—	—
IV	1	—	1	1	1	1	1	1
V	1	—	2	1	2	1	2	1
VI	—	—	—	—	—	—	1	—
VII	1	1	2	2	2	2	3	2
VIII	—	—	1	—	1	1	2	1
Totales:	9	3	17	8	20	10	25	11

Aunque cruzaremos más adelante estos datos con ramas y especialidades impartidas, se perfilan varias evidencias, como: a) la escasez de centros en Las Palmas de Gran Canaria e inexistencia en las Medianías/Cumbre; b) el grave déficit de centros aún en 1975, ya que sólo tres impartían segundo grado y de ellos uno Marítimo-pesquera.

Alumnado.

Evolución del alumnado:

Es de por sí muy elocuente tener que iniciar una serie de un nivel de enseñanza como la Profesional a partir de 1975 por la irrelevancia de las cifras anteriores. Hemos insertado los totales provincial y comarcales a partir de 1975, exceptuando el de San Bartolomé que comienza en 1981.

C.4.16

Años:	Totales:	I	II	IV	V	VI	VII	VIII
1975-76	3.755	3.182	119	196	70	—	101	44
1976-77	133%	122%	174%	131%	210%	—	325%	170%
1977-78	164%	141%	425%	180%	211%	—	276%	177%
1978-79	176%	154%	499%	220%	—	—	1.551%	211%
1979-80	232%	167%	756%	299%	1.114%	—	422%	727%
1980-81	267%	191%	894%	339%	1.256%	—	410%	973%
1981-82	307%	210%	1.074%	419%	1.327%	—	555%	1.170%

A pesar de lo apuntado anteriormente, solamente Las Palmas de Gran Canaria y Telde registran cifras de alguna entidad. La participación del resto de comarcas, excluida Las Palmas de Gran Canaria, no sobrepasa un 15%. Aún en 1982 comarcas de la importancia de Telde y resto del sur de Gran Canaria solo aportan un 17% al total de la matrícula provincial. (Ver cuadros 4.27 al 4.33).

Sin embargo, aún a la vista y a pesar de lo aparatoso de los incrementos registrados entre 1975 y 1982, si observamos las cifras de partida, estos han de calificarse de escasos e irrelevantes.

4.5.3. Distribución del alumnado y abandonos.

Se trata de una información estadística fundamental ya que posibilita seguir la evolución de las cohortes desde el curso primero de FP1 hasta el tercero de FP2, y valorar los resultados finales. Como anteriormente, trataremos la información a nivel provincial y comarcal. Para una fácil comprensión, apuntamos lo siguiente: bajo el epígrafe FP1 curso 1º se escriben las cifras absolutas, anotándose en porcentajes el seguimiento de las diferentes cohortes.

C.4.17

EVOLUCION DE LOS ABANDONOS EN FORMACION PROFESIONAL
NIVEL PROVINCIAL. 1.975-1.982

Años:	F.P.1.		F.P.2.		
	1º Curso	2º Curso	1º Curso	2º Curso	3º Curso
1.975-76	1.924	—	—	—	—
1.976-77	2.526	32%	—	—	—
1.977-78	2.892	32%	65%	—	—
1.978-79	2.996	38%	64%	72%	—
1.979-80	4.466	31%	65%	77%	81%
1.980-81	4.791	37%	63%	74%	81%
1.981-82	5.133	30%	70%	70%	78%

Fuente: Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

C.4.18

EVOLUCION DEL ALUMNADO QUE INGRESO EN F.P.1, 1º
Y TERMINO F.P.2, 3º (PROVINCIA)

Años:	F.P.1.		F.P.2.		
	1º Curso	2º Curso	1º Curso	2º Curso	3º Curso
1.975-76	1.924	—	—	—	—
1.976-77	2.526	68%	—	—	—
1.977-78	2.892	68%	35%	—	—
1.978-79	2.996	62%	36%	28%	—
1.979-80	4.466	69%	35%	23%	19%
1.980-81	4.791	63%	37%	26%	19%
1.981-82	5.133	70%	30%	30%	22%

C.4.19

Comarca I (LAS PALMAS G.C.)

Años:	F.P.1.		F.P.2.		
	1° Curso	2° Curso	1° Curso	2° Curso	3° Curso
1.975-76	1.527	—	—	—	—
1.976-77	1.775	62%	—	—	—
1.977-78	2.043	61%	38%	—	—
1.978-79	2.186	61%	38%	28%	—
1.979-80	2.464	59%	34%	23%	20%
1.980-81	2.796	64%	37%	25%	20%
1.981-82	2.828	70%	35%	28%	21%

Fuente: Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

C.4.20

Comarca II (NOROESTE)

Años:	F.P.1.		F.P.2.		
	1° Curso	2° Curso	1° Curso	2° Curso	3° Curso
1.975-76	86	—	—	—	—
1.976-77	150	66%	—	—	—
1.977-78	295	107%	58%	—	—
1.978-79	308	59%	49%	47%	—
1.979-80	492	83%	33%	27%	15%
1.980-81	476	77%	35%	23%	21%
1.981-82	384	75%	28%	27%	16%

C.4.21

Comarca IV (TELDE)

Años:	F.P.1.		F.P.2.		
	1º Curso	2º Curso	1º Curso	2º Curso	3º Curso
1.975-76	96	—	—	—	—
1.976-77	164	97%	—	—	—
1.977-78	168	86%	46%	—	—
1.978-79	230	88%	18%	24%	—
1.979-80	337	74%	28%	13%	10%
1.980-81	383	51%	21%	24%	13%
1.981-82	371	75%	23%	20%	23%

Fuente: Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

C.4.22

Comarca V-VI (SUR)

Años:	F.P.1.		F.P.2.		
	1º Curso	2º Curso	1º Curso	2º Curso	3º Curso
1.975-76	70	—	—	—	—
1.976-77	62	120%	—	—	—
1.977-78	63	137%	—	—	—
1.978-79	53	—	—	—	—
1.979-80	546	315%	46%	30%	27%
1.980-81	534	55%	68%	25%	25%
1.981-82	616	55%	19%	87%	27%

(1) Nota: Las irregularidades observadas en la evolución de las cohortes entre 1.975 y 1.977 son debidas, entre otros motivos y fundamentalmente a deficiencias graves de la estadística.

C.4.23

Comarca VII (LANZAROTE)

Años:	F.P.1.		F.P.2.		
	1º Curso	2º Curso	1º Curso	2º Curso	3º Curso
1.975-76	101	—	—	—	—
1.976-77	328	102%	—	—	—
1.977-78	279	59%	12%	—	—
1.978-79	157	67%	38%	50%	—
1.979-80	426	94%	42%	20%	30%
1.980-81	414	54%	52%	29%	15%
1.981-82	561	65%	21%	45%	31%

Fuente: Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

C.4.24

Comarca VIII (FUERTEVENTURA)

Años:	F.P.1.		F.P.2.		
	1º Curso	2º Curso	1º Curso	2º Curso	3º Curso
1.975-76	44	—	—	—	—
1.976-77	46	66%	—	—	—
1.977-78	44	74%	—	—	—
1.978-79	62	70%	—	—	—
1.979-80	201	73%	73%	48%	—
1.980-81	188	74%	37%	77%	30%
1.981-82	209	88%	34%	66%	70%

Fuente: Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

Observaciones:

Juzgamos innecesario comentar, siquiera con una mínima extensión, los datos expuestos, teniendo en cuenta los destinatarios del informe, ya que por otra parte, a lo largo del mismo subyacen los factores explicativos. Baste reiterar tres evidencias empíricas: a) del total de cohortes que iniciaron a nivel provincial el curso primero de FP1 entre los cursos 1975-76 y 1979-80 solamente accedieron al curso primero de FP2 un 35%, registrándose en esos dos primeros cursos un 65% de abandonos. A nivel de capital los abandonos fueron ligeramente inferiores al no exceder el 63,3%. b) las cohortes que iniciaron el FP1 entre 1975-76 y 1978-79 solo terminaron un 21%, siendo por tanto el índice de abandonos del 79%. c) Aún más, si observamos las cohortes que rebasaron el cuello de botella de la FP1, constatamos un alto índice de abandonos entre el 1º y 3º curso de la FP2.

Distribuciones por edad.

Los datos existentes sobre la distribución del alumnado por edades solo posibilitan elaborar algunos juicios en relación a los últimos cursos. En el cuadro 4.27 entre los cursos 1975 y 1978 se constata un 20%, 8% y 6% respectivamente de alumnado, tanto en cursos puentes, como terminando oficialía y maestría, cuyas edades, en la mayoría de los casos no se reflejaron. Con todo, una aproximación a la evolución se halla condicionada por el índice tan elevado de abandonos. En buena lógica, al decrecer los mismos, tendría que darse cierto equilibrio favorable al bloque 15-16 sobre el bloque 17-18 años de edad. (Ver además información global en los cuadros 4.28 a 4.33).

4.5.4. Estructura actual de ramas y especialidades.

En los cuadros 4.25 y 4.26 referidos al curso 1981-82 se ha insertado la totalidad de la información existente sobre la estructura de ramas y especialidades, cruzada con cifras de alumnos, grupos, alumnos/grupo, y participación de las comarcas en las diferentes ramas y especialidades. Se ha optado por desagregar los dos niveles en base a la denominación y contenido diferentes de algunas ramas y especialidades en uno y otro nivel. Una simple lectura induce a dos tipos de consideraciones: a un análisis simple y a una ponderación de ramas y especialidades por comarca.

1. En relación a la FP1:

- a) A nivel provincial, tres especialidades absorben el 77% del total impartido en la FP1, participando la rama Administrativa con un 35%, Metal con un 16% y Electricidad/Electrónica con un 26%.
 - Por el contrario, las especialidades Marítimo/pesquera, Hostelera y Agraria no sobrepasan conjuntamente un 7,4% del total. No aparece rama alguna dedicada a la Construcción, a pesar de la importancia del sector y deficiencias de que adolece.
 - En el bloque de Servicios a la Comunidad aparece el Sanitario con un 8%. Según se ha constatado, la demanda de estos servicios suele ser

cubierta en base a cursos ocupacionales impartidos por entidades privadas, próximas a los centros demandantes de tal mano de obra.

- b) A niveles comarcales se constatan tres tendencias aunque en el marco de cierta homogeneidad: Las Palmas capital, resto de Gran Canaria y Lanzarote con Fuerteventura.
- Las Palmas de Gran Canaria presenta una estructura en la que las ramas Administrativa y Electricidad/Electrónica registran una importancia similar —28% y 27% respectivamente— siguiéndole Metal con un 16%.
 - Por el contrario en *resto de Gran Canaria* la rama Administrativa es la más importante, aportando juntamente con Electricidad/Electrónica entre un 72% y 80% del total. Si a estas dos agregamos Metal, el porcentaje se sitúa entre un 88% y 93%. No aparece Construcción, menos aún Agricultura, Pesca, Hostelería, etc.
 - En Fuerteventura y Lanzarote, continúa registrando Administrativa un importante primer lugar, pasando Sanidad al segundo, al no darse los mecanismos para cubrir la demanda que existen en Gran Canaria. Les sigue Electricidad/Electrónica.

c) Alumnos/aula:

La media global de 37 alumnos/aula en FP1 no refleja el hecho dramático de una inaceptable masificación. En las ramas más demandadas se constata hasta una media superior a 40 alumnos/aula. Si relacionamos este factor con la escasa posibilidad de prácticas y la elevada cifra de asignaturas/curso en FP1, disponemos de uno de los elementos de especial entidad que han degradado —y continúan degradando— la enseñanza en la FP. Coherentemente, las medias más elevadas se registran en Las Palmas de Gran Canaria mientras en el resto se constata medias aceptables.

2. En relación a la FP2.

- a) Dos especialidades absorben con un porcentaje significativo la oferta de este nivel: Administrativo/Comercial con un 40% y Electricidad/Electrónica con un 26%. A nivel provincial y de Las Palmas el 30% restante lo conforman: Metal, Automoción, Delineación y Marítimo/Pesquera, con una participación marginal de otras ramas. Hostelería, Construcción y Agraria no se contemplan en la FP2 de la provincia. En cuanto a la Automoción, se trata de una rama derivada de la Mecánica, adscrita a la rama Metal en la FP1.
- En el resto de las comarcas predomina la rama Administrativa/Comercial con porcentajes de participación que se sitúan entre un 50 y un 84%, siguiéndole en importancia Electricidad/Electrónica y Automoción. Sin embargo en Lanzarote el 17% de la Marítimo Pesquera altera esta tendencia uniforme.

b) Alumnos/aula:

La media global 23 alumnos/aula puede considerarse como elevada si se tiene en cuenta que las diferentes especialidades de Marítimo/Pesquera y Metal registran medias coherentemente bajas. En nuestro análisis, el elemento de referencia que posibilitaría una aproximación a la media aceptable está en el equipamiento de laboratorios y otros medios, básicos para este nivel. En este contexto es muy conocido la carencia de equipamiento o bajo nivel técnico del disponible.

4.5.5. Ramas y especializaciones y sectores económicos.

En base a la función productiva de la enseñanza y más específicamente la de la formación profesional es necesario cruzar la oferta de ramas y especialidades existentes en las diferentes comarcas con cinco de los sectores económicos, normalmente importantes en las mismas, ya que absorben entre un 88% y 95% del total de ocupados. Con ello pretendemos resaltar las contradicciones existentes en la FP canaria.

4.5.5.1. Comarcas Noroeste/Medianías:

C.4.34

SECTORES ECONOMICOS MAS IMPORTANTES. MARZO 1.981

NOROESTE/MEDIANIAS:

	Total:	Medianías:	Noroeste:
1.— Agricultura / Pesca:	25%	17%	31%
3.— Industria:	12%	13%	11%
5.— Construcción:	18%	20%	17%
6.— Comercio / Hostelería:	17%	19%	16%
9.— Servicios a la comunidad y personales:	19%	19%	19%
Total población ocupada (en 000)	29,1	11,9	17,2

En esta comarca se constatan tres graves déficits: a) la escasa funcionalidad de la FP, dada la práctica inexistencia de cualificación en las ramas y especialidades que demandan mayor cantidad de mano de obra, lo que conlleva una incidencia negativa en la productividad; b) el agudísimo desfase entre puestos reales de mano de obra y demanda potencial; y c) la inexistencia de una mínima planificación de centros y especialidades en función de los sectores económicos.

- a) Un 25% de ocupados en Agricultura conlleva la existencia de un sector predominante, sobre todo si tenemos en cuenta el menosprecio suicida con que está siendo tratada la Agricultura de Medianías, en su casi totalidad de mercado interior. Las dos comarcas albergan dos tipos de agricultura —de Medianías y Exportación— y disponen de capacidad para potenciarlas, si se llegara a superar los retrasos tecnológicos, imputables en la mayoría de los casos a la inexistencia de una planificación mínimamente racional. Como es ya habitual en estos lares, existe una Escuela de Capataces Agrícolas, pero ubicada en Las Palmas, languideciendo a pasos agigantados por falta de medios de todo orden.

Algo similar acontece con el sector Construcción. En uno y otro sector se han impartido cursos ocupacionales, que en la mayoría de los casos, han tenido la exclusiva funcionalidad de servir a unos intereses coyunturales. Por supuesto, no son en modo alguno aceptables para las urgencias que necesitan los sectores, de cara a una reconversión estructural, o simplemente a una inversión en tecnología.

En otra vertiente, los servicios derivados de la industria y de otros sectores dependientes del macrosector servicios están siendo atendidos en dos planos aunque deficientemente: por las especialidades de Electricidad/Electrónica, Mecánica y otros; y por la ya consabida Administrativa, Hostelera, etc. En el primer caso se constata una grave disfuncionalidad entre lo que está ofertando una gran parte de empresas canarias en las que se observa cierto despegue tecnológico y el nivel de cualificación impartido; mientras en el segundo como se ha reiterado, no llega a atenderse lo mínimo indispensable.

- b) En cuanto al desfase de puestos escolares en FP y demanda potencial actual se constatan los siguientes datos: Partiendo de una media de 30/33 alumnos/aula y la población en edad escolar comprendida en los bloques 14-15 y 16-18 años de edad, el déficit de participación se sitúa entre 4.246 y 4.298 puestos. A partir de 1985 existe la posibilidad de que se incremente este déficit en torno a un 20%.
- c) Estimamos evidenciado al máximo la inexistencia de planificación. Sin embargo cabe tener en cuenta que esto no es imputable en exclusiva al centralismo, aunque de hecho sea el responsable máximo, ya que en cuanto a Canarias, hay otros, como ya hemos apuntado.

4.5.5.2. Comarcas Telde/Sur de Gran Canaria.

C.4.35

SECTORES ECONOMICOS MAS IMPORTANTES. MARZO 1981.

TELDE / VALSEQUILLO :

1.— Agricultura / Pesca:	24%
3.— Industria:	12%
5.— Construcción:	19%
6.— Comercio / Hostelería:	17%
9.— Servicios a la comunidad y personales:	19%
Total población ocupada (en 000)	18,0

Fuente: Padrón de Habitantes. Marzo 1.981.

Elaboración: C.I.E.S.

C.4.36

SECTORES ECONOMICOS MAS IMPORTANTES. MARZO 1.981

SUR I y II:

	Total	Sur 1	Sur 2
1.— Agricultura / Pesca:	20%	24%	19%
3.— Industria:	10%	12%	5%
5.— Construcción:	13%	17%	6%
6.— Comercio / Hostelería:	38%	34%	48%
9.— Servicios a la comunidad y personales:	11%	11%	11%
Total población ocupada (en 000)	27,4	18,9	8,4

Aunque las comarcas registren ciertas diferencias como se manifiesta en la estructura ocupacional, sin embargo predominan necesidades similares.

- a) Un 22% y 20% respectivamente de ocupados en Agricultura, implica una rama específica de Agricultura que contemple los tipos de cultivos predominantes en las dos comarcas. Reiteramos una vez más lo expuesto en la Construcción, de interés significativo en las mismas. Por último, la disfuncionalidad de la gama completa de Servicios. Aunque

más incoherente aún que lo de la Agricultura y Construcción resulta lo de la Hostelería. Es muy notoria la necesidad de cualificación en un sector en que la mano de obra es parte integrante del producto que se oferta. Paralelamente es conocido que mientras los puestos de mayor cualificación del sector están siendo ocupados por no canarios —peninsulares y extranjeros— los canarios ocupan puestos, en la mayoría de los casos, de nivel inferior. El contrapunto grotesco a todo esto, es que durante catorce años ha existido una Escuela de Hostelería semihibernada ubicada en Las Palmas capital, estando actualmente en Santa Brígida. Un mínimo de planificación hubiera creado escuelas de Hostelería en torno a Vecindario y en Lanzarote o Fuerteventura.

- b) Como en el análisis anterior constatamos que los centros de estas comarcas ofertan entre 906 y 1.056 puestos escolares. Por lo que el déficit se sitúa entre 6.988 y 7.138 puestos escolares. A partir de 1.985 se debería incrementar esta cifra entre un 10 y un 15%.
- c) Insistimos en las responsabilidades. Aunque tanto Construcción como Hostelería son sectores potenciados en base a un proceso especulativo y por tanto adolecen de inversión tecnológica, cargándose el peso de la producción en el factor humano, no se ha visto por parte alguna un intento de cualificar este factor.

4.5.5.3. Comarcas de Lanzarote y Fuerteventura.

C.4.37

SECTORES ECONOMICOS MAS IMPORTANTES. MARZO 1.981

LANZAROTE:

	Arrecife	Isla
1.— Agricultura / Pesca:	12%	17%
3.— Industria:	13%	11%
5.— Construcción:	12%	16%
6.— Comercio / Hostelería:	27%	26%
9.— Servicios a la comunidad y personales:	22%	19%
Total población ocupada (en 000)	8,3	14,5

Fuente: Padrón de habitantes. Marzo 1981.

Elaboración: C.I.E.S.

C.4.38

SECTORES ECONOMICOS MAS IMPORTANTES. MARZO 1.981

FUERTEVENTURA :

	Puerto del Rosario	Resto de la isla
1.— Agricultura / Pesca:	10%	32%
3.— Industria:	7%	6%
5.— Construcción:	19%	24%
6.— Comercio / Hostelería:	29%	20%
9.— Servicios a la comunidad y personales:	9%	23%
Total población ocupada (en 000)	14,5	—

Fuente: Padrón de habitantes. Marzo 1.981.

Elaboración: C.I.E.S.

Reiteramos lo expuesto en el apartado a) de los comentarios anteriores, especificando la urgencia de las ramas agraria y hostelera en Lanzarote y Fuerteventura, así como el primer grado de Marítimo/Pesquera en Fuerteventura.

- b) La oferta total de puestos escolares se sitúa entre 1.200 y 1.320, siendo el déficit inicial de 1.307. Para 1.985 se debería incrementar esta cifra en torno a un 10 o 15%.

4.5.5.4. Las Palmas de Gran Canaria.

El análisis referido a Las Palmas capital exige especial atención por los factores siguientes:

- Alberga el 51% de la población provincial.
- La conformación histórica de la ciudad ha determinado en gran parte sus opciones económicas en el contexto de los servicios que necesita para sí y para el resto del territorio oriental del que es nervio vital. Esta ha venido consolidándose a lo largo del siglo. Así en 1975 los sectores específicos de servicios suponían aproximadamente un 70% de los activos, observándose como dos sectores, Comercio y Servicios a la Comunidad y al individuo, tan característicos del macrosector citado, absorben el 55% de los activos ocupados.
- Estos dos hechos y la marginalidad del sector industrial, prácticamente centrado entre Las Palmas de Gran Canaria y Telde, obliga a un planteamiento diferenciado de la FP en Las Palmas de Gran Canaria.

- Los datos de actividad referidos a 1975, son los únicos existentes ya que los de 1981, aún en 1983 se desconoce qué se está haciendo con ellos, aunque desfasados no van a registrar cambios notables en relación a los de 1981.

C.4.39

SECTORES ECONOMICOS MAS IMPORTANTES:

III	Industria:	12%
IV	Construcción:	11%
VI	Comercio / Hostelería:	28%
VII	Transportes:	12%
IX	Servicios comunales, sociales, etc.	25%

A la vista de estos datos, la oferta de ramas y especialidades deberían tener como objetivo las líneas más importantes de producción de los siguientes sectores: Comercio/Hostelería; Industria; Servicios Comunales, Sociales, etc. y Construcción, que deberían materializarse en las ramas siguientes:

- Administrativa y comercio.
- Electrónica/Eléctrica.
- Metal y Automoción.
- Construcción y Madera.
- Informática.
- Idiomas.

Las citadas deberían ser complementadas con otras de carácter selectivo, como Peluquería y Estética, Imagen y Sonido, etc. No citamos nominalmente otras que aunque no específicamente demandadas, son claves para el desarrollo de Canarias, p.e. las energías alternativas.

a) En los cuadros de la FP1 y FP2 se observan las ramas y especialidades impartidas en Las Palmas de Gran Canaria. No existen ramas referidas a Construcción, Madera, Informática, Energías alternativas, Imagen y sonido, etc. Aunque una primera lectura de las ramas y especialidades impartidas indicie, en una primera aproximación, cierto nivel de satisfacción de la demanda real y potencial, el análisis de las especialidades impartidas en la FP2 agudiza aun más la primera disfuncionalidad que aflora, una vez se profundice en los niveles de cada especialidad. P.e. La Administrativa y Comercial que absorbe el 33% de la matrícula en FP2 solo imparte especialidad administrativa con niveles de escasa y progresivamente nula salida en el mercado de trabajo a causa del desfase entre nivel de cualificación y exigencias del puesto de trabajo que se está perfilando actualmente. Por otra parte, especialidades tan importantes en base a la contextura

económica de la comarca como Comercio exterior, Informática, Administración de empresas, Idiomas, Azafatas de Congreso, etc... de la rama Administrativa, no existen, menos aún expectativas inmediatas de que algunas sean introducidas.

La rama Eléctrica/Electrónica adolece de problemas similares. Una de las funcionalidades del Puerto de la Luz y Las Palmas es el de almacenaje industrial de cara al abastecimiento de productos perecederos al continente africano. Esto exigiría la especialización de Frío industrial, Instalaciones frigoríficas, Climatización, Calor, frío y aire acondicionado etc... Por lo demás están los niveles bajos impartidos en Electrónica, por la inexistencia de equipamiento apropiado, y el amplio espectro de especialidades derivadas de la Informática.

b) Los centros estatales y privados de la capital, incluyendo el de Cruz de Piedra —aún no operativo— ofertan entre 4.620 y 5.082 puestos escolares. En consecuencia el déficit inicial se sitúa entre 10.870 y 10.408 puestos, incrementándose el mismo a partir de 1.985 entre un 10 y un 15%.

c) En cuanto a responsabilidades de esta situación nos remitimos a lo expuesto en el apartado referido a Noroeste/Medianias.

4.6. El Centro de Enseñanzas Integradas (C.E.I.) de Las Palmas.

Este breve apartado tiene por objetivo el C.E.I. de Las Palmas, planteando una reestructuración que posibilite la mayor racionalización y rentabilidad de su espacio, enclavamiento y equipamiento. Se trata de aportar una respuesta a la polémica planteada sobre la función actual de las U.L. dado la magnitud de inversión realizada en las mismas.

Previamente y en pocos perfiles intentaremos decir algo sobre la creación y ulterior tratamiento dado a las mismas.

El art. 46 de la Ley de Formación Profesional de 1955, decía así: *El conjunto de actividades formativas enclavadas en una localidad e integrado por escuelas de preaprendizaje, aprendizaje, maestría, institutos laborales, cursos de especialización y perfeccionamiento e internado para alumnos, podrá constituirse en centro superior de F.P. por decreto a propuesta del ministerio de Educación Nacional, previo dictamen de la Junta Central de FPI —formación profesional industrial— y del Consejo Nacional de Educación. Los Centros superiores de FP, que además cumplan las condiciones técnicas que se determinen por el Gobierno mediante disposiciones especiales, podrán ser reconocidos con la categoría de Universidades Laborales*".

En base a esta confusa disposición, se inauguraría, un año después en Gijón, la primera Universidad Laboral. Tres años después, en 1959, las U.L. reciben un adecuado tratamiento legal. Se adscriben al ministerio de Trabajo, quedando como *instituciones docentes tuteladas por el mismo*.

En 1977 se adscriben a la dirección general de Servicios Sociales del nuevo ministerio de la Seguridad Social. Objetivamente, la decisión aparece coherente, ya que la financiación sin trabas que tuvo la institución de las U.L. manó de las Mutualidades Laborales.

Sin embargo, un año después, 1978, se crea el organismo autónomo *Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas* que engloba las universidades laborales, adscribiéndose el mismo al ministerio de Educación y Ciencia.

Dos años después, 1980, se suprime el instituto y las U.L. pasan a la competencia directa del ministerio de Educación y Ciencia.

Finalmente en 1981, al desarrollarse las competencias de la Dirección General de Enseñanzas Medias, se crea la subdirección general de Enseñanzas Integradas. Aún en 1983 se mantiene el conflicto de la homologación de los funcionarios del C.E.I.

Pensamos que la sucinta reproducción de fechas y nombres es muy elocuente, aunque no tanto como las U.L. en sí, ya que, la institución y muchas de ellas entre las que sobresalen las de Gijón, Cheste, etc. son un vivo y permanente testimonio de la demagogia fascista al perseguir como objetivo final de las mismas la inamovilidad de la estructura social. Aunque, conforme al cuadro adjunto del curso 1982-83, el C.E.I. de Las Palmas creado en 1972, intenta cumplir una función social, pensamos que tanto el espacio como el equipamiento de la misma exigen un replanteamiento a fin de procurarles la mayor rentabilidad posible en el campo de las Enseñanzas Profesionales.

Niveles de Enseñanza:	Alum. diurno:	Alum. nocturno:	Total:	%
Enseñanzas Profesionales:	631	479	1.110	55%
Bachillerato U. y P.:	440	250	690	34,5%
E.G.B.:	—	200	200	10,5%
Totales:	1.071	929	2.000	100%

Un dato clave en el replanteamiento que aportamos los constituyen el internado de 500 plazas, el emplazamiento del espacio físico, el equipamiento aunque este puede calificarse de deficiente dada la fecha de creación de este C.E.I.

En base a estas características el C.E.I. debería acoger:

- Aquellas ramas y especialidades que, exijan un equipamiento de elevados costes y que, en consecuencia, no puedan impartirse en más de un centro. P.e. Informática, Frio industrial, etc...
- La competencia de impartir cursos *de puesta a punto*.
- Si alguna vez se regionalizara la competencia de crear nuevas ramas, la posibilidad de experimentar los perfiles de los mismos y de sus diferentes especialidades.

Esto posibilitaría la utilización del internado para los alumnos que procedan de comarcas de no fácil acceso diario a la misma.

4.7. Las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios artísticos.

4.7.1. Marco legal.

A lo largo del siglo, sólo se han registrado dos normativas legales de cierta

entidad reguladoras de las citadas escuelas: las de 1910 y 1963. Desde hace siete años se espera una nueva conformación legal que se ha ido retrasando, en base precisamente a la complejidad de una decisión sobre la clasificación futura de las mismas.

La normativa de 1910 (R.D. 16.11.1910) organiza conjuntamente las escuelas de Artes y Oficios Artísticos y las Industriales. A partir de 1924, éstas últimas reciben un tratamiento legal diferenciado, encontrándose actualmente transformadas en Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial.

Las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos tenían como objetivo *“divulgar entre las clases obreras los conocimientos científicos y artísticos que constituyen el fundamento de la industrias y artes manuales”*. Tuvieron carácter de *“enseñanza general”* sin especializaciones concretas, por lo que no había, en esta primera etapa, titulaciones específicas. Las disciplinas impartidas eran: Gramática y Caligrafía, Aritmética y Geometría Práctica, Física y Química, Elementos de Construcción, Elementos de Mecánica, Dibujo lineal y artístico, Modelado y Vaciado y Elementos de Historia del Arte.

El plan de Estudios vigente en la actualidad es el de 1963 (O.M. de Diciembre de 1963). Con el mismo se intenta organizar los estudios en las citadas escuelas en los aspectos siguientes:

- Se establece una duración de cinco cursos.
- Se precisa para el ingreso, haber superado los estudios primarios o haber realizado el ingreso en cualquier centro de enseñanza media.
- Se autoriza la matriculación libre.
- Se autoriza la posibilidad de seguir los cursos normales o cursos monográficos.

Posteriormente en 1964, se unifican las diferentes nominaciones que recibían las materias y especialidades impartidas.

Este plan continúa en plena vigencia a pesar de las contradicciones que conlleva y que están afectando a esta parcela tan importante de la enseñanza.

4.7.2. Las Escuelas de Las Palmas.

En Las Palmas hay dos escuelas: la de Arrecife de Lanzarote y la de Las Palmas de Gran Canaria.

La Escuela de Arrecife de Lanzarote fué creada el 4 de Abril de 1913, comenzando a funcionar en el curso 1914-15 hasta este momento, con la interrupción de 1928 a 1933.

Hasta 1969 fué ocupando diferentes locales mal acondicionados, en los que apenas existía la posibilidad de unos mínimos pedagógicos garantizables. Probablemente, el último de estos ubicado en la c/ J. Betancor fué uno de los mejores, ya que disponía de dos aulas y tres talleres. En 1970 se trasladó a un edificio construido para la citada escuela, situado en las afueras de Arrecife. Dispone actualmente de nueve aulas, cuatro talleres, y diferentes espacios de servi-

cios, como el de biblioteca, aunque ésta se encuentre en situación precaria a causa del tratamiento que suele recibir de la Administración. Los espacios construidos para servicios —tres salas de espera, de oficinas y de profesores— han tenido que ser habilitados como aulas supletorias. Como es habitual, el edificio está necesitado de un programa de conservación y adaptación. A pesar de promesas, algunas en firme, de la asignación prometida para 1982, no se tiene noticia aún en 1983.

La Escuela de Arrecife no impartió titulaciones hasta 1964. Del alumnado posterior egresado de la misma, han destacado a nivel provincial, los titulados en Delineación y Decoración, que han tenido especial aceptación en el mercado de trabajo.

Conforme a la normativa de 1963, la Escuela de Arrecife imparte dos tipos de enseñanza: la de titulación y la de cursos monográficos.

La primera, registra las siguientes especialidades: Delineación, Decoración, Ebanistería, Construcciones Navales, Artesanía Canaria y de Palma, Corte y Confección y Fotografía artística (esta se inició en 1982).

La segunda, está ofertando los siguientes cursos monográficos: Colorido, Construcción naval (trazado y maqueta de barco). Artesanía canaria y de palma, Modelado, Fotografía artística, y Corte y Confección.

Es muy significativo que se haya mantenido Construcciones Navales ya que sólo se imparte actualmente en Valencia y Arrecife.

Los cursos monográficos están integrados por Historia del Arte, Dibujo Artístico y la materia monográfica.

El total de alumnado se aproxima a los doscientos, de los que un porcentaje superior al 50% se halla matriculado en cursos monográficos, estando el resto en cursos normales.

Apuntamos las siguientes observaciones sobre el contexto humano y profesional del alumnado:

- Aunque con anterioridad a 1970 existía una mayoría significativa de hombres sobre mujeres, este desequilibrio se halla actualmente corregido, no sólo en el aspecto numérico, sino lo que es más interesante, en las especialidades o cursos monográficos. Así, por ejemplo, la misma especialidad de ebanistería, tradicional feudo de hombres, cuenta con matriculación femenina.
La inexistencia de subvención al transporte hace que el alumnado proceda casi íntegramente de Arrecife. La posibilidad de optar por una beca, conlleva problemas burocráticos, y otras como la calificación media exigida para tener derecho a la misma.
- Por último, mientras antes de 1969, la mayoría del alumnado cabía situarlos en edades inferiores a los 16 años, actualmente la casi totalidad del mismo es adulto, hallándose integrado por un espectro significativo de profesionales, empleados, etc.

- El número de matrícula y la habilitación de nuevos espacios como aulas argumentan la gran aceptación de la escuela en el colectivo profesional de Arrecife de Lanzarote.

La Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Las Palmas de G. Canaria fué creada en mayo de 1969, comenzando a funcionar en el curso 1972-73. Ocupa un local del Municipio. Dada la precariedad de espacio del mismo, el Ministerio de Educación y Ciencia realizó un proyecto para construir un edificio que albergara a la Escuela en el futuro Campus Universitario de Tafira. En el proyecto se contempla, además de las necesidades generales de este tipo de centros, las específicas de las materias que se imparten. El profesorado ha mostrado cierta discrepancia con la ubicación, en base a dos hechos de evidente entidad: a) la casi totalidad del alumnado se halla integrado por trabajadores y estudiantes, lo que implica una dificultad adicional para proseguir los estudios, dado el problema del transporte; b) en el momento de realizarse el proyecto, en la citada escuela se impartían enseñanzas de Bellas Artes. En este sentido se ha considerado más apropiado, la búsqueda y acondicionamiento de un local amplio en Vegueta o alrededores.

La cifra de alumnos a lo largo de estos años ha sido la siguiente:

Cursos:	Alumnado:	Cursos:	Alumnado:
1972-73	230	1976-77	255
1973-74	468	1977-78	328
1974-75	420	1978-79	350
1975-76	274	1979-80	435
		1980-81	520

Las especialidades de los cursos para titulados y para monográficos son: Decoración, Dibujo Publicitario, Delineación artística, Talla de madera, Cerrajería artística, Vaciado artístico, Corte y Confeción, Fotografía artística y Cerámica.

4.7.3. El futuro de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios artísticos.

Precisamos en el inicio de este apartado que la dificultad de una nueva conformación legal se basa en la complejidad de su clasificación. De una parte se evidencia la imposibilidad de adscripción a las Enseñanzas Profesionales en su actual estructura, a causa de motivaciones teóricas y realidades inexorables. Las primeras, en nuestra opinión perfectamente superables, parten de los conceptos claves de las enseñanzas profesionales y las artísticas: el aprendizaje de una parte, y la creatividad de otra. Las segundas no necesita aclaración alguna, dada la problemática difícilmente aceptable de la Formación Profesional de primer grado.

Sin embargo, una vez reformadas las Enseñanzas Medias, tanto el sesgo a dar al tronco común para aquellos que prosigan estudios artísticos, como la po-

sibilidad de dotar de plena autonomía a estas enseñanzas en el marco de las Profesionales, podría aportar una salida a las mismas. Es opinión que, junto a otras, podría constituir un tema de debate entre los enseñantes, profesionales y alumnos de estas escuelas con la Administración.

4.8. Algunos aspectos de la financiación de la Formación Profesional.

Si es paradójico el sistema de financiación de la EGB, conforme al cual, la mayoría de los españoles financia una enseñanza de élite —privada y especialmente religiosa— mientras la estatal, en un porcentaje no precisamente pequeño oferta niveles bajos impartidos en un contexto de espacio, equipamiento y otros, no aceptables desde cualquier punto de vista pedagógico, lo es más aún el sistema de financiación de la Formación Profesional; aunque ya de por sí es curioso observar cómo no se ha pretendido la estabilización de una enseñanza costosa, sino que se ha dejado en parte en manos de la iniciativa privada, a la que por cierto y coherentemente no ha interesado.

Es significativo observar la financiación del período 1972 a 1975, ya que cabía suponer la posibilidad de un presupuesto adecuado a las necesidades de la reforma legislada. Sin embargo los hechos transcurrieron por otros cauces. En el III Plan de Desarrollo, para el trienio 1972 a 1975, pág. 251, se observa en la distribución de las inversiones públicas por sectores y fuentes de financiación, la siguiente asignación a siete capítulos educativos:

1. Educación Preescolar.	2.421,4	(millones Ptas.)	
2. E.G.B.	48.931,2	»	»
3. B.U.P.	7.100,0	»	»
4. F.P.	5.550,7	»	»
5. F.P. Adultos.	1.165,5	»	»
6. Educación Permanente.	1.003,7	»	»
7. Educación Universitaria.	17.119,0	»	»

Todos los analistas han coincidido en mostrar sorpresa ante este tan bajo presupuesto si se tiene en cuenta los dos hechos siguientes:

- La anunciada gratuidad de dos años de FP para los que no prosigan estudiando B.U.P.;
- Y, lo que es más grave, la entrada en vigor del nuevo plan de Formación Profesional, en el que se preveía la estructuración del tercer ciclo de la misma, y en consecuencia, la expansión de estas enseñanzas.

Un análisis superficial permite concluir que la Administración no estuvo interesada en renovar a fondo las Enseñanzas Profesionales, ya que la experiencia —o el sentido común— evidencia que un camino seguro de estrangulamiento de cualquier proyecto es el del presupuesto.

Sin embargo, lo que más interesa es el desglose por origen, de los fondos presupuestarios asignados a la F.P., que pasamos a exponer:

Total presupuesto de la F.P.	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	S. Social	Corporaciones locales	Otros
5.550,7 (06)	2.100,7	650,0	1.300,0	500,0	1.000,0

Como es posible constatar, la Administración del Estado aporta solamente un 38% del total presupuestado para financiar las enseñanzas profesionales, siendo complementado el resto de los fondos por la Seguridad Social y otros organismos autónomos, ascendiendo el total restante de esta aportación al 62%.

La explicación de esta diferenciada contribución viene siendo una constante a partir de los orígenes de la F.P. normalizada. Desde 1928, la F.P. nunca fué financiada exclusivamente por la Administración del Estado, ya que conforme al Estatuto de la F.P. del citado año, ésta era competencia además, aunque complementariamente, de Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. Posteriormente se agregaron a éstos, otras Instituciones como las Cajas de Ahorros. Corresponden estos organismos en los planes de Desarrollo a los epígrafes "*organismos autónomos y financiación exterior*". Sin embargo, de cara exclusivamente a la formación profesional, el Estado ha desarrollado otras dos fuentes de financiación: la proveniente de la Formación Profesional y la de las Mutualidades Laborales.

1. Tasa de Formación Profesional.

La citada tasa fue establecida por primera vez en enero de 1954. Se hallaba constituida por el 1% de la cuota de los seguros sociales obligatorios, previamente incrementados en este mismo porcentaje, del que un 0,8% correspondía al empresario y 0,2% al obrero. Aunque modificada en varias ocasiones, se ha venido manteniendo, constituyendo uno de los recursos fundamentales de financiación de la F.P. Así, la Ley G. de E. y Financiación de la Reforma Educativa, en una disposición adicional afirmaba que "*continuará en vigor la cuota de formación profesional que será dedicada a la formación profesional de primero y segundo grados*". Aún más, en el mismo III Plan se indicaba que "*la principal fuente de financiación a este nivel no serían los recursos presupuestarios, sino la cuota de formación profesional*".

En síntesis, los costes de financiación de la F.P., en lugar de constituir un capítulo más de los presupuestos del Estado, recaen en un sector muy concreto de la población: obreros y empresarios. Ello posibilitaría concluir, que sólo a este sector interesa la cualificación de la mano de obra. Pero además, las clases trabajadoras pagan la formación por partida doble: de una parte la enseñanza general, sin que tengan acceso a la misma a partir del nivel de BUP, y de otra financian su propia cualificación que incide notablemente en el desarrollo económico del país. Si tenemos en cuenta, el tipo de enseñanza que ha ofertado la Administración del Estado y la que está ofertando en estos años, el panorama es de por sí altamente ilustrativo.

2. Mutualidades Laborales.

Las Mutualidades Laborales, organismos incluidos en la S.S. y de afi-

liación obligatoria para ciertos trabajadores, cubren lo que no contempla el anterior I.N.P. Uno de los fines atribuidos a las M.L. era el de ayudar a la formación profesional de los hijos de los propios afiliados, lo que hizo en especial a través de los centros creados con sus propios fondos: las Universidades Laborales.

Evidentemente, este esquema que posiblemente sirvió de algo a los objetivos con que se crearon, ha quedado inservible, dada la propia dinámica de la sociedad.

C.4.1.

EVOLUCION DE LAS TASAS GLOBALES Y ESPECIFICAS DE ACTIVIDAD Y SU DISTRIBUCION SECTORIAL
LAS PALMAS 1.900 - 1.920.

	Canarias 1.900 (%)	Canarias 1.910 (%)	Canarias 1.920 (%)	Canarias Orientales 1.930 (%)	Canarias Orientales 1.940 (%)
Agricultura, ganadería y Silvicultura:	71,89	63,6	52,01	30,57 (1)	45,04
Pesca:	-1	0,4	2,45	0,32	4,28
Explotaciones de Minas y Canteras:	0,13	0,05	0,80	0,01	0,15
Industrias manufactureras:	10,50	12,21	14,30	7,0	10,65
Electricidad, Agua y Gas:	-4	-4	0,14	0,13	0,21
Construcción:	-4	4,60	2,81	2,74	6,40
Comercio:	2,42	4,50	2,98	4,32	8,73
Hostelería:	0,22	0,42	0,49	0,27	0,82
Transportes, Almacénamientos y Comunicaciones:	5,49	4,61	4,88	7,19	6,62
Establecimientos Financieros y de Seguros:	-	0,02	-	0,26	0,94
Administración Pública y Fuerzas Armadas:	3,44	2,91	4,31	4,19	7,83
Servicios culturales, etc.:	1,44	1,58	2,70	5,98	4,01
Servicio doméstico:	4,40	5,00	12,09	3,02	4,26
Cifras Totales:	140.200	155.900	143.900	77.400	101.500

(1) Resulta evidente la existencia de un error censal de cierta magnitud, ya que un 34% de los activos aparecen encuadrados en el sector industrial bajo el epígrafe "actividades diversas". Lo coherente sería agregar en torno a 24.000 entre Agricultura y Pesca; y distribuir los 10 mil restantes en Industria, Construcción y Comercio.

Fuente: Censos respectivos.

Elaboración: C.I.E.S.

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2010

C.4.2.

EVOLUCION DE LAS TASAS GLOBALES Y ESPECIFICAS DE ACTIVIDAD Y SU DISTRIBUCION SECTORIAL
LAS PALMAS 1.950 - 1.975

	Canarias Orientales 1.950 (%)	Canarias Orientales 1.960 (%)	Canarias Orientales 1.970 (%)	Canarias Orientales 1.975 (%)
1.— Agricultura, Ganadería y Silvicultura:	49,09	37,66	20,11	16,01
2.— Pesca:	-1—	-1—	-1—	-1—
3.— Explotaciones de Minas y Canteras:	0,48	0,54	0,31	0,43
4.— Industrias manufactureras:	11,32	10,22	11,02	11,46
5.— Electricidad, Agua y Gas:	1,14	0,38	1,23	0,98
6.— Construcción:	9,50	8,74	14,68	14,20
7.— Comercio:	10,35	13,94	17,13	15,16
8.— Hostelería:	-7—	-7—	6,42	9,27
9.— Transportes, Almacenerías y Comunicaciones:	4,46	6,67	9,67	9,50
10.— Establecimientos Financieros y de Seguros:	-7—	-7—	2,12	2,59
11.— Administración Pública y Fuerzas Armadas:	-12—	-12—	4,59	4,50
12.— Servicios Culturales, etc.:	12,15	16,92	0,89	0,89
13.— Servicio doméstico:	-12—	-12—	10,88	12,68
Cifras totales:	130.800	158.200	171.500	201.800

Fuente: Censos respectivos.

Elaboración: C.I.E.S.

C.4.3

EVOLUCION DE LOS TRES NIVELES DE ENSEÑANZA PROFESIONAL INDUSTRIAL DE LA ESCUELA POLITECNICA (1): 1942-1970

	Preaprendizaje Cursos		Oficialia Cursos			Maestría Cursos	
	1º	2º	1º	2º	3º	1º	2º
1.942-43	—	—	46	28	15	28	19
1.943-44	—	—	52	20	18	12	17
1.944-45	—	—	31	17	8	8	8
1.945-46	—	—	40	6	4	3	3
1.946-47	—	—	35	23	4	2	2
1.947-48	—	—	16	13	10	2	2
1.948-49	—	—	22	7	7	6	—
1.949-50	—	—	19	7	2	3	—
1.950-51	—	—	24	5	6	2	—
1.951-52	—	—	23	5	3	3	—
1.952-53	—	—	23	7	3	4	—
1.953-54	—	—	24	13	5	2	—
1.954-55	—	—	42	11	10	3	—
1.955-56	—	—	52	53	6	10	2
1.956-57	—	—	63	27	9	2	—
1.957-58	50	57	36	22	7	20	7
1.958-59	25	16	88	29	—	—	4
1.959-60	—	—	78	58	24	—	—
1.960-61	—	—	74	68	35	10	—
1.961-62	—	—	67	54	45	12	2
1.962-63	—	—	88	76	32	15	1
1.963-64	—	—	97	77	71	14	8
1.964-65	—	—	119	75	69	31	11
1.965-66	—	—	97	70	55	56	16
1.966-67	—	—	86	81	77	60	36
1.967-68	—	—	186	114	124	60	49
1.968-69	—	—	152	112	115	62	42
1.969-70	—	—	136	119	156	65	50

- (1) El citado centro se denominó Escuela Elemental de Trabajo, luego Escuela Politécnica, y últimamente Instituto de Formación Profesional.
- (2) La matriculación de algunos cursos puede aparecer baja, debido a no haberse contabilizado el alumnado que cursaba asignaturas sueltas.

Fuente: La misma Escuela.

Elaboración: C.I.E.S.

C.4.5

EVOLUCION DE LOS EMPLEOS OFERTADOS EN LAS PALMAS, 1.955 a 1.979 (%)

	1.940	1.955	1.957	1.960	1.962	1.964	1.967	1.969	1.971	1.973	1.975	1.977	1.979
Total empleos:	92.860	165.502	161.383	161.214	167.881	171.124	178.154	188.758	193.802	203.038	93.385	208.785	238.213
Agricultura:	49	52	49	48	43	38	34	29	22	18	16	15	15
Asalariados:	—	25	21	19	17	16	14	11	11	8	8	7	12
No asalariados:	—	27	28	29	26	22	20	18	11	10	8	8	3
Pesca:	5	3	3	4	4	4	4	.4	3	3	3	3	4
Industria:	12	14	14	14	15	15	14	13	13	12	12	13	11
Construcción:	7	6	6	6	7	8	11	12	14	18	11	12	12
Servicios:	27	25	28	28	31	35	37	42	48	49	58	57	58

Fuente: B.B. Renta Nacional de España.

Nota: La información de 1940 proviene del Censo de 1940.

Elaboración: C.I.E.S.

C.4.10

EVOLUCION DE TITULADOS Y APROBADOS EN LOS CENTROS MARITIMO-PESQUERO
DE ARRECIFE Y LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. AÑOS: 1.964 - 1.981 DE LANZAROTE Y
1.972 - 1.981 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESPECIALIDADES	LANZAROTE		LAS PALMAS DE G. C.	
	Titulaciones (%)	Matriculados (%)	Aprobados (%)	(%)
Motorista Naval	—	700	346	21
Patrón de Pesca Local	—	706	458	28
Radiotelefonista Naval Restringido	—	667	272	17
Frigorista Naval	—	90	52	3
Mecánico Naval de 1ª C.	273	132	58	4
Mecánico Naval de 2ª C.	425	482	160	10
Mecánico Naval de Vapor de 2ª C.	—	29	24	1
Mecánico Naval Mayor	114	—	—	—
Marinero Electricista	—	17	9	1
Electricista Naval de 1ª C.	1	—	—	—
Electricista Naval de 2ª C.	19	22	9	1
Electricista Naval Mayor	1	—	—	—
Patrón de Cabotaje	242	314	76	5
Patrón Mayor de Cabotaje	76	—	—	—
Patrón de Pesca Litoral 1ª C.	247	310	55	3
Patrón de Pesca Litoral 2ª C.	190	247	82	5
Patrón de Pesca Altura	-97	—	—	—
Patrón de Tráfico Interior	—	17	9	1
	1.685	3.733	1.610	100

Nota: La titulación implica haber realizado las prácticas preceptivas, una vez superado el examen final de la especialidad.

Fuente: Centros respectivos.

Elaboración: C.I.E.S. © Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2010

C.4.6.

EVOLUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DESDE SUS INICIOS HASTA 1.981
LAS PALMAS

AÑOS	CURSOS TOTALES	ESPECIALIDADES RAMAS	ALUMNADO	COMARCAS EN QUE SE IMPARTEN	CENTROS IMPARTIDORES
1.965	6	Metal, Electricidad, Auto- moción.	56	I	P.P.E. Cursos: 6 Alumnos: 56
1.966	35	Metal, Automoción, Electricidad, Madera, Marítimo-Pesquera.	344	I	P.P.E. » 23 » 244 P.P.T. » 12 » 100
1.967	40	Agraria, Construcción, Electricidad, Metal, Hostelería, Transporte, Madera; Administrativa, Automoción.	435	I, II	P.P.E. » 19 » 190 P.P.T. » 13 » 96 P.P.O. » 8 » 149
1.968	91	Agraria, Construcción, Electricidad, Automoción, Transporte, Administrati- va, Hostelería, Madera Metal, Marítimo Pesquera.	1.243	I, IV, VI, VII, VIII	P.P.E. » 20 » 225 P.P.T. » 19 » 278 P.P.O. » 19 » 221
1.969	148	Agraria, Transporte, Cons- trucción, Electricidad, Automoción, Artes Gráfi- cas, Hostelería, Admi- nistrativa, Madera, Marítimo Pesquera.	2.010	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII	P.P.E. » 22 » 225 P.P.T. » 51 » 688 P.P.O. » 32 » 407

1.970	195	Agraria, Construcción y Obras, Metal, Peluquería y Estética, Electricidad, Automoción, Hostelería, Transporte, Administrativa, Sanitaria, Electrónica, Madera, Corte y Confección, Marítimo Pesquera.	2.750	I, II, IV, V, VI, VII, VIII	P.P.E. » 28 » 295 P.P.T. » 89 » 1.224 P.P.O. » 36 » 608
1.971	188	Las fuentes no especifican ramas solamente aluden a cursos impartidos con destino a los sectores: Agricultura, Industria y Servicios.	2.766	N./C.	P.P.E. » 20 » 320 P.P.T. » 115 » 1.586 P.P.O. » 53 » 860
1.972	209	Agricultura: Jardinería, Floricultura, Construcción, Madera, Electricidad, Mecánica, Auxiliar Administrativo, Hostelería	2.874	I, II, III, IV, V, VI	P.P.E. » 30 » 334 P.P.T. » 121 » 1.730 P.P.O. » 58 » 810
1.973	262	Agricultura: Jardinería, C. Plataneras, Floricultura, Construcción, Madera, Electricidad, Mecánica, Puerto, Hostelería, Auxiliar Administrativo.	3.704	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII	P.P.E. » 27 » 297 P.P.T. » 144 » 1.938 P.P.O. » 91 » 1.469
1.974	233	Agricultura: Horticultura, C. Plataneras, Floricultura, Jardinería, Automoción, Electricidad, Construcción, Puerto, Auxiliar Administrativo, Transporte, Sanitaria, Mecánica, Peluquería y Estética, Madera, Comercio.	3.604	I, II, IV, VI, VII, VIII	P.P.E. » 27 » 290 P.P.T. » 111 » 2.041 P.P.O. » 95 » 1.273

1.975	241	Agricultura: Floricultura, C. Bajo Abrigo Automoción, Mecánica, Electricidad, Construcción, Puerto (F. Estibadores), Hostelería, Transporte, Auxiliar Administrativo, Sanitaria, Comercio, Marítimo-Pesquera.	3.837	I, VI, VII, VIII	P.P.E. » 27 P.P.T. » 110 P.P.O. » 104	» 298 » 2.188 » 1.351
1.976	238	Agricultura: Floricultura, Automoción, Electricidad, Construcción, Mecánica, Puerto (F. Estibadores), Comercio, Peluquería y Estética, Sanitaria, Hostelería, Transporte, Marítimo-Pesquera.	3.501	I, VI, VII, VIII	P.P.E. » 33 P.P.T. » 117 P.P.O. » 88	» 373 » 1.848 » 1.290
1.977	142	Agricultura: Horticultura, Floricultura, Fruticultura. Construcción, Madera, Hostelería, Automoción, Sanitaria, Auxiliar Administrativo, Mecánica, Electricidad, Marítimo-Pesquera.	2.191	I, II, III, IV V, VI, VII, VIII	P.P.E. » 5 P.P.T. » 77 P.P.O. » 60	» 300 » 933 » 958
1.978	164	Agricultura: Floricultura, Horticultura, Fruticultura. Construcción, Madera, Hostelería, Automoción, Sanitaria, Auxiliar Administrativo, Mecánica, Electricidad, Marítimo-Pesquera.	2.217	I, II, III, IV V, VII, VIII	P.P.E. » 11 P.P.T. » 15 P.P.O. » 82	» 666 » 196 » 1.355

1.979	70	Las Fuentes no especifican ramas, solamente aluden a cursos impartidos con destino a los sectores: Agrícola, Industria, Servicios.	1.069	N./C.	I.N.E.M.
1.980	68	» »	1.081	N./C.	I.N.E.M.
1.981	54	» »	1.043	N./C.	I.N.E.M.

El P.O.P. comprende:

P.P.O. Con equipos móviles que se desplazan a los municipios y a las Islas.

P.P.E. Cursos del P.P.O. en el Ejército. Se impartían en Las Palmas de Gran Canaria y a partir de 1.976 en Fuerteventura y Lanzarote.

P.P.T. Centros colaboradores con el P.P.O.

En 1.975, se organizan los servicios de empleo y pasa a denominarse "Servicio de Empleo y Acción Formativa" (S.E.A.F.)

Fuente: P.P.O. I.N.E.M.

Elaboración: C.I.E.S.

C.4.8

CURSOS "PROGRAMADOS" POR EL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA. LAS PALMAS 1.968 a 1.981

AÑOS	ALUMNOS		DURACION		COMARCAS	TEMAS
	CURSOS	TOTAL ALUMNO/CURSO	DIAS TOTAL	HORAS/DIAS		
1.968	14	168	137	5	II, III, IV, VIII	Tomates, Invernaderos, Fruticultura, Horticultura, Ganadería. * Otros.
1.969	33	452	266	4	II, III, IV, VII, VIII	Tomates, C. Enarenados, Horticultura, Floricultura, Fruticultura, Invernaderos, Ganadería. * Otros.
1.970	55	695	440	4/5 ⁽¹⁾	II, III, IV, VII, VIII	C. Tomates, Horticultura, Floricultura, Invernaderos, Ganadería, Fruticultura. * Otros.
1.971	27	365	231	5	II, III, IV, V, VI, VII, VIII	Horticultura, Fruticultura, Tomates, C. Enarenados. * Otros.
1.972	53	821 ⁽¹⁾	427	5	II, III, IV, V, VI, VII, VIII	Horticultura, Fruticultura, Ganadería, Tomates, C. Enarenados, C. Cereales. * Otros.
1.973	60	885	458	6	II, III, IV, V, VI, VII, VIII	Tomates, Horticultura, Fruticultura, Floricultura, Ganadería, Invernaderos. * Otros.
1.974	57	777	586	4/5 ⁽¹⁾	II, III, IV, V, VI, VII, VIII	Horticultura, Tomates, Fruticultura, Ganadería, Floricultura. * Otros.

1.975	41	520	13	426	4/5 ⁽¹⁾	II, III, IV, V VI, VII, VIII	Horticultura, Fruticultura, Ganadería, Floricultura, Tomates, Invernaderos. * Otros.
1.976	39	505	13	421	4/5 ⁽¹⁾	II, III, IV, V, VII, VIII	Horticultura, Ganadería, Floricultura, Fruticultura, Tomates, Invernaderos. * Otros.
1.977	33	385	12	352	4/5 ⁽¹⁾	II, III, IV, V VII, VIII	Horticultura, C. Tomates, Fruticultura, Floricultura, Invernaderos, Ganadería. * Otros.
1.978	32	393	12	368	4/5 ⁽¹⁾	II, III, IV, V VI, VII, VIII	Fruticultura, Horticultura, Ganadería, C. Tomates, Floricultura. * Otros.
1.979	26	352	14	331	4/5 ⁽¹⁾	II, III, IV, V VI, VII, VIII	Ganadería, Horticultura, C. Tomates, Fruticultura, Floricultura, Invernaderos. * Otros.
1.980	30	285	10	259	4/5 ⁽¹⁾	II, III, IV, V VII, VIII	Ganadería, Horticultura, Floricultura, Fruticultura, C. Tomates. * Otros.
1.981	25	375	15	178	4/5 ⁽¹⁾	II, III, IV, V, VII, VIII	Horticultura, Fruticultura, Ganadería, Floricultura. * Otros.

(1) Para los años 1.970 y 1.974 a 1.981 se han estimado las horas/días de duración de los cursos.

Fuente: Programación de los cursos del S.E.A.

Elaboración: C.I.E.S.

7. MADERA:	32	0,4%	1	32	I	—	—	—	—
8. ADMINISTRATIVO COMERCIAL:	2.956	35%	75	39	I	II	IV	V-VI	VII
Administrativa:	2.848		73		29%	46%	39%	44%	42%
Secretariado:	—		—	—	—	—	—	—	—
Comercial:	108		2	24	I	—	—	—	—
9. HOSTELERIA Y TURISMO:	146	2%	4	—	3%	—	—	—	—
Cocina:	74		2	—	—	—	—	—	—
Regiduría de pisos:	72		2	—	—	—	—	—	—
Servicios:	—		—	—	—	—	—	—	—
10. MODA Y CONFECCION:	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11. SANITARIA:	727	9%	18	40	I	II	IV	—	VII
Clínica:	727		18	—	6%	12%	12%	—	22%
12. ARTES GRAFICAS:	15	0,2%	2	8	I	—	—	—	—
Composición:	7		1	—	0,3%	—	—	—	—
Reproducción fotomecánica:	8		1	—	—	—	—	—	—
Impresión:	—		—	—	—	—	—	—	—
13. DELINEACION:	273	3%	9	30	I	—	—	V	—
Delineante:	273		9	—	5%	—	—	6%	—
14. PELUQUERIA Y ESTETICA:	165	2%	6	28	I	—	—	—	—
Peluquería:	143		5	—	4%	—	—	—	—
Estheticienne:	22		1	—	—	—	—	—	—
TOTALES:	8.375	100%	228	37	100	100	100	100	100
					4.708	907	658	896	831
									375

Fuente: Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

ESTRUCTURA ACTUAL DE LAS RAMAS Y ESPECIALIDADES IMPARTIDAS EN LA F.P.2. LAS PALMAS; CURSO 1981-82

Ramas y especialidades	Cifras absolutas	% S/T.	Grupos: A/G:	Nivel de participación de las comarcas de Las Palmas.														
				I. L.P.		II. Noroeste		IV. Telde		V-VI Sur		VII. Lanzarote		VIII. Fuerteventura				
1. AGRARIA:		No se imparte.																
Explotaciones agrarias:																		
2. MARITIMO PESQUERA:																		
Navegación de cabotaje:	173	6%	18 10	I	7%	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pesca marítima:	82		6															
Mecánica naval:	57		6															
Electricidad naval:	6		3															
Radiofonia naval:	28		3															
	—		—															
3. METAL:																		
Máquinas y herramientas:	193	7%	10 19	I	9%	II.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Calderería en chapa estructural:	125		6			10%												
Fabricación mecánica:	68		4															
	—		—															
4. ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA:																		
Instalaciones y líneas eléctricas:	765	26%	31 25	I	31%	II	19%	IV	34%	V	11%	VII	9%	VIII	16%			
Electrónica de comunicaciones:	208		15															
Electrónica industrial:	453		10															
Operaciones de cuadro y automatismo:	—		—															
Equipos de informática:	—		—															
Máquinas eléctricas:	104		6															
	69	2%	3 23	I	4%	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5. QUIMICA:																		
Análisis y procesos básicos:	69		3															
Química industrial:	—		—															

EVOLUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL PROVINCIAL, 1975 - 1.982

CURSOS	CENTROS		ALUMNOS										GRUPOS					EADADES				
	Total	Est. Priv.	TOTAL	F.P. 1		F.P. 2			F.P. 1		F.P. 2			14	15	16	17	18	19	≥19		
				1°	2°	1°	2°	3°	1°	2°	1°	2°	3°									
1.975-76	15	12	3	3.755	1.924	699	306	72	—	—	—	—	—	—	—	846	784	561	466	392	246	460
1.976-77	18	15	3	4.995	2.526	1.309	507	161	86	—	—	—	—	—	—	355	1.007	845	485	508	264	208
1.977-78	19	15	3	6.141	2.892	1.707	680	299	128	—	—	—	—	—	—	915	1.463	1.260	879	530	323	662
1.978-79	18	15	4	6.598	2.996	1.784	912	536	221	26	21	10	5	—	—	1.313	1.601	1.249	925	744	276	490
1.979-80	23	18	5	8.695	4.466	2.071	1.016	583	373	129	68	39	34	23	—	1.652	2.211	1.675	1.058	760	610	729
1.980-81	26	18	8	10.034	4.791	2.808	1.100	757	485	143	101	43	40	27	—	1.450	2.309	2.059	1.434	1.058	666	1.058
1.981-82	25	18	7	11.524	5.133	3.331	1.344	891	643	143	111	54	39	37	—	1.658	2.241	2.369	1.963	1.217	732	1.344

Notas Complementarias:

1.975-76

1.976-77

Se hallan incluidos en la cifra total de 1.160 alumnos: un 22% en curso de acceso, 47 en oficialía y 31% en maestría.

No han sido facilitados las edades de 1.323 alumnos, matriculados en el curso 1.976-77.

1.977-78

1.978-79

Se hallan incluidos en la cifra total 584 alumnos: un 31% en curso de acceso, 35% en maestría y 34% en curso de régimen general.

No han sido facilitadas las edades de 109 alumnos, matriculados en el curso 1.977-78.

1.979-80

1.980-81

Se hallan incluidos en la cifra total 279 alumnos en curso de acceso.

1.981-82

Se hallan incluidos en la cifra total 182 alumnos: un 68% en curso de acceso y 32% en curso de régimen general.

Fuente: Estadísticas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

C.4.31

EVOLUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL, COMARCAS V y VI. (SUR) 1.975 - 1.982

CURSOS	CENTROS		ALUMNOS						GRUPOS						EIDADES						
	Total	Est. Priv.	TOTAL		F.P.1		F.P.2		F.P.1.		F.P.2		14	15	16	17	18	19	>19		
			1°	2°	1°	2°	1°	2°	1°	2°	1°	2°	3°	3°							
1.975-76	1	1	70	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	24	17	5	8	3	1
1.976-77	2	2	147	63	84	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	59	46	8	12	3	1
1.977-78	1	1	148	63	85	—	—	—	—	—	—	—	—	—	42	55	31	17	3	—	—
1.978-79	1	1	53	53	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	4	7	5	9	7	5	16
1.979-80	2	2	780	546	167	29	19	19	18	6	1	1	1	1	188	232	140	84	61	34	41
1.980-81	3	3	933	534	300	36	16	16	18	12	1	1	1	1	156	244	219	117	69	44	84
1.981-82	3	3	1.100	616	292	106	46	17	18	13	6	2	1	1	216	244	235	151	90	46	118

Notas Complementarias:

1.980-1.981 Se hallan incluidos en la cifra total 31 alumnos en curso de acceso.

1.981-1.982 Se hallan incluidos en la cifra total 23 alumnos en curso de acceso.

Fuente: Estadísticas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

EVOLUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL, COMARCAS VII. (LANZAROTE) 1.975 - 1.982

CURSOS	CENTROS		ALUMNOS										GRUPOS					EADADES				
	Total	Est. Priv.	F.P.1		F.P.2		F.P.1		F.P.2		F.P.1		F.P.2		14	15	16	17	18	19	20	
			1º	2º	1º	2º	3º	1º	2º	1º	2º	3º										
1.975-76	3	—	144	101	43	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	25	22	27	28	9	9	
1.976-77	3	—	431	328	103	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	87	93	44	40	29	88	
1.977-78	3	—	574	279	195	12	12	31	—	—	—	—	—	—	46	99	74	75	40	38	93	
1.978-79	2	—	520	157	186	126	51	—	—	6	8	5	2	—	50	60	78	61	130	45	96	
1.979-80	3	—	786	426	148	118	64	30	14	7	7	6	3	83	116	122	118	83	66	198	198	
1.980-81	3	—	860	414	232	82	82	50	16	12	6	6	4	97	137	146	135	102	59	184	184	
1.981-82	4	—	1.134	561	270	90	71	87	17	12	6	4	5	150	195	184	150	119	84	252	252	

Notas Complementarias:

1.977-78 Se hallan incluidos en el total 109 alumnos; no vienen distribuidos por edad.

Se hallan incluidos en el total 45 alumnos; en curso de régimen general.

1.981-82 Se hallan incluidos en el total 55 alumnos; un 51% en curso de acceso y 49% en curso de régimen general.

Fuente: Estadísticas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

C.4.33

EVOLUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL. COMARCA VIII. (FUERTEVENTURA) 1.975 - 1.982

CURSOS	CENTROS		ALUMNOS										GRUPOS						EADADES					
	Total	Est. Priv.	F.P.1		F.P.2		F.P.1.		F.P.2		F.P.1.		F.P.2		14	15	16	17	18	19	20			
			1º	2º	1º	2º	3º	1º	2º	1º	2º	3º	1º	2º								3º		
1.975-76	1	1	—	44	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	12	13	5	4	—			
1.976-77	1	1	—	46	29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	11	31	23	4	—	—			
1.977-78	1	1	—	44	34	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	9	22	27	6	1	7			
1.978-79	1	1	—	62	31	—	—	2	2	—	—	—	—	—	36	29	15	7	4	1	1			
1.979-80	2	2	—	201	45	32	22	7	2	—	—	—	—	—	32	79	85	38	21	17	48			
1.980-81	2	2	—	188	149	23	34	14	8	7	2	2	1	—	39	111	64	30	59	79	46			
1.981-82	2	2	—	209	166	68	41	31	7	8	3	2	2	—	22	90	142	128	88	25	20			

Notas Complementarias:

1.979-1.980 Se hallan incluidos en la cifra total 20 alumnos en curso de acceso.

1.980-1.981 Se hallan incluidos en la cifra total 20 alumnos en curso de acceso.

Fuente: Estadísticas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Elaboración: C.I.E.S.

5 LOS EMPRESARIOS Y LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

5.1. Notas preliminares.

Como es sabido, la encuesta, planteada como instrumento de investigación y desarrollada conforme a unas exigencias técnicas, cuyos resultados se valoran en función a una estricta aplicación de las mismas, puede convertirse en un primer paso válido hacia el conocimiento de una realidad concreta en la que se quiere intervenir de alguna forma.

Con el trabajo de investigación —encuesta— sobre las actitudes del empresariado de Las Palmas hacia las enseñanzas profesionales se pretendía los siguientes objetivos:

- Conocer con más amplitud los perfiles de una realidad de la que se tenía información amplia y compleja;
- Confirmar la fiabilidad de esta información, en base a la cual se habían elaborado hipótesis de trabajo;
- Intervenir de alguna forma para intentar un cambio, lo más profundo posible, de esa realidad.

El logro de tales objetivos se hallaba parcialmente supeditado a los resultados de la encuesta. Con todo, a pesar de los mismos, de los datos técnicos de la encuesta y en consecuencia de la *valoración puramente tendencial de la información obtenida*, dada la casi total coincidencia en los perfiles de mayor entidad, se puede afirmar que se obtuvieron en parte los objetivos apuntados.

Los resultados técnicos están necesitados de algunas consideraciones sobre el universo encuestado. Como no es posible, aunque lo consideremos necesario, apuntamos algunos perfiles significativos.

- La mayoría de las empresas de los sectores Construcción, Hostelería y Comercio, se hallan muy lejos de registrar las inversiones mínimas aconsejables en tecnología, gravitando la rentabilidad de sus empresas sobre uno de los factores de productividad que es el trabajo.
- Aun más, esas mismas empresas no se han distinguido precisamente por optar, en caso de no disponer de la suficiente financiación, por la reorganización de los procesos de producción, acudiendo a una mayor cualificación de los trabajadores. Al menos no disponemos de información sobre tal demanda, menos aún documentos en que conste que se haya realizado presión sobre los poderes públicos en este orden. Aunque en menor cuantía, el sector industrial refleja parecidas pautas.

- Todo esto es coherente con la estructura social y económica canaria. Si ensamblamos esta información con los resultados, solamente parciales, obtenidos en el trabajo realizado para la Junta de Canarias sobre la “*Planificación de la Enseñanza no universitaria en Las Palmas*”, nos acercáramos a un cuadro próximo a la realidad.

5.2. Datos técnicos de la encuesta.

- Forma de realización de la encuesta: por correo
- Número de empresas encuestadas: 140.
- Número de respuestas: 34 (24%).
- Fecha de cierre de la encuesta: Marzo de 1982.
- Valor dado a los resultados: *Exclusivamente de tendencias existentes en un número cualitativamente importante de empresas.*

5.3. Objetivos de la encuesta.

La encuesta se dividió en los siguientes capítulos de información bajo un enfoque único: la cualificación del trabajador.

- 1º Factores de productividad de la empresa;
- 2º Forma de contactar el mercado de trabajo;
- 3º Formación profesional;
- 4º Transferencia de costes de la formación profesional a la propia empresa;
- 5º Datos sobre la estructura de la empresa.

Con el *primer capítulo* se pretendía una aproximación sobre cuál de los diferentes factores de productividad estaba recibiendo una mayor utilización por parte de la empresa.

Con el *segundo* se intentaba igualmente una aproximación a los hábitos de contratación seguidos por la empresa, y características específicas y complementarias que inciden en la decisión de contratar.

El *tercer capítulo*, el más amplio, trata diferentes aspectos de la formación profesional como, dónde se debe formar, contactos entre empresa y centros de formación, etc... y finalmente se recaba la opinión sobre la nueva estructura de la formación profesional.

En el *cuarto*, un tema aludido reiteradamente, sobre la transferencia real de costos de formación a la empresa.

Finalmente, y como es usual, se recaban algunos datos referentes a la estructura de la empresa encuestada.

5.4. Desarrollo de la encuesta.

5.4.1. Factores de productividad de la empresa.

5.4.1.1. Si Vd. *dispusiera* en este momento de financiación suficiente para hacer una inversión significativa en su empresa, ¿en cuál de los siguientes capítulos preferiría hacerla?:

- En la compra de tecnología punta: 45%
- » procurar una puesta a punto de la cualificación de los trabajadores: 34%
- » modificar la organización del trabajo: 14%
- » modificar las técnicas productivas: 7%

5.4.1.2. Y, ¿cómo piensa Vd. que *podría* aumentarse la productividad dentro de su empresa?:

	Muy importante	Importante	N./C.
• Introduciendo nuevas máquinas de producción:	34%	7%	59%
• Introduciendo nuevos procesos productivos:	10%	10%	80%
• Contratando más trabajadores:	—	—	100%
• Cualificando más a lo mejores y despidiendo al resto:	41%	14%	45%
• Introduciendo estímulos económicos:	10%	17%	73%
• Aumentando la presión y el control sobre los trabajadores:	7%	10%	83%
• Haciéndoles participar más en los problemas de la empresa:	17%	10%	73%
• Motivándolos en otros aspectos, p.e. sociales, etc.:	7%	10%	83%
• Otro medio, ¿cuál?:	—	—	100%

5.4.1.3. Y, en este momento, ¿qué sería más fácil, y qué más difícil de llevar a cabo en su empresa?:

	Más fácil	Más difícil	N./C.
• Renovar la maquinaria:	24%	14%	62%
• Reconvertir los trabajadores:	7%	17%	76%
• Encontrar mano de obra adecuadamente especializada:	3%	56%	41%
• Reducir plantilla para abaratar costes:	60%	7%	33%
• Introducir nuevos procesos productivos: ...	—	—	100%

5.4.1.4. ¿Existe el temor de que la inversión hecha por Vd. en la cualificación o puesta a punto de la mano de obra de su empresa, sea aprovechada por otras?:

- Se trata de un problema particularmente grave: 14%
- Depende del tipo de especialización: 10%
- Suele presentarse ocasionalmente algún caso: 52%
- Se trata de un mal endémico: 7%
- N/C.: 17%

5.4.1.5. Notas contextuales.

La productividad, como es sabido, viene a ser el cociente entre el producto real y el agregado de factores productivos medidos también en términos reales. Los *factores productivos objetivos* se hallan constituidos en realidad por los servicios obtenidos durante un espacio de tiempo de los stock de capital; mientras los *factores productivos subjetivos* vienen a ser el número de horas/hombre aplicados a un proceso productivo.

Si quisiéramos aproximarnos a unos y otros, aunque no medir su importancia en cada uno de los procesos, los graficaríamos en la forma siguiente:

Factores determinantes de la productividad:

Factores objetivos: (<i>Afectan al capital</i>)	Factores subjetivos: (<i>Afectan al trabajo</i>)
1. Aplicación de maquinaria moderna.	1. Nivel de empleo y mejoras en la preparación de la cualificación de los trabajadores.
2. Introducción de nuevos procesos tecnológicos.	2. Intensidad del esfuerzo de la fuerza de trabajo.
3. Organización y estructura del proceso de producción.	3. Habilidad física y mental del trabajador.
4. Cambios y mejoras de las técnicas de gestión.	
5. Reducción en el uso de otros inputs (materias primas, auxiliares, energía, etc.).	
6. Mejor utilización de medios financieros.	

Como se observa, el nivel de contratación es sólo uno de los factores subjetivos. Resulta en consecuencia harto evidente que no se puede hacer ninguna elaboración sobre la productividad de un sector, sin medir cuidadosamente la participación de todos en el proceso productivo. Centrándonos en el nivel de contratación, existen diferentes aspectos en el mismo a tener en cuenta a la hora de valorar su incidencia.

De las cuatro preguntas iniciales, la 5.4.1.3 ofrece cierto valor informativo, ya que nos aproxima a unos de los elementos más importantes que definen la política sobre productividad de nuestro empresariado. Mientras la 5.4.1.1. intenta sondear la coherencia, en el marco de una situación en que hipotéticamente se dispusiera de la necesaria financiación, en aclarar qué elementos de productividad serían de mayor urgencia según la opinión de los empresarios; en la 5.4.1.2 se aproxima al objetivo de estas preguntas, al pedir cuáles considera de mayor urgencia y cuáles simplemente importantes.

Con todo, las respuestas a la 5.4.1.1. no escapa a la presión de una situación financiera difícil, ya que a pesar de otros condicionantes como p.e. los de mercado e incluso los de sectores escasamente tecnologizados como Construcción y Hostelería, un 45% frente a un 48% que prefiere la reorganización de los procesos productivos —suele acontecer en las pequeñas y medianas empresas como sustitutivo a la falta de tecnología y con el objetivo de abaratar costes antes que la inversión en tecnología— indica una situación compleja. En la 5.4.1.2 se da un paso más hacia la realidad, al circunscribir la pregunta al ámbito de la propia empresa. Ello conllevaba, que la respuesta apuntara hacia uno de los factores de productividad que estuviera siendo utilizado por el empresario. El 41% como muy importante y 14% como importante, evidencian lo expuesto frente a 34% y 7%.

En la 5.4.1.3 se plantea directamente qué factor de productividad sería más difícilmente o fácilmente asequible. La respuesta resulta inequívoca e iluminadora ya que apunta varias necesidades del empresario. En síntesis específica lo siguiente:

- Lo más fácil como factor de productividad es reducir plantilla (60%).
- Lo más difícil encontrar mano de obra adecuadamente especializada. (56%).
- Lo más fácil renovar maquinaria (24%) frente a muy difícil (14%) y un significativo 62% de NS/NC;

En la 5.4.1.4 intentábamos referirnos en especial a un sector, que en cuanto a la contratación de mano de obra especializada, fué una especie de *Chicago de los años veinte*. P.e. si una empresa había especializado a un buen cocinero y le pagaba 50 mil, llovían sobre él ofertas de sueldos más elevados. Todo, menos sentarse para planificar una escuela de formación profesional hostelera!

Los resultados parecen indicar la desaparición del citado fenómeno.

5.4.2. Mercado de trabajo.

5.4.2.1. ¿Qué medios suele utilizar para contratar nueva mano de obra?:

	Primero	Segundo	N./C.
• Acudo en su busca a la oficina de colocación:	28%	21%	51%
• Me valgo de anuncios en la prensa:	7%	17%	76%
• Reconvierto a los que tengo en la empresa: .	24%	10%	66%
• Los busco a través de amigos o conocidos: .	24%	10%	66%
• Los busco en otras empresas, proponiéndoles sensibles mejoras salariales de otro tipo: .	—	7%	93%
• Acudo a una empresa de selección de personal:	3%	—	97%
• Suelo utilizar la lista de espera que obra en mi empresa:	18%	18%	64%

5.4.2.2. Indíquenos por favor, dos de las características específicas que exigiría a los trabajadores contratados:

	Primera	Segunda	N./C.
• Conocimiento del oficio:	69%	7%	24%
• Capacidad para adaptarse a otro oficio con función parecida:	14%	28%	58%
• Mucha experiencia en el oficio:	10%	—	90%
• Buena disposición para actualizarse en el mismo o para reconvertirse a otro:	31%	48%	21%

5.4.2.3. Pero además, la empresa suele tener en cuenta otras cualidades complementarias, a la hora de contratar. ¿Podría indicarnos cuáles analiza con mayor atención?:

	Primera	Segunda	Tercera	N./C.
• Interés en el trabajo que realiza: ...	62%	14%	—	24%
• Orden y limpieza:	3%	3%	10%	84%
• Sociabilidad:	3%	—	3%	94%
• Constancia:	10%	14%	7%	69%
• Iniciativa:	10%	3%	—	87%
• Responsabilidad:	17%	38%	—	45%
• Conocimientos profesionales:	14%	14%	42%	30%
• Laboriosidad:	10%	3%	10%	77%
• Sumisión:	—	—	—	100%
• Otra, ¿cuál?:	—	—	—	100%

5.4.2.4. Notas contextuales.

Como apuntamos inicialmente, en el cap. 2 se intenta una aproximación a las formas de contratar, no muy en moda precisamente, y a los rasgos profesionales y humanos de la fuerza de trabajo que inciden en la decisión del empresario.

Las respuestas a la 5.4.2.1 apuntan a cuatro formas de mayor utilización en este momento:

- Utilización de las oficinas de contratación;
- Búsqueda de personas a través de amigos o conocidos;
- Reconversión de los que hay en la propia empresa;
- Y, finalmente, la utilización de las listas que obran en la empresa.

Es muy importante reseñar el incremento de empresarios que acuden a las oficinas de contratación del INEM. En trabajos anteriores realizados en Cataluña, recurrir a los amigos y reconvertir suponía, prácticamente, la totalidad de las formas de contratación. En este caso, no cabe imputar a los empresarios respon-

sabilidad alguna, sino a las graves deficiencias estructurales y de equipamiento conque fueron dotadas inicialmente tales oficinas. Si, por el contrario, se las hubiera equipado racionalmente, como acontece en otros países, sin duda alguna el recurso a las mismas constituiría actualmente la más importante forma de contratación.

Las respuestas al 5.4.2.2 y 5.4.2.3, evidencian nitidamente el factor más importante que decide al empresario a contratar: el conocimiento de oficio (69%) e interés en el trabajo que realiza (62%). En un segundo lugar, en cuanto a rasgos humanos, está la responsabilidad en el trabajo (38%) y (17%) respectivamente.

5.4.3. Formación profesional.

5.4.3.1. ¿En dónde cree Vd. que debería recibir la mano de obra contratada la necesaria cualificación en un oficio?

- En los centros de F.P.: 7%
- En los centros de F.P. completada con prácticas en la empresa: 35%
- En los centros de F.P. y paralelamente en las empresas: 31%
- En las empresas solamente, siempre que la mano de obra a cualificar, haya recibido una E.G.B. de calidad: 7%
- NS/NC.: —

5.4.3.2. ¿Mantiene su empresa algún tipo de relación con centros de F.P.?:

- No he mantenido relación alguna con centros de F.P.: 42%
- He mantenido algún tipo de relación: 24%
- He mantenido relaciones con algun/os centro/s: 17%
- He mantenido relaciones permanentes con alguno/s: 3%
- Ni siquiera sé que existen: —
- No suelen especializar en lo que necesito: —
- Lo que hacen, no es de utilidad para mí: 14%
- NS/NC.: —

5.4.3.3. Y, ¿cuál es, a su juicio, el nivel de capacitación que se imparte en tales centros?

- La formación que se imparte es más bien teórica: 55%
- Terminan bien preparados en su especialización: 10%
- Terminan insuficientemente preparados en su especialización: —
- La empresa suele cargar con los costos de ultimar la especialización: 4%
- N./C.: 31%

5.4.3.4. ¿Qué niveles concretos, conoce Vd. de la F.P.?:

• Oficialía sin terminar:	—
• Oficialía terminada:	7%
• Maestría sin terminar:	—
• Maestría terminada:	21%
• FP1 sin terminar:	—
• FP1 terminada:	10%
• FP2 sin terminar:	—
• FP2 terminada:	17%
• Oficios parecidos a Oficialía:	10%
• Oficios parecidos en categoría a Maestría:	—
• N./C.:	35%

5.4.3.5. ¿Cómo piensa Vd. que debería ser estructurada la FP1?:

• Dirigida hacia el aprendizaje de un oficio concreto:	45%
• Planificada en función de los conocimientos necesarios para el aprendizaje de un oficio en la F.P.2:	55%
• Lo mismo, pero para una gama de oficios parecidos:	—
• Pienso que no debería existir la F.P.1:	—
• N./C.:	—

5.4.3.6. ¿Cuáles, de los siguientes aspectos, exigiría Vd. a un centro de F.P.?:

• Que impartiese una formación general; la empresa se encargaría del aprendizaje concreto:	14%
• Que se mantuviese un contacto permanente con la empresa a fin de determinar los oficios a impartir y el grado de preparación —nivel— que necesita:	55%
• Que impartiera un aprendizaje más especializado:	17%
• Que los centros de F.P. planifiquen con las empresas, cursos de <i>puesta a punto</i> y aprendizaje en <i>técnicas concretas</i> :	14%

5.4.3.7. ¿Cómo piensa Vd. que deberían ser planificadas las especialidades a impartir en los centros de F.P.?:

• En Madrid, como tradicionalmente se viene haciendo:	—
• Desde Canarias, mediante una programación conjunta en la que se tuviera en cuenta las demandas de la realidad económica canaria y las del empresariado:	59%
• Mediante una concertación entre Empresariado/Administración, a fin de programar anualmente las especializaciones:	41%
• Otros:	—

En *qué exigiría Vd. a un centro de formación profesional* 5.4.3.6, resulta clara la intencionalidad de la respuesta. Un 55% afirma la necesidad de *mantener un contacto permanente con la empresa a fin de determinar los oficios a impartir y el grado de preparación que se necesita*. Un 17% hace referencia a una mayor especialización, aunque, en nuestra opinión, interesa al empresario *una mayor preparación para el oficio a desempeñar*.

En la pregunta 5.4.3.7 se plantea un tema de especial trascendencia: *quienes planifican las ramas y especialidades a impartir*. El 100% de las respuestas evidencian una intencionalidad: *programación conjunta, o concertación* entre el empresariado y la Administración. En otras palabras, que lo que se imparte, responda a las necesidades de la economía canaria.

Finalmente en la pregunta 5.4.3.8 se hace una valoración de las enseñanzas profesionales con una serie de respuestas que de alguna forma posibilitan contemplar la coherencia o incongruencia de las respuestas anteriores. Los resultados fueron estos:

- Un 6% afirma que se ha formado satisfactoriamente y se ha respondido a las necesidades de la empresa.
- Un 72% afirma que se programan ramas y especialidades *sin tener en cuenta* las necesidades del empresariado (34%) y que *se vive de espaldas* a la realidad económica y empresarial (38%).

5.4.4. Transferencia de costos a la empresa.

5.4.4.1. ¿Quién, en su empresa, ha pagado —o está pagando— los costes de cualificación de la mano de obra especializada?:

- La Administración que ha cualificado suficientemente a la mano de obra en el oficio que desempeña: —
- La Administración que ha cualificado suficientemente a la mano de obra, por encargo de la empresa: —
- En parte la empresa que ha completado una formación deficiente: 34%
- La empresa que se ha visto obligada a cualificarlos completamente: 14%
- La empresa que se ha visto obligada a cualificarlos en técnicas concretas, al no hacerse en centros de F.P.: 49%
- N./C.: 3%

5.4.4.2. ¿Qué opina sobre los cursos ocupacionales?:

- Tales cursos deberían instituirse de forma permanente: 17%
- Deberían ser obligatorios para todos los que abandonan EGB o FPI: 56%
- Podrían ser obligatorios para el peonaje en paro: 3%
- N./C.: —

5.4.3.8. Y, ¿cómo valora Vd. la formación profesional impartida en esta provincia, en relación con las necesidades de su empresa?:

• Han formado satisfactoriamente a la mano de obra:	3%
• Han respondido a las necesidades de las empresas:	3%
• Han programado —y continúan programando— cursos sin tener en cuenta las necesidades del empresariado;	34%
• Han concentrado las especializaciones en unos cuantos oficios, enviando al paro de esta forma, a los que terminan: . . .	—
• Aún más, no han tenido en cuenta la división de funciones que van apareciendo en un mismo oficio:	—
• Han dejado en manos de los centros privados las especializaciones que apuntan mayor demanda:	3%
• Se vive de espaldas a la realidad económica y empresarial: . . .	38%
• N./C.:	19%

5.4.3.9. Notas contextuales.

Las diferentes preguntas tienen dos objetivos: conocer algunas opiniones en torno a *cómo es y funciona* la actual formación profesional, y *cómo debería ser* en opinión de los empresarios.

En aras de una mejor exposición, acotaremos algunas explicaciones sobre los puntos que juzguemos de mayor interés.

En relación a la pregunta 5.4.3.1 sobre dónde y cómo se debería impartir la formación profesional queda evidenciado (86%) que *en los centros con prácticas paralelas en la empresa*. El empresariado tiene muy presente la dificultad, léase costes, que implica la adaptación de un recién salido de cualquier centro al puesto de trabajo. De ahí que insista en la formación paralela. Otra dimensión, ciertamente compleja, sería el *donde se realizarían las prácticas*.

En la pregunta 5.4.3.2 se dimensiona un fenómeno de máximo interés. Solo un 3% de empresas afirma mantener contactos permanentes con los centros de formación; mientras un 17% indica haber mantenido relaciones con algún centro. En total un 20% apunta haber mantenido relaciones con los centros. La respuesta es totalmente coherente con la afirmación anterior del factor profesional a la hora de contratar. Llama con todo la atención el que un 42% afirme no haber mantenido relación alguna con centros de formación profesional.

En cuanto al juicio sobre la cualificación que se imparte, aparece nuevamente la coherencia en la respuesta a la pregunta 5.4.3.3. La empresa suele cargar con los costes de la *última especialización* (31%) y la formación que se imparte es más bien teórica (55%).

Las cuatro preguntas restantes se refieren a *cómo debería ser estructurada* la Formación Profesional. Orillando la 5.4.3.5 cuyas respuestas aparecen evidentes, nos centramos en las tres siguientes.

5.4.4.3. Notas contextuales.

El contenido de este capítulo toca dos temas importantes: la transferencia de costos a la empresa en la formación general y en la de técnicas específicas.

Las respuestas al 5.4.4.1 precisan que, ya total o ya parcialmente ha sido la empresa la que ha tenido que cualificar la mano de obra. Cuando la referencia se hace a técnicas concretas, se alude a la inexistencia de formas de acceso para hacerlo en los centros de F.P. Si se correlaciona este hecho conque tanto la empresa como los trabajadores están financiando en parte los centros de Formación Profesional, se podrá tener idea de las conclusiones a deducir.

Las respuestas a la 5.4.4.2 sobre la necesidad de cursos ocupacionales apuntan a tres direcciones complementarias: la institucionalización de tales cursos (17%), la obligatoriedad para todos los que *abandonan EGB o FPI* —que es otra forma de institucionalización de los mismos (56%), y por último, la obligatoriedad para los parados con nivel de peonaje (24%).

5.4.5. Datos de situación.

5.4.5.1. Sectores de actividad:

• Industria:	27%
• Construcción:	33%
• Turismo:	40%

5.4.5.2. Año de creación:

• Antes de 1.900:	3%
• 1.901 - 1.940:	7%
• 1.941 - 1.950:	4%
• 1.951 - 1.960:	10%
• 1.961 - 1.982:	76%

5.4.5.3. Plantilla de la empresa:

	Al constitu- irse la misma:	Actual- mente:
• 1 - 9	34%	10%
• 10 - 25	28%	24%
• 26 - 50	14%	21%
• 51 - 100	3%	17%
• 101 y más	21%	28%

5.4.5.4. ¿Cuántos trabajadores tienen, porcentualmente en, cada una de las siguientes categorías?:

Porcentajes fraccionados de plantilla de empresas encuestadas: (1)		1-10%	11-25%	26-50%	51-75%	76% y +
(2)	• Trabajadores de producción directa: (2)	7%	14%	17%	17%	45%
	• Administrativos: (2)	70%	21%	—	—	—
	• Técnicos y asimilados: (2)	66%	17%	—	—	—
	• Directivos: (2)	97%	3%	—	—	—

Nota: Forma de lectura de cuadro:

(1) Porcentaje sobre el total de plantilla.

(2) Porcentaje de empresas relacionadas con cuatro categorías básicas profesionales.

P.e. el 97% de empresas (2) tienen como directivos entre 1 a 10% (1) del total de la plantilla.

5.4.5.5. Detallando un poco más la estructura por categoría, ¿cuántos tienen porcentualmente en cada una de las que citamos a continuación?:

Porcentajes sobre el total de empresas encuestadas:		1-10%	11-25%	26-50%	51-75%	76% y +
(1)						
•	Directores, o titulados superiores, jefes de departamento: (2)	97%	3%	—	—	—
•	Técnicos de grado medio: (2)	76%	10%	—	—	—
•	Personal cualificado administrativo (2)	72%	14%	3%	—	—
•	Obreros cualificados: (2)	31%	10%	21%	14%	3%
•	Peones: (2)	17%	14%	28%	10%	3%

Nota: La lectura como en el cuadro 5.4.5.4.

5.4.5.6. ¿Cuál es aproximadamente, el nivel medio de estudios de los diferentes grupos o categorías de la mano de obra que trabaja en su empresa?:

	Nada	Primaria	Bachillerato	Técnico G.M.	Superior	F.P.
Directivos y asimilados:	8%	—	10%	31%	48%	3%
Técnicos y asimilados:	—	21%	7%	52%	7%	13%
Personal administrativo:	—	14%	55%	21%	—	10%
Obreros cualificados:	18%	62%	10%	—	—	10%
Otros:	47%	50%	3%	—	—	—

El presente estudio se realizó en el marco de un proyecto de investigación financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT) del Ministerio de Educación del Perú.

Variable	Unidad	1990	1995	2000	2005
1. Inversión pública en educación	Mil millones de dólares	1.200	1.500	1.800	2.100
2. Inversión privada en educación	Mil millones de dólares	0.500	0.600	0.700	0.800
3. Inversión total en educación	Mil millones de dólares	1.700	2.100	2.500	2.900
4. Inversión pública en educación por alumno	Dólares	100	120	140	160
5. Inversión privada en educación por alumno	Dólares	40	50	60	70
6. Inversión total en educación por alumno	Dólares	140	170	200	230

Tabla 1. Inversión en educación (en millones de dólares)

III. Formulación de hipótesis de investigación

1. La inversión pública en educación ha crecido de manera sostenida en los últimos años.

2. La inversión privada en educación ha crecido de manera sostenida en los últimos años.

3. La inversión total en educación ha crecido de manera sostenida en los últimos años.

4. La inversión pública en educación por alumno ha crecido de manera sostenida en los últimos años.

5. La inversión privada en educación por alumno ha crecido de manera sostenida en los últimos años.

6. La inversión total en educación por alumno ha crecido de manera sostenida en los últimos años.

7. El crecimiento de la inversión en educación ha sido superior al crecimiento de la población.

8. El crecimiento de la inversión en educación ha sido superior al crecimiento del PIB.

Para la prueba de las hipótesis se utilizará el método de regresión múltiple.

6 ELEMENTOS DE PLANIFICACION

En este último capítulo se intenta aportar elementos de planificación a quienes, desde uno u otro plano, quieran debatir los temas expuestos a lo largo de la monografía.

Ello conllevaría un inicio de cambio, ya sea de actitud, o de presión de cara a la Administración, o simplemente de incidencia en la decisión de los poderes ejecutivos. Por supuesto, no se busca indicar lo que se tenga que hacer, sino aportar elementos de cara a un debate que congregue a docentes, empresarios, sindicatos y otros interesados.

En este contexto, el capítulo contiene dos grandes apartados: a) apuntes sobre ramas y especialidades que demanda la provincia; y b) apuntes sobre necesidades de la oferta. *Uno y otro apartado han sido elaborados en el supuesto de la reforma de las Enseñanzas Medias.* Esto evita cualquier género de confusión, e incluso contradicción entre lo que se exponga aquí y lo expuesto en el capítulo cuarto.

6.1. En torno a las ramas y especialidades.

El cuadro se ha simplificado al máximo a fin de hacer viable una lectura directa. Con todo, precisamos lo siguiente:

- Se trata de ramas y especialidades *cuya duración*, aunque no exceda de tres años, *ha de ser necesariamente flexible.*
- Han sido consideradas en función de tres variables:
- *Costos de equipamiento.* Ello conlleva que algunas sólo podrían ser impartidas en un centro dotado de una infraestructura adecuada.
- *Atención necesaria a las comarcas.* Supone que las ramas y especialidades deberían ubicarse allí donde se genere la oferta y la demanda. P.e. se ha de evitar el absurdo de que la Hostelería esté en Sta. Brigida o Agricultura en Las Palmas capital.
- Con todo, hay factores correctores como las escasas distancias, que pueden incidir en la planificación.

Además, y es oportuno enfatizar esta consideración, sería preciso *revisar periódicamente los perfiles de las diferentes especialidades.* Ello posibilita corregir los perfiles desfasados y actualizar, o incluso eliminar, algunas especialidades. Sin embargo, *los tiempos no deberían ser inferiores a cinco años.*

Por último, en el cuadro siguiente y bajo el epígrafe *comarcas* aparecen tres respuestas, cuya interpretación es:

- *Normal*: Susceptible de impartirse en los centros en cuya comarca se perciba la demanda;
- *Una sola comarca*: En función de costes elevados, se debería concentrar todo el equipamiento en un solo centro de una comarca;
- *Varias comarcas*: Susceptible de estudiar en cual o en cuales comarcas tendría mayor rentabilidad.

6.1.1. Ramas y especialidades susceptibles de ser impartidas en Las Palmas.

Ramas:	Especialidades:	¿Se imparte?	Comarcas:
1 Agraria:	• Explotación hortofrutícola;	No	H-III-IV-VII.
	• Administración y gestión de empresas agrarias;	»	»
	• Cooperativismo agrario;	»	»
	• Conservación vegetal;	»	»
	• Jardinería.	»	»
2 Marítimo/ Pesquera:	• Navegación de cabotaje;	Si	I-VII
	• Tecnología pesquera;	No	»
	• Mecánica naval;	Si	»
	• Electricidad naval;	Si	»
	• Radiofonía.	No	»
3 Metal:	• Máquinas/herramientas;	Si	Normal
	• Calderería en chapa estructural;	»	»
	• Soldadura;	»	»
	• Construcción naval.	No	I
4 Electricidad/ Electrónica:	• Instalaciones y líneas eléctricas;	Si	Normal
	• Máquinas eléctricas;	»	»
	• Electrónica de comunicaciones;	»	»
	• Electrónica industrial;	No	I
	• Equipos de informática;	»	I
	• Instalaciones frigoríficas y de climatización;	»	I
	• Frío industrial;	»	I
	• Calor frío y aire acondicio.	»	Normal
	• Instalaciones de energía solar;	»	I
	• Instalaciones de energía eólica;	»	IV-V

5 Química:	• Análisis y procesos básicos;	Si	I
	• Química de laboratorio e industrial;	No	»
	• Papel;	»	»
6 Administrativa/Comercial:	• Administrativa;	Si	Normal
	• Secretariado;	No	»
	• Informática de gestión;	»	I
	• Contabilidad;	»	Normal
	• Comercio exterior y transportes;	»	»
	• Almacenes;	»	Normal
	• Administración de empresas-agrarias;	»	»
	• Relaciones públicas;	»	»
	• Azafatas de Congresos y exposiciones.	»	»
7 Delineación:	• Delineante industrial;	Si	Normal
	• Delineante de edificios y urbanismo.	No	»
8 Automoción:	• Mecánica y electricidad del automóvil.	Si	Normal
9 Construcción y Obras:	• Vías y obras;	No	Normal
	• Instalaciones;	»	»
	• Pintura;	»	»
	• Fontanería.	»	»
10 Madera:	• Diseño y construcción de muebles;	No	Normal
	• Construcción industrial de la madera.	»	»
11 Hogar:	• Jardines de infancia.	No	Normal
12 Hostelería:	• Administración hostelera;	No	V-VII-I
	• Regiduría de pisos;	»	»
	• Servicios.	Si	»
13 Sanitaria:	• Laboratorio;	No	Normal
	• Educadores de subnormales.	»	»
14 Imagen y sonido:	• Imagen fotográfica;	No	I
	• Operaciones radio/televisivas;	»	»
	• Mantenimiento equipos radiotelevisivos;	»	»

	• Realización de programas;	»	»
	• Producción de programas.	»	»
15 Escuela de Idiomas:	• Aprendizaje de idiomas.	No	I

6.2. Reproducimos literalmente a continuación, parte del C. VII "Análisis y Previsiones" del estudio "Planificación de la Enseñanza no universitaria de Las Palmas", encargado y financiado por la Junta de Canarias, en el que colaboró la Caja Insular de Ahorros aportando el fondo de documentación del CIES, espacio, medios técnicos y otros, realizado por un equipo interprofesional dirigido por M. Alvarez, del CIES.

6.2.1. Previsiones a 1.985.

Enseñanzas Profesionales

- Provincia

Año 1980:

1. Población de 14 a 18 años edad:	79.499
2. Población de 14 a 18 años en EGB y BUP:	25.659
3. Población escolarizada en F.P.:	9.993
Estatal:	78%
Privada:	22%
4. Tasa de escolarización:	19%
Normal:	—
Deficiente:	—
Muy deficiente:	—

Año 1985: (Supuesto E.P. Técnico y Profesional)

1. Población de 16 a 18 años:	47.644
2. Hipótesis de población en Bachillerato Superior: 25%	11.907
3. Hipótesis de población a escolarizar en FP 59%	28.110
4. Situación oferta:	
Déficit:	18.116
Excedente:	—

Enseñanzas Profesionales.

- Comarca: LAS PALMAS DE G.C.

Municipio: Las Palmas de G.C.

Año 1980:

1. Población de 14 a 18 años edad:	37.697
2. Población de 14 a 18 años en EGB y BUP:	17.097
3. Población escolarizada en F.P.:	6.084
Estatal:	74%
Privada:	26%
4. Tasa de escolarización:	29%
Normal:	—
Deficiente:	—
Muy deficiente:	—

Año 1985: (Supuesto E.P. Técnico y Profesional)

1. Población de 16 a 18 años:	22.322
2. Hipótesis de población en Bachillerato Superior: 25%	5.580
3. Hipótesis de población a escolarizar en FP 59%:	13.171
4. Situación oferta:	
Déficit:	7.087
Excedente:	—

Enseñanzas Profesionales.

- Comarca: LAS PALMAS DE G.C.

Municipios: Las Palmas de G.C. I

Año 1980:

1. Población de 14 a 18 años edad:	6.976
2. Población de 14 a 18 años en EGB y BUP:	1.338
3. Población escolarizada en F.P.:	1.399
Estatal:	17%
Privada:	83%
4. Tasa de escolarización:	24%
Normal:	—
Deficiente:	—
Muy deficiente:	—

Año 1985: (Supuesto E.P. Técnico y Profesional)

1. Población de 16 a 18 años:	4.284
2. Hipótesis de población en Bachillerato Superior: 25%	1.071
3. Hipótesis de población a escolarizar en FP 59%:	2.528
4. Situación oferta:	
Déficit:	1.129
Excedente:	—

Enseñanzas Profesionales.

- Comarca: LAS PALMAS DE G.C.

Municipios: Las Palmas de G.C. II y III

Año 1980:

1. Población de 14 a 18 años edad:	8.932
2. Población de 14 a 18 años en EGB y BUP:	8.515
3. Población escolarizada en F.P.:	2.341
Estatal:	99%
Privada:	1%
4. Tasa de escolarización:	---
Normal:	---
Deficiente:	---
Muy deficiente:	---

Año 1985: (Supuesto E.P. Técnico y Profesional)

1. Población de 16 a 18 años:	5.657
2. Hipótesis de población en Bachillerato Superior: 25%	1.414
3. Hipótesis de población a escolarizar en FP 59%:	3.338
4. Situación oferta:	
Déficit:	997
Excedente:	---

Enseñanzas Profesionales.

• Comarca: LAS PALMAS DE G.C.

Municipios: Las Palmas de G.C. IV

Año 1980:

1. Población de 14 a 18 años edad:	2.623
2. Población de 14 a 18 años en EGB y BUP:	755
3. Población escolarizada en F.P.:	824
Estatal:	100%
Privada:	—
4. Tasa de escolarización:	44%
Normal:	100%
Déficiente:	—
Muy deficiente:	—

Año 1985: (Supuesto E.P. Técnico y Profesional)

1. Población de 16 a 18 años:	1.599
2. Hipótesis de población en Bachillerato Superior: 25%	400
3. Hipótesis de población a escolarizar en FP 59%:	943
4. Situación oferta:	
Déficit:	119
Excedente:	—

Enseñanzas Profesionales.

- Comarca: LAS PALMAS DE G.C.

Municipios: Las Palmas de G.C. V, VI, VII, VIII

Año 1980:

1. Población de 14 a 18 años edad:	16.525
2. Población de 14 a 18 años en EGB y BUP:	4.449
3. Población escolarizada en F.P.:	—
Estatal:	—
Privada:	—
4. Tasa de escolarización:	—
Normal:	—
Deficiente:	—
Muy deficiente:	—

Año 1985: (Supuesto E.P. Técnico y Profesional)

1. Población de 16 a 18 años:	9.440
2. Hipótesis de población en Bachillerato Superior: 25%	2.360
3. Hipótesis de población a escolarizar en FP 59%:	5.570
4. Situación oferta:	
Déficit:	5.570
Excedente:	—

Enseñanzas Profesionales

• Comarca: LAS PALMAS DE G.C.

Municipios: Las Palmas de G.C. IX

Año 1980:

1. Población de 14 a 18 años edad:	2.641
2. Población de 14 a 18 años en EGB y BUP:	2.040
3. Población escolarizada en F.P.:	1.520
Estatal:	75%
Privada:	25%
4. Tasa de escolarización:	—
Normal:	100%
Deficiente:	—
Muy deficiente:	—

Año 1985: (Supuesto E.P. Técnico y Profesional)

1. Población de 16 a 18 años:	1.342
2. Hipótesis de población en Bachillerato Superior: 25%	335
3. Hipótesis de población a escolarizar en FP 59%:	792
4. Situación oferta:	
Déficit:	—
Excedente:	728

Enseñanzas Profesionales

• Comarca: II

Municipios: (Aruca/Guía G.C./Gáldar/Agate/S. Nicolás)

Año 1980:

1. Población de 14 a 18 años edad:	7.456
2. Población de 14 a 18 años en EGB y BUP:	2.729
3. Población escolarizada en F.P.:	1.064
Estatal:	100%
Privada:	
4. Tasa de escolarización:	19%
Normal:	—
Deficiente:	—
Muy deficiente:	—

Año 1985: (Supuesto E.P. Técnico y Profesional)

1. Población de 16 a 18 años:	4.830
2. Hipótesis de población en Bachillerato Superior: 25%	1.207
3. Hipótesis de población a escolarizar en FP 59%:	2.849
4. Situación oferta:	
Déficit:	1.785
Excedente:	—

Enseñanzas Profesionales.

- Comarca: IV

Municipios (Telde - Valsequillo)

Año 1980:

1. Población de 14 a 18 años edad:	8.191
2. Población de 14 a 18 años en EGB y BUP:	1.728
3. Población escolarizada en F.P.:	665
Estatal:	100%
Privada:	—
4. Tasa de escolarización:	9%
Normal:	—
Deficiente:	—
Muy deficiente:	—

Año 1985: (Supuesto E.P. Técnico y Profesional)

1. Población de 16 a 18 años:	5.319
2. Hipótesis de población en Bachillerato Superior: 25%	1.329
3. Hipótesis de población a escolarizar en FP 59%:	3.138
4. Situación oferta:	
Déficit:	2.473
Excedente:	—

Enseñanzas Profesionales.

• Comarca: V y VI

Municipios: (Agüimes/Ingenio/Sta. Lucía T. S. Bartolomé/Mogán)

Año 1980:

1. Población de 14 a 18 años edad:	10.055
2. Población de 14 a 18 años en EGB y BUP:	1.759
3. Población escolarizada en F.P.:	902
Estatal:	100%
Privada:	—
4. Tasa de escolarización:	11%
Normal:	—
Deficiente:	—
Muy deficiente:	—

Año 1985: (Supuesto E.P. Técnico y Profesional)

1. Población de 16 a 18 años:	6.685
2. Hipótesis de población en Bachillerato Superior: 25%	1.671
3. Hipótesis de población a escolarizar en FP 59%:	3.944
4. Situación oferta:	
Déficit:	3.042
Excedente:	—

Enseñanzas Profesionales.

• Comarca: LANZAROTE

Municipios: Lanzarote

Año 1980:

1. Población de 14 a 18 años edad:	5.464
2. Población de 14 a 18 años en EGB y BUP:	1.655
3. Población escolarizada en F.P.:	860
Estatal:	100%
Privada:	---
4. Tasa de escolarización:	16%
Normal:	---
Deficiente:	---
Muy deficiente:	---

Año 1985: (Supuesto E.P. Técnico y Profesional)

1. Población de 16 a 18 años:	3.517
2. Hipótesis de población en Bachillerato Superior: 25%	879
3. Hipótesis de población a escolarizar en FP 59%:	2.075
4. Situación oferta:	
Déficit:	1.215
Excedente:	---

Enseñanzas Profesionales.

• Comarca: FUERTEVENTURA

Municipios: Fuerteventura

Año 1980:

1. Población de 14 a 18 años edad:	2.784
2. Población de 14 a 18 años en EGB y BUP:	691
3. Población escolarizada en F.P.:	418
Estatal:	100%
Privada:	—
4. Tasa de escolarización:	14%
Normal:	—
Deficiente:	—
Muy deficiente:	—

Año 1985: (Supuesto E.P. Técnico y Profesional)

1. Población de 16 a 18 años:	1.738
2. Hipótesis de población en Bachillerato Superior: 25%	434
3. Hipótesis de población a escolarizar en FP 59%:	1.025
4. Situación oferta:	
Déficit:	607
Excedente:	—

Estadística Teórica y Aplicada
 + Ciencias Fisiológicas, Ecológicas, Zoológicas, etc.
 Estadística Experimental

Año 1983
 Estadística de las 18 ramas de la Biología
 Estadística de las 18 ramas de la Biología y Ecológica y Zoológica
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental

Año 1982 (Suplemento E.T. (I) y (II) de estadística experimental)
 Estadística de las 18 ramas de la Biología
 Estadística de las 18 ramas de la Biología y Ecológica y Zoológica
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental
 Estadística experimental en E.T. (I) y (II) de estadística experimental

INDICE DE MATERIAS

	<i>Introducción.</i>	9
I	<i>Aspectos puntuales de las Enseñanzas Profesionales.</i>	13
	1. Rasgos y condicionantes del mercado de trabajo. 1.1. Tres factores básicos. 1.1.1. Desarrollo/elevado nivel de cualificación. 1.1.2. Transformaciones ideológicas y operativas. 1.1.3. Proceso de tecnologización. 1.2. Corrientes en torno a las enseñanzas profesionales. 1.2.1. Cualificación global. 1.2.2. La problemática de la descualificación. 1.2.3. Algunos resultados empíricos. 1.2.4. Las motivaciones del cambio. 1.3. La urgencia de reestructuración de las Enseñanzas Profesionales. 1.3.1. Nueva problemática de la relación empleo/-formación. 1.3.2. Sistema educativo único e interrelacionado. 1.4. Hacia una nueva política de Enseñanzas Profesionales. 1.4.1. Medidas urgentes de la Administración. 1.4.2. Aportaciones de las empresas. 1.4.3. Política a largo plazo. 1.4.4. Reforma de la E.G.B. 1.4.5. La reforma de las enseñanzas medias. 1.4.6. Profesorado. 1.4.7. Política para los egresados de la E.G.B. sin titulación.	
II	<i>Evolución de la normativa sobre F.P.: 1.900 a 1.982.</i>	35
	2.1. Marco introductorio. 2.2. El Estatuto de 1.928. 2.2.1. Ley de Bases de 1.949: creación de Institutos Laborales. 2.2.2. Ley de Formación Profesional Industrial de 1.955. 2.3. Período de 1.970 a 1.976. 2.4. Proyecto de reforma 2.5. La Formación Profesional ocupacional (P.P.O.)	
III	<i>Apuntes para una reestructuración de las enseñanzas profesionales.</i>	61
	3.1. Los momentos de las reformas. 3.1.1. La reforma de 1.955. 3.1.2. La reforma de 1.970. 3.1.3. La F.P. ocupacional. 3.2. Problemas acuciantes. 3.3. Política precisa. 3.3.1. La Formación profesional ocupacional. 3.3.2. Formación profesional reglada. 3.3.3. Dimensión sociológica de la F.P. 3.3.4. Proyecto de reforma de la Administración. 3.3.4.1. Salida al fracaso escolar. 3.3.4.2. Tronco común. 3.3.4.3. Enseñanza profesional. 3.4. Comprensiva. 3.4.1. Hostelería. 3.4.2. Comercio. 3.5. Rentable y operativa. 3.5.1. Ramas y especialidades. 3.5.2. Equipamiento. 3.5.3. Equipamiento y	

nivel tecnológico de las empresas. 3.5.4. Rentabilidad del equipamiento. 3.5.5. Participación empresarial 3.6. Otros aspectos. 3.6.1. El Instituto de Investigación y orientación de la F.P. 3.6.2. El papel de las empresas. 3.6.3. Capacitación del profesorado y formación recurrente.

IV	<i>Las Enseñanzas Profesionales en Las Palmas.</i>	85
	4.1. Notas introductorias. 4.2. De 1.900 a 1.940. 4.2.1. Escuela Industrial y E. Elemental de Trabajo. 4.2.2. Escuela Artesanal: 1.923-1.961. 4.3. De 1.940 a 1.975. 4.3.1. Hasta 1.955. 4.3.2. Desde 1.955 a 1.970. 4.4. Formación Profesional ocupacional. 4.4.1. P.P.O. y centros colaboradores. 4.4.2. Las enseñanzas agrícolas. 4.4.3. Hostelería 4.4.4. Enseñanzas Marítimo/Pesqueras. 4.5. La reforma de 1.970. 4.5.1. Centros y puestos escolares. 4.5.2. Evolución de centros y grados. 4.5.3. Distribución del alumnado y abandonos. 4.5.4. Estructura actual de ramas y especialidades. 4.5.5. Ramas y especializaciones y Sectores económicos. 4.5.5.1. Comarcas Noroeste/Medianías. 4.5.5.2. Comarcas Telde/Sur de Gran Canaria. 4.5.5.3. Comarcas de Lanzarote y Fuerteventura. 4.5.5.4. Las Palmas de Gran Canaria. 4.6. El centro de enseñanzas integradas (C.E.I.) de Las Palmas. 4.7. Las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. 4.7.1. Marco Legal. 4.7.2. Las Escuelas de Las Palmas. 4.7.3. El futuro de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios artísticos. 4.8. Algunos aspectos de la financiación de la Formación Profesional.	
V	<i>Los empresarios y las enseñanzas profesionales.</i>	153
	5.1. Notas preliminares. 5.2. Datos técnicos de la encuesta. 5.3. Objetivos de la encuesta. 5.4. Desarrollo de la encuesta. 5.4.1. Factores de productividad de la empresa. 5.4.2. Mercado de trabajo. 5.4.3. Formación Profesional. 5.4.4. Transferencia de costos a la empresa. 5.4.5. Datos de situación.	
VI	<i>Elementos de planificación.</i>	167
	6.1. En torno a las ramas y especialidades. 6.2. Análisis y previsión de la demanda de Enseñanzas Profesionales a nivel de Provincia y comarcas. 1.980-85.	

INDICE DE CUADROS

I	<i>Aspectos puntuales de las Enseñanzas Profesionales.</i>	
1.1	Población económicamente activa según la condición socioeconómica y el grado más elevado de enseñanza alcanzada. 1975.	32
1.2	Evolución del paro registrado por bloques de edades. 1977-1982. . .	33
1.3	Evolución de la inmigración peninsular, según profesiones. 1976-1982.	34
III	<i>Apuntes para una reestructuración de las enseñanzas profesionales.</i>	
3.1	Evolución de las salidas de E.G.B. y entradas en B.U.P. y F.P. 1975-82.	84
IV	<i>Las Enseñanzas Profesionales en Las Palmas.</i>	
4.1	Evolución de las tasas globales y específicas de actividad y su distribución sectorial. Canarias 1.900-1.920. Las Palmas 1.930-1.940. . .	131
4.2	Evolución de las tasas globales y específicas de actividad y su distribución sectorial. Las Palmas 1.950-1.975.	132
4.3	Evolución de los tres niveles de enseñanza profesional industrial de la Escuela Politécnica: 1.942-1.970.	133
4.4	Evolución de los alumnos matriculados en Bachillerato Laboral: 1952-1969.	90
4.5	Evolución de los empleos ofertados en Las Palmas: 1.955 a 1.979. .	134
4.6	Evolución de la Formación Profesional Ocupacional. Desde sus inicios hasta 1.981. Las Palmas.	136
4.7	Evolución del alumnado de la Escuela de Capataces Agrícolas. . .	100
4.8	Cursos programados por el Servicio de Extensión Agraria. Las Palmas: 1.968 a 1.981.	140
4.9	Evolución de los alumnos matriculados y diplomados en la Escuela de Hostelería.	104
4.10	Evolución de titulados y aprobados en los centros Marítimo Marítimo-Pesqueros de Arrecife y Las Palmas de G. Canaria. Años: 1.964-1.981 de Lanzarote y 1.972-1.981 de Las Palmas de G.C.	135

4.11	Evolución de centros, aulas y puestos escolares. Nivel Provincial: 1.975-1982.....	107
4.12	Centros de Enseñanza Profesional, puestos escolares y alumnos/-aula. 1.982.....	107
4.13	Puestos escolares, alumnado actual y potencial a nivel de comarcas. 1982.....	108
4.14	Equipamiento de los Centros de Enseñanza Profesional por comarcas. 1.981-1.982.....	109
4.15	Evolución de los centros y grados impartidos. 1.975-1982.....	109
4.16	Evolución del alumnado. 1.975-1.982.....	110
4.17	Evolución de los abandonos. 1975-1982.....	111
4.18	Evolución del alumnado que terminó F.P.2.....	111
4.19	Evolución del alumnado que terminó F.P.2. (Las Palmas de G.C.) 1.975-1.982.....	112
4.20	Evolución del alumnado que terminó F.P. (Noroeste) 1.975-1.982.....	112
4.21	Evolución del alumnado que terminó F.P.2. (Telde) 1.975-1.982.....	113
4.22	Evolución del alumnado que terminó F.P.2. (Sur). 1.975-82.....	113
4.23	Evolución del alumnado que terminó F.P.2. (Lanzarote) 1.975-82.....	114
4.24	Evolución del alumnado que terminó F.P.2. (Fuerteventura) 1.975-82.....	114
4.25	Estructura actual de las ramas y especialidades impartidas en la F.P1. Las Palmas 1.981-82.....	142
4.26	Estructura actual de ramas y especialidades impartidas en F.P2. Las Palmas 1.981-82.....	144
4.27	Evolución de la F.P. a nivel Provincial. 1.975-82.....	146
4.28	Evolución de la F.P. Comarca I. (Las Palmas de G.C.) 1.975-82.....	147
4.29	Evolución de la F.P. Comarca II. (Noroeste). 1.975-82.....	148
4.30	Evolución de la F.P. Comarca IV (Telde). 1.975-82.....	149
4.31	Evolución de la F.P. Comarcas V-VI (Sur). 1.975-82.....	150
4.32	Evolución de la F.P. Comarca VII (Lanzarote) 1.975-82.....	151
4.33	Evolución de la F.P. Comarca VIII (Fuerteventura) 1.975-82.....	152
4.34	Sectores económicos más importantes. (Noroeste/Medianías) 1.981.....	117
4.35	Sectores económicos más importantes. (Telde-Valsequillo) Marzo 1.981.....	119
4.36	Sectores económicos más importantes. Marzo 1981. (Sur I,II)....	119
4.37	Sectores económicos más importantes. Marzo 1.981. Lanzarote....	120
4.38	Sectores económicos más importantes. Marzo 1.981 (Fuerteventura)	121
4.39	Sectores económicos más importantes. Marzo 1.981 (Las Palmas de G.C.).....	122

4.11	Evaluación de edificios, obras y parte de edificios. (Caja Provincial) 1975-1982	107
4.12	Centros de Estudios de Postgrado, posgrado, maestrías y doctorados. 1982	109
4.13	Proceso de estudios, Matrícula actual y formación a nivel de ciencias. 1982	109
4.14	Expedientes de los Centros de Estudios Postgrados por disciplinas. 1981 y 82	96
4.15	Evaluación de los centros y grado de desarrollo. 1975-1982	109
4.16	Evaluación del desarrollo. 1975-1982	110
4.17	Evaluación de los edificios. 1975-1982	111
4.18	Evaluación del desarrollo que merece F.P. 2	111
4.19	Evaluación del desarrollo que merece F.P. 2. (Las Palmas de G.C.) 1975-1982	112
4.20	Evaluación del desarrollo que merece F.P. (Provincial) 1975-1982	112
4.21	Evaluación del desarrollo que merece F.P. 2. (Palma) 1975-1982	113
4.22	Evaluación del desarrollo que merece F.P. 2. (San) 1975-82	113
4.23	Evaluación del desarrollo que merece F.P. 2. (Santa-Ofra) 1975-82	114
4.24	Evaluación del desarrollo que merece F.P. 2. (Pinar) 1975-82	114
4.25	Evaluación actual de los centros y grado de desarrollo imperativo de la F.P. 1. (Las Palmas) 1981-82	142
4.26	Estructura actual de centros y especialidades impartidas en F.P. 1. (Las Palmas) 1981-82	144
4.27	Evaluación de la F.P. nivel Provincial. 1975-82	146
4.28	Evaluación de la F.P. -Cronología- (Las Palmas) 1975-1982	147
4.29	Evaluación de la F.P. -Cronología II- (Palma) 1975-82	148
4.30	Evaluación de la F.P. -Cronología III- (Palma) 1975-82	149
4.31	Evaluación de la F.P. -Cronología IV- (Palma) 1975-82	150
4.32	Evaluación de la F.P. -Cronología V- (Palma) 1975-82	151
4.33	Evaluación de la F.P. -Cronología VI- (Palma) 1975-82	152
4.34	Evaluación de la F.P. -Cronología VII- (Palma) 1975-82	153
4.35	Sistema actualizado de los edificios. (Caja Provincial) 1981	117
4.36	Sistema actualizado de los edificios. (Caja Provincial) 1981	117
4.37	Sistema actualizado de los edificios. (Caja Provincial) 1981	119
4.38	Sistema actualizado de los edificios. (Caja Provincial) 1981	121
4.39	Sistema actualizado de los edificios. (Caja Provincial) 1981	122

CUADERNOS:

1. *Canarias en 1975: Análisis de su economía. Entre el subdesarrollo y el neocolonialismo.* 1976 (1ª Edición). 1977 (2ª y 3ª Edición).
2. *El problema canario.* 1977 (1ª y 2ª Edición).
3. *La Desamortización en Canarias (1836 y 1855).* 1977.
4. *Economía canaria 76. Desarrollo del subdesarrollo: especulación y necesidades (I y II).* 1977.
5. *Estructura Social de Canarias (I). Desarticulación y dependencia, claves de la formación social canaria.* 1980.
6. *Estructura Social de Canarias (II). La reproducción social del subdesarrollo.* 1980.
7. *Economía canaria. Estadísticas.* 1980.
8. *Economía Canaria. Estadísticas: 1979-80.*
9. *El sur de Gran Canaria: Entre el turismo y la marginación.*

COYUNTURA CANARIA:

1. Informe previo.

MONOGRAFÍAS:

1. *Las enseñanzas profesionales en Las Palmas.*

CENTRO DE INVESTIGACIONES
ECONOMICA Y SOCIAL DE LA
CAJA INSULAR DE AHORROS DE
GRAN CANARIA (C.I.E.S.)

Alfredo Calderón, 61
Teléfono: 24 69 08
Las Palmas de Gran Canaria.
